

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

*LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL
DESARROLLO DE LAS CIUDADES MEXICANAS
PATRIMONIO MUNDIAL*

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
Licenciado en Relaciones Internacionales**

PRESENTA:

Delio Ricardo Carrillo Pérez

ASESOR:

José Luis Camacho Vargas

México, D.F., Mayo 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Al Creador por permitirme llegar hasta aquí.

A mi Madre, María Elena.

A mi Abuelita, Genoveva.

A Yola y a mi amigo José Luis Camacho, por su apoyo.

ÍNDICE

	<i>pág.</i>
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	
I. El Patrimonio Cultural. Formas del Patrimonio Cultural	8
A) Patrimonio tangible	12
B) Patrimonio no tangible	14
II. Políticas Culturales	18
CAPÍTULO II	
LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO CULTURAL	
I. La Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de 1972	24
A) La Lista del Patrimonio Mundial	29
B) Sobre la protección nacional e internacional	30
C) El Comité del Patrimonio Mundial	31
D) El Centro del Patrimonio Mundial	32
II. Motivaciones iniciales	34
II.I. El Comité y la Lista del Patrimonio Mundial	35
A) Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial	36
B) Elaboración del Expediente	36

C) Misión de Evaluación	38
D) Decisiones del Comité sobre las propuestas de inscripción	39
E) Bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial	40
III. Mecanismos de cooperación derivados de la Convención	40
A) El acercamiento a la cooperación internacional	41
B) Cooperación Internacional y la UNESCO	42
C) Los mecanismos provenientes de la Convención del Patrimonio Mundial	48
1. El Fondo del Patrimonio Mundial	49
2. Asistencia Internacional	50
IV. Normatividad internacional sobre Patrimonio. Acuerdos y recomendaciones	51
A) El lugar de las normas internacionales	56
B) Relativas a los Monumentos	58
1. Carta de Atenas 1931	58
2. La Carta de Venecia, 1964, o Carta Internacional Sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y de los Sitios	59
C) Relativas al Patrimonio Mundial en su conjunto	62
1. Recomendación de la UNESCO sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, de Patrimonio Cultural y Natural. París, 1972	62
2. Recomendaciones de Nairobi, 1976, Relativa a la Salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea	64
3. ICOMOS. Carta Internacional para la Salvaguardia de las ciudades históricas	67
4. Documento de Nara, Japón, 1994. Sobre la Autenticidad en relación con la Convención del Patrimonio Mundial	69

CAPÍTULO III
ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES
PATRIMONIO MUNDIAL

I. La organización internacional. Esquemas de apoyo y cooperación	73
A) Grandes proyectos de la OCPM	81
II. La organización mexicana	83
III. Fuentes de financiamiento	94
IV. Marco normativo y programas de gobierno en materia de conservación del patrimonio cultural y en especial de las ciudades y sitios del Patrimonio Mundial	97

CAPÍTULO IV
ELEMENTOS PARA CONFIGURAR
UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO CULTURAL

I. Actualización del marco normativo nacional.	101
II. Turismo cultural como alternativa de desarrollo	103
III. Diseño y fortalecimiento de políticas públicas	108
IV. Cooperación internacional y el diseño de políticas públicas	112
A) Fortalecimiento institucional	113
B) Conservación y desarrollo	114
C) Planeación	115
D) Innovación de fuentes de financiamiento y cooperación	116
E) Estímulos, formas de participación y colaboración de la sociedad civil	117
CONCLUSIONES	118
FUENTES DE INFORMACION	121

INTRODUCCIÓN

“...La amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua...”

*Constitución de la UNESCO,
16 de noviembre de 1945.*

El presente trabajo representa un acercamiento a la problemática que pone en riesgo la conservación del patrimonio cultural mundial. Si bien es cierto que en la era de la globalización¹, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, la cultura está al alcance de amplios sectores sociales; también es un hecho que la rápida transformación de nuestra realidad pone en peligro nuestra identidad como individuos y colectividad.² De ahí que la cultura se sitúe en el centro de análisis de los debates que se presentan en el ámbito de las Relaciones Internacionales.³ Sin perder de vista, desde luego, que el patrimonio cultural reclama un adecuado tratamiento como posibilitador de crecimiento económico y desarrollo social.

Por esa razón, la hipótesis que guía esta investigación es que el análisis del entorno del patrimonio mundial, en el marco de la cooperación mundial, permitirá reconocer las estrategias que deben adoptarse en el ámbito jurídico nacional e internacional y en el diseño de políticas públicas para garantizar su conservación. Para alcanzar esta meta, es necesario borrar la idea del *otro* y tomar conciencia

¹ Entendemos a la globalización como: “un proceso declaradamente nuevo, en el que se dice que los estados ya no son las unidades primarias de la toma de decisiones, sino que ahora, se encuentran ubicados en una estructura, el mercado mundial, quien dicta la reglas”. *Vid.* Immanuel Wallerstein, *Conocer el Mundo, Saber el mundo, el Fin de lo Aprendido. Una Ciencia Social para el siglo XXI*, Coed. Siglo XXI, UNAM, CIICyH, México, 2001, p. 218.

² Cfr. Lourdes Arízpe, *Diversidad, cultura y globalización*, en Cid Capetillo, Ileana, *Diversidad cultural, economía y política en un mundo global*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2001, p.13.

³ David Sarquís, “La dimensión histórica en el estudio de las Relaciones Internacionales: la evolución de los sistemas internacionales en la historia”, en *Revista de Relaciones Internacionales*, número 97, UNAM-FCPyS, México, p. 19.

individual. La dinámica internacional necesita que los actores “cobren conciencia de su condición individual antes de intuir también que forman parte de un todo más complejo, como es el sistema internacional”⁴, por ello la complementariedad de disciplinas en el amplio campo de estudio de las relaciones internacionales, pues ante el sistema global es indispensable identificarse, lo cual es posible sólo con la ayuda de la historia.

Dicho de otra forma, en el escenario de las tecnologías de la comunicación y la globalización existe el riesgo de una estandarización de la cultura. Sin embargo, para existir cada persona necesita dar testimonio de su vida diaria, articular su capacidad creativa y preservar los pasos de su historia, esto únicamente es alcanzado a través del patrimonio cultural.

En un inicio fueron considerados patrimonio cultural los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico; no obstante, la noción de patrimonio cultural se ha extendido a categorías que no necesariamente forman parte de sectores artísticos pero que también tienen gran valor para la humanidad. Entre estos se encuentran las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los hábitats de especies animales y vegetales amenazadas.

Por esa razón, el objetivo principal de esta investigación es demostrar que puede propiciarse un adecuado aprovechamiento o uso sustentable del patrimonio cultural en favor del desarrollo económico y social de las comunidades.

De ahí la importancia de reflexionar sobre las oportunidades reales que tienen las ciudades patrimonio mundial como destinos de turismo cultural y el papel que juega la Convención Internacional para la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) o los diferentes organismos vinculados a ella para apoyar y fomentar el diseño de estrategias que

⁴ *Ibidem*, p. 27.

contengan la promoción y difusión como destino, pero también la consolidación y sustentabilidad de los bienes patrimoniales.

Sobre todo, si se toma en cuenta que son escasos y aislados los intentos de un diseño efectivo de políticas que permitan establecer mecanismos reales de cooperación internacional en beneficio de los planteamientos de esa naturaleza. Son más frecuentes las expectativas de los gobiernos y organizaciones sociales locales por recibir beneficios al lograr una inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, y que, desafortunadamente, no se hacen reales ni efectivas, sumándose a ello el agotamiento de estrategias públicas productivas en ciudades de estas características. Para lo cual, las ciudades históricas, buscan alternativas reales de desarrollo con base en una efectiva política pública de desarrollo sostenido con el apoyo de mecanismos de cooperación internacional acorde a su carácter de Ciudades Patrimonio.

Hablar entonces de patrimonio nos remite, en este trabajo, a un tema que ha cobrado particular importancia en las últimas décadas: el patrimonio monumental. Este concepto ha pasado a ser, además de un elemento de identidad cultural, a una posibilidad real de desarrollo de comunidades en ciertas ciudades históricas, vía la actividad económica turística.

En México y el mundo, los profundos cambios políticos, económicos y sociales evidencian esquemas de aprovechamiento industrial que han mostrado un impacto negativo sobre los recursos naturales y culturales, además de mostrar signos de agotamiento como actividad económica. Por ello es posible hacer hincapié en que el fenómeno de la globalización no ha permeado el desarrollo equitativo de las sociedades, al contrario ha logrado:

- Un retroceso real de una subjetividad exclusivamente racional e individual a favor de un movimiento de homogenización del individuo, del sujeto.
- Ha terminado con cualquier legitimidad de los sujetos separándolos de su propia experiencia.

- Ha enmarcado de forma autónoma y específica los discursos en el escenario internacional.
- Borra cualquier noción de reconciliación individual y colectiva, al romper los troncos étnicos y con ellos los lazos familiares.
- Transforma los espacios comunes en espacios de circulación y no de continuación en los proyectos nacionales.
- Da importancia al momento y no a la memoria del sujeto.⁵

Paradójicamente se han ido vislumbrando en los ámbitos de desarrollo económico, como el turismo, alternativas viables con base en un aprovechamiento sustentable de los recursos antes mencionados. “El turismo es una actividad por la que entran en contacto personas con bagajes culturales, sociales y económicos totalmente diferentes, incluso en ocasiones antagónicos”⁶, dicha definición permite un análisis más complejo de lo que es el turismo pues en ella se engloban los múltiples contactos que puede generar y las reacciones que pueden ocasionar, pues como es posible observar un contacto entre sociedades bajo regímenes distintos, es decir, económico, social y cultural, puede ocasionar efectos impredecibles, debido a que cada sociedad responde de manera distintas a estímulos externos a ella.

En las últimas décadas ha aparecido y se ha consolidando, poco a poco, un segmento del mercado turístico conocido como turismo cultural, el cual se ha dirigido principalmente a las ciudades históricas. Para atender esa demanda, se han generado en los últimos años expectativas de gobiernos locales y organismos internacionales encaminados a poner en práctica políticas de preservación y fomento de la arquitectura patrimonial o histórica que permita a los sitios patrimoniales consolidarse como destinos de este turismo que se interesa en la cultura y, al mismo tiempo, en fortalecer sus estrategias de fomento de identidad.

⁵ Cfr.: Manuel Reyes Mate; *¿Existe un espacio propio latinoamericano?* En: Garretón Manuel Antonio; *América Latina: un espacio cultural en el mundo globalizado*, Convenio Andrés Bello, Santa Fe de Bogotá, Colombia 2002, pp. 76-78.

⁶ Tomás Mazón; *Sociología del turismo*, Centro de estudios Ramón Areces, Madrid, 2001, p. 113.

Esta posibilidad, si bien representa una oportunidad de desarrollo, también conlleva una serie de retos y connotaciones que habrían de analizarse. Es necesario proponer alternativas viables en las que se identifiquen coincidencias entre estrategias locales, nacionales e internacionales que permitan ubicar la posibilidad de desarrollo sustentable de un destino cultural turístico y el papel que, para su consolidación, puede tener la cooperación internacional en ese sentido. Por ello el turismo, o mejor aun los recursos turísticos, pueden ser estudiados desde una visión geopolítica pues la estrategia, es decir, a modo de acercamiento, “un método de pensamiento, que permite clasificar y jerarquizar los acontecimientos, para luego escoger los procedimientos más eficaces”⁷, que implementa cada Estado para explotar su posición turística es un referente del poder de organización que tiene y que a su vez permite lograr un desarrollo y crecimiento apropiado para su situación.

Increíble es como conceptos políticos nos permiten profundizar en una actividad aparentemente superficial, pues si bien es cierto que los fenómenos sociales se ven influenciados por teorías e ideologías políticas casi nunca se analizan desde una visión turística, ejemplo claro es la visión del neocolonialismo que ahora, también, la podemos repensar en el ámbito turístico como una “política de superioridad, de dominio en las relaciones turísticas”⁸; es de dicho modo que se crean dependencias políticas, económicas por la situación de los precios, de inversiones extranjeras y hasta competencia por mercados.

La Convención Internacional para la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural de la UNESCO fue celebrada en la ciudad de París, Francia, en 1972, en respuesta a una sentida demanda de la sociedad internacional organizada en favor de la preservación patrimonial. La participación de fundaciones y organizaciones civiles de diferentes países y gobiernos contra los daños causados al patrimonio por las guerras, sumada a iniciativas locales sobre obras de desarrollo social, llevaron a esta convención a crear un instrumento que, como un gran soporte internacional, comprometiera a los gobiernos nacionales a poner en

⁷ General A. Beaufre; *Introducción a la estrategia*, Editorial Struhart & Cía., Argentina, 3ª edición 1982, p. 11.

⁸ Jordi Montaner Montejano; *Política y relaciones turísticas internacionales*, Ed. Ariel, España, 2002, p. 211.

práctica políticas de conservación y cuidado del patrimonio monumental. Un mecanismo creado con base en estos objetivos es el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO que establece una lista donde se anotan anualmente aquellos sitios o ciudades que por su valor universal excepcional, en términos cultural, natural o mixto, se conciben como un patrimonio de la toda la humanidad.

Con el paso del tiempo, este espíritu de conservación ha ido permeando entre la sociedad internacional y tomado nuevas connotaciones al percatarse que la actividad turística empezó a representar un importante causal en la generación de divisas y de un incremento del producto interno bruto de los países receptores de visitantes. En forma por demás natural, algunas localidades europeas y otras de América, de gran trascendencia en la historia, se han vuelto importantes sitios turísticos, justamente por sus atractivos patrimoniales, ante dicha situación los poderes políticos, la legislación y la sociedad de cada Estado han ido tomando conciencia de la importancia y trascendencia que tiene la conservación, de dicho patrimonio, pues el entorno cultural influye de manera importante en la calidad de vida de las personas⁹.

La inscripción de estas ciudades históricas en la Lista del Patrimonio Mundial vino a ser un paso fundamental en el afianzamiento del concepto de turismo cultural a nivel mundial y una significativa oportunidad para los sitios de poder aprovechar la distinción y de diseñar sus estrategias promocionales en el mercado turístico.

⁹ José Luis Álvarez, *Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural*, Ed. Espasa Calpe, España, 1992, p. 11.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

*No quiero que mi casa quede totalmente rodeada de murallas,
ni que mis ventanas sean tapiadas.
Quiero que la cultura de todos los países sople sobre mi casa
tan libremente como sea posible.
Pero no acepto ser derribado por ninguna ráfaga.*

Mahatma Gandhi¹⁰

En las últimas décadas el patrimonio cultural se ha identificado como un activo económico importante de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial para establecer políticas de desarrollo sustentable. Sobre todo en ciudades pequeñas y medias que generalmente se rezagan del crecimiento económico de sus países. Las expectativas de crecimiento económico, con base en la actividad turística, ocasionan muchas veces un desarrollo sin planificación ni orientación que impacta negativamente en la conservación patrimonial y el desarrollo urbano, poniendo en riesgo a este factor de desarrollo.

La experiencia en México nos lleva a identificar que no se han establecido aún estrategias y mecanismos de apoyo y orientación, en el marco de la cooperación internacional dirigidos a las *Ciudades Patrimonio* para garantizar la conservación patrimonial y su sinergia con el desarrollo turístico sustentable.

Por ello, es indispensable proponer esquemas donde la cooperación internacional defina acciones con los gobiernos nacionales y locales para establecer modelos de desarrollo y conservación de sus ciudades patrimonio. El diseño de políticas públicas con base en modelos de planeación donde coincidan los niveles internacional, nacional y local, sería el instrumento adecuado para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social en ciudades pequeñas y medias, de países en desarrollo que no cuenten con otras importantes alternativas

¹⁰ UNESCO, *Nuestra diversidad creativa, Informe de la Comisión Mundial de cultura y desarrollo*, UNESCO, 1997, p. 91.

de crecimiento, más ahora hay que insistir y tratar de llegar a capas, cada vez más extensas y receptivas, de la población, para que éstas impongan el trato adecuado al patrimonio en los campos de la educación , la política, el régimen jurídico, económico y fiscal¹¹.

El mercado mundial ofrece amplias oportunidades para revitalizar y compartir los recursos culturales, y la cooperación internacional puede tornarse como pieza clave en la toma de conciencia y como posibilitadora de la puesta en valor del patrimonio para contribuir al desarrollo económico sustentable de una comunidad.

I. El Patrimonio cultural. Formas del Patrimonio Cultural

*“El individuo se sirve de estos términos [civilización y cultura] porque le parecen absolutamente evidente y porque, desde pequeño, ha aprendido a ver el mundo a través de estos anteojos conceptuales”.*¹²

A lo largo del tiempo, los pueblos se fundamentan culturalmente en relación al conjunto de bienes y valores que heredan como patrimonio. Ese conjunto de bienes materiales e inmateriales definen e identifican a los pueblos y países en relación a otros. Tanto en connotaciones nacionales como locales. El patrimonio es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones. El patrimonio cultural ha sido siempre fuente insustituible de inspiración, punto de referencia y factor de identidad¹³.

No obstante, para poder entender cabalmente el concepto de patrimonio cultural es necesario remitirnos al concepto de cultura. Dicha palabra, proveniente de Alemania, hace referencia a todo un conjunto de ámbitos diferentes al de civilización, pues, mientras ésta se basa en lo político, en lo económico y en lo

¹¹ Cfr.: José Luis Alvarez; *Op. Cit.*, p. 11.

¹² Elías Norbert, “Sociogénesis de los conceptos ‘civilización’ y ‘cultura’”, en *El Proceso de la Civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 60.

¹³ “Es reconocido que el desarrollo parte de la identidad, que está conformada por la herencia cultural legada por nuestros antepasados, por elementos vivos, vigentes que nosotros aportamos día a día y por la interinfluencia con los demás grupos sociales”, en Alberto Martorell, *Protegiendo las raíces de nuestra Historia*, Biblioteca Nacional, Perú, 1994, p. 3.

social; la cultura parte de lo espiritual, artístico y religioso, es decir a realizaciones humanas, los alemanes tenían una visión diferente de su estado, por lo cual apreciaban más el carácter de la producción humana. Lo cual no lleva a una visión más humana y no tan material como la de civilización.

Lo cultivado es ante todo como la forma más elevada e la civilización¹⁴. Dicho lo anterior podemos partir entonces de la base cultural del hombre, como una característica que expresa la peculiaridad de un pueblo, que lo hace distinto, pero no inferior a otro; incluso es relevante el hecho de que civilización acentúa lo que es común, o debería de serlo, entre los seres humanos, mientras que la cultura haga lo contrario, es decir, pone de manifiesto las diferencias nacionales¹⁵.

Por ello, cuando hablamos del patrimonio cultural de un pueblo, a lo que nos estamos refiriendo es, precisamente, a ese acervo de elementos culturales – tangibles unos, intangibles los otros– que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas¹⁶. De esta forma, una sociedad se identifica en términos culturales con base en un acervo de manifestaciones que pueden observarse. Algunas accesibles al tacto y otras a los sentidos del gusto o la vista. Así, el concepto de Patrimonio Cultural conlleva dos acepciones: el tangible o material y el intangible o inmaterial.

No obstante su conceptualización se encuentra en el centro de debate, si bien con convergencias, sus distintas acepciones nos permiten observar como la diversidad en el mundo actual nos remite a diversas perspectivas, así podemos encontrar las siguientes acepciones:

Desde el punto de vista económico, Gustavo Palacio Pimentel, lo define como el conjunto total de derechos y obligaciones apreciables económicamente, atribuidos a un solo titular, o el conjunto de bienes y recursos destinados a satisfacer las necesidades de la persona. Jurídicamente –continúa el doctor Palacio- es el conjunto de bienes y derechos (activo), responsabilidades y deudas (pasivo) apreciables en dinero que tiene una persona natural o jurídica.¹⁷

¹⁴ Cfr.: Elías Norbert, *Op. Cit.*, p. 58.

¹⁵ Cfr.: *Ibidem*, pp. 58-59.

¹⁶ Cfr.: Guillermo Bonfil Batalla; *Culturas populares y política cultural*, CONACULTA, México, 1995, p. 56.

¹⁷ Cfr.: Alberto Martorell; *Op. Cit.*, p. 7.

Etimológicamente, el término tratado proviene de *patrimonium*, derivado de *patris*, significando “lo que hereda el padre”. Esto nos hace pensar, cuando hablamos de patrimonio cultural, que nos referimos a expresiones culturales heredadas de nuestros antepasados.¹⁸

Josep Ballart lo define como un recurso al alcance del hombre de nuestro tiempo, quien haciendo uso de sus capacidades intelectuales y sensoriales, encuentra como medio para profundizar en el conocimiento del entorno y establecer juicios acerca de los problemas humanos.¹⁹

El Consejo Europeo lo define como todo testimonio, de cualquier naturaleza capaz de iluminar el pasado de la humanidad.²⁰

La UNESCO, según la Conferencia mundial de políticas culturales, lo define como las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.²¹

Como podemos observar el patrimonio es un legado que nos identifica o vincula con nuestra identidad y pertenencia a un grupo determinado; dicha vinculación nos permite definirnos un distintos niveles por lo cual nos unimos al esfuerzo de Alberto Martorell, en identificarlo como la suma de los bienes culturales materiales e inmateriales, tanto los legados por nuestros antepasados como los aun vivos, que por su importancia histórica, artística, científica, técnica o tradicional identifican a una nación o un grupo cultural²². Teniendo en cuenta lo antes dicho es posible entender la triple orientación que la UNESCO ha dado a sus acciones en pro de mantener el patrimonio cultural, es decir:

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Cfr.: Josep Ballart; *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Ed. Ariel, Barcelona, 1997, p. 121.

²⁰ Cfr.: Rosa Campillo; *La gestión del gestor del Patrimonio Cultural*, Ed. KR Murcia, España, 1998, p. 37.

²¹ Declaración De México Sobre Las Políticas Culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales, México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982. En: UNESCO; http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf, 22/mayo/2008, 20.31 hrs.

²² Cfr.: Alberto Martorell; *Op. Cit.*, p. 9.

- Acción operacional, para responder a cada una de las necesidades de los Estados Miembros.
- Acción normativa, destinada a crear el marco jurídico conveniente a la protección del patrimonio internacional.
- Acción técnica y científica, encargada de investigar y elaborar métodos para resolver problemas sobre cuestiones técnicas relativas a su conservación.²³

Pero ¿Qué conforma al Patrimonio Cultural?, para responder esta pregunta, sin entrar aún en especificaciones, podemos dar una primera clasificación basada en la UNESCO, la cual nos permite distinguir las siguientes categorías:

- Los monumentos históricos inmuebles, conjuntos históricos (pueblos, barrios, etc.), los sitios históricos, los sitios naturales (jardines, parques, paisajes, etc.).
- El patrimonio Arquitectónico Urbano.
- Patrimonio Artesanal, folklore, tradiciones.
- Patrimonio antropológico, etnológico y etnográfico.
- Patrimonio industrial y científico-tecnológico.
- El patrimonio artístico ligado a las bellas artes.
- Patrimonio bibliográfico y documental.
- Patrimonio lingüístico.
- Los símbolos nacionales.
- Patrimonio Sacro y relacionado a las tradiciones religiosas.²⁴

Lo anterior nos permite observar como el patrimonio cultural es un todo formado por elementos tangibles, que se pueden dividir en muebles e inmuebles, y bienes culturales intangibles; no por ello se acepta la anterior clasificación como

²³ UNESCO; *Patrimonio cultural de la humanidad: responsabilidad común*, Estudio preparado por la División del Patrimonio Cultural, Mayo de 1982.

²⁴ Cfr.: Edwin Harvey R.; *Políticas culturales en Iberoamérica y el Mundo*, Ed. Tecnos, Argentina, pp. 235-236.

absoluta, sin embargo es la más aceptada en la actualidad y la que nos permite hacer un análisis individual de cada una de dichas categorías.

A) Patrimonio tangible

*La cultura engendra progreso y sin ella
no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral.*

José Vasconcelos

Desde siempre, el hombre ha buscado perpetuarse a través de lo tangible. Sus búsquedas emocionales, su concepto de lo estético, la delimitación de los espacios, su creatividad, su necesidad de acercarse a lo grandioso, entre otras muchas intenciones, lo han hecho crear obras materiales, muestras, sin duda alguna, del momento histórico y de sus propias exigencias interiores a lo largo del tiempo.

El lenguaje universal del arte ha encontrado, en la belleza arquitectónica, su propia expresión, muchas veces enigmática, que encierra la pureza espiritual de la creatividad, y las posibilidades de un mundo real. Así, lo viejo y lo moderno, como herencia, son soporte de la identidad cultural. El misterio de la vida y la muerte, plasmado en los monumentos egipcios; las expresiones místicas y científicas de los vestigios mayas; hasta los enmohecidos muros de las casonas coloniales, guardan ese espíritu expresivo del hombre.

Tal vez por ello, muchas conciencias se han unido, en diferentes momentos, para salvaguardar esa herencia, ese patrimonio, de las agresiones que la ponen en riesgo. Algunos embates causados por la naturaleza, y otras tantas, las peores, provocadas por el hombre mismo.

Es en esta clasificación donde encontramos las obras de arte, libros, manuscritos u otros objetos de carácter artístico o arqueológico, como lo son, también, monumentos, lugares y edificios por lo que están contempladas en La Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 estableció en su artículo 1º las definiciones de lo que considera Patrimonio Cultural:

A los efectos de la Convención se considerará patrimonio cultural:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.²⁵

Del mismo modo dicha convención define como patrimonio natural en su artículo 2º:

-Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

²⁵ Definiciones del Patrimonio Cultural y Natural, artículo primero. *Documento de la 17.a Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* efectuada del 17 al 21 de noviembre de 1972, París, Francia. En: UNESCO; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, 13/mayo/2008, 14.16 hrs.

- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.²⁶

Es esta clasificación la que nos rodea de manera tangible en nuestra vida diaria y que representa por su herencia, naturaleza, extensión y valor uno de los referentes más importantes del mundo que se convierten en la riqueza de los Estados y que permiten conocer y comprender su historia y evolución, aunado a ellos encontramos los elementos intangibles que continuación se explican, porque ante todo son la manifestación de las culturas a través de realizaciones cuya materialidad se sostiene en el tiempo.

B) Patrimonio no tangible

Solo el que sabe es libre, y más libre el que más sabe... Sólo la cultura de libertad... No proclaméis la libertad de volar, sino dad alas; no la de pensar, sino dad pensamiento. La libertad que hay que dar al pueblo es la cultura.

Miguel de Unamuno

A través de la historia se han presentado momentos coyunturales que intentan destruir el patrimonio cultural tangible de ciertos pueblos; justamente pretendiendo erradicar la identidad de una cultura. Otras veces, la inconciencia, o la ausencia de la valoración del patrimonio edificado se vuelven riesgos que, paso a paso, van acabando con esa memoria material. En esos casos, y siempre, queda el lenguaje de la costumbre: lo intangible, lo perceptible a través de la comunicación oral, la

²⁶ *Ibíd.*

costumbre, y el arte. Son así, otras manifestaciones del espíritu, el talento y la creatividad; aquellas prácticas, que no son visibles de manera material, que son más subjetivas, y a la vez perceptibles; como las tradiciones, la creatividad de un pueblo, la lengua, los ritos, la comida, etc. “El patrimonio intangible, lo constituye el patrimonio intelectual: es decir, las creaciones de la mente, como la literatura, las teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos y la música, así como los patrones de comportamiento y culturales que se expresan en las técnicas, la historial oral, la música y la danza”.²⁷

El patrimonio cultural intangible es, al igual que el tangible, una expresión de la voluntad creativa del hombre, sin la cual el avance de la civilización humana sería irrealizable. Por ello, las formas más acabadas que se erigen sobre la historia y el legado impalpable de los pueblos es, por lo tanto, también patrimonio de la humanidad. Aunque el patrimonio cultural intangible no sea objeto de atención de este trabajo es importante incluir su definición, que según los expertos internacionales convocados por la UNESCO en Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003 definen al patrimonio intangible, en su artículo 2º, como:

...los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los

²⁷ Lybdek V. Prott; Normas internacionales sobre el patrimonio internacional, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/Art14.htm>, 13/mayo/2008, 15.25 hrs.

*efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.*²⁸

En este sentido y en términos formales de una nueva declaratoria de la UNESCO en esta materia se reconoce que se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

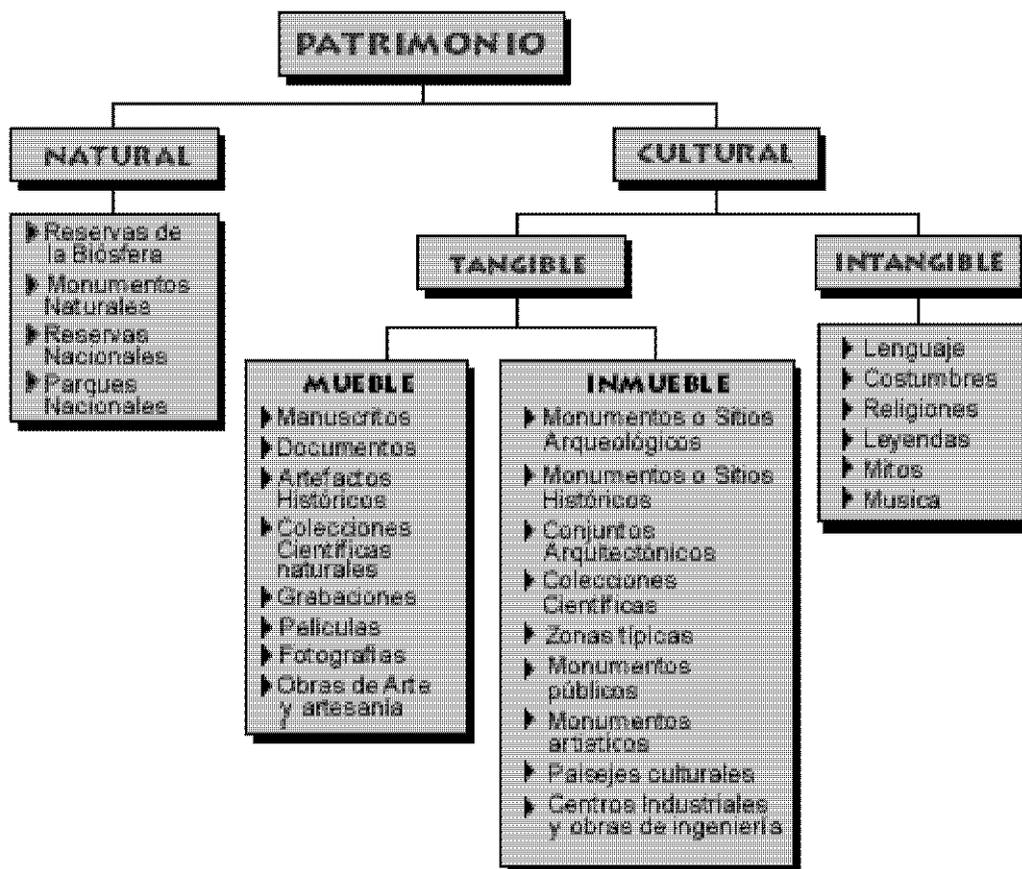
- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales²⁹.

Por lo anterior, el patrimonio oral e intangible ha sido reconocido internacionalmente como un factor vital para la identidad cultural, el fomento de la creatividad y la conservación de la diversidad de la cultura. Y se le brinda particular importancia a este tipo de patrimonio cultural en peligro de desaparecer en virtud de encontrarse en una era de globalización y que es amenazada con la homogenización cultural, conflictos armados, turismo, industrialización, éxodo del campo, migración y deterioro ambiental. Pero sobre todo, por la falta de mecanismos e instrumentos para la sistematización de la información emanada en las manifestaciones culturales vivas que sirvan como testigos de esta herencia.

²⁸ Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003, Paris, 17 de octubre 2003, en: UNESCO; http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, 29/mayo/2008, 16.33 hrs.

²⁹ *Ibíd.*

Podemos, una vez definidos y explicados los tipos de patrimonio, resumirlos de la siguiente manera³⁰:



³⁰ Ministerio De Educación, Consejo De Monumentos Nacionales: Cartas Internacionales Sobre Patrimonio Cultural. En Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales. Segunda Serie, No 21, 1997. En: <http://www.mav.cl/patrimonio/contenidos/tipos.htm#top>, 30/mayo/2008, 23.55 hrs.

II. Políticas Culturales

La revolución necesaria -y creo que ya marcha en varias partes, fragmentaria, confusamente- es una revolución cultural

Fernando Henrique Cardoso

Para poder aprovechar las ventajas que el mercado ofrece, sin que ello merme la identidad propia de nuestra cultura debemos fomentar la creación de políticas culturales que nos permitan hacer frente al fenómeno de la globalización y que al mismo tiempo nos permita insertarnos de una manera menos agresiva a ella.

Lo importante entonces es saber relacionar la cultura, con todos y cada uno de los elementos de nuestra realidad, lo cual hace indispensables políticas culturales que otorguen a las personas la libertad para crear, dicha libertad debe de respetar el pluralismo, en cualquier aspecto, y crear de manera eficiente una gobernabilidad y convivencia que organice entidades de modo eficaz. Es de gran importancia que el gobierno adquiera y asuma el papel que le corresponde en dichas políticas, de lo contrario solo segregará; por lo tanto podemos entender a las políticas culturales como:

El conjunto de prácticas sociales, conscientes y deliberadas de intervención o no-intervención que tiene por objeto satisfacer ciertas necesidades culturales de la población y de la comunidad, mediante el empleo óptimo de todos los recursos materiales y humanos que dispone una sociedad en un momento determinado.³¹

Una política cultural debe preservar y difundir la identidad de la cultura nacional. Solo de este modo un pueblo puede y logra un verdadero desarrollo, únicamente cuando es incluido en un proceso creativo basado en la libertad y no en la comercialización de símbolos y conceptos, debemos entender ante todo que un buen crecimiento va acompañado de un buen desarrollo, concibiendo que “es

³¹ Organización de las Naciones Unidas; *A.B.C. de Naciones Unidas*, México, 1971, p.3.

el desarrollo el que se inscribe en la cultura y no al contrario”³². Pues, el desarrollo como elemento cualitativo depende de la capacidad de realización de una sociedad.

¿Qué acciones se deben de tomar, quiénes deben de tomarlas? Indudablemente se necesita una reforma, pero no una reforma basada en recetas erógenas a los Estados, sino una reforma que resuelva problemas estructurales arrastrados, una reforma que integre a todos los niveles, permitiendo así integrar identidades, sin que ello signifique que debe de haber aspectos superiores o que se deban de perder otros; al contrario, y como dice Néstor García, se debe crear un espacio cultural que permita la integración de lo diversificado, mediante el gobierno, la organización civil, los organismos no gubernamentales y los centros de educación.

Estas políticas se funden en la complejidad y dinamismo del patrimonio cultural en cuatro variables que nos permiten estudiarlo, preservarlo y difundirlo:

1. El modo en que cada época rescata y selecciona ciertos bienes y testimonios de su pasado.
2. La selección de bienes y testimonios basada, en la mayoría de los casos, en los intereses de los grupos sociales dominantes de acuerdo con sus criterios y valores, no generales.
3. En el Estado nacional el concepto de patrimonio cultural se construye y reconoce como distinto a lo universal, es decir, como propio, idiosincrásico de la nación, lo cual nos permite entenderlo como una construcción histórica
4. El uso que se hace del patrimonio cultural determinado por las diferencias que concurren en cada sociedad nacional.³³

Sólo con una actuación integral se puede avanzar en el desarrollo por ende en la creación de una ética que guíe el poder, ejemplo claro es la introducción a la Carta de las Naciones Unidas cuando señala “Nosotros los pueblos”, nosotros y

³² Lourdes Arizpe; *Op. Cit.*, p. 14.

³³ Enrique Florescano (comp.); *El patrimonio cultural de México*, FCE, México, 1993, pp. 9-11.

nadie mas podemos garantizar nuestra cultura. Mediante qué garantizar los flujos de creatividad, de vida y energía, es decir la cultura según, Prigogine³⁴; solo con legislaciones que vinculen el pluralismo cultural y una conciencia social abierta, y en igualdad, a los grupos étnicos y culturales de la sociedad.

³⁴ Cfr.: Graciela Arroyo Pichardo; *La diversidad cultural: viejo/nuevo paradigma para el estudio de las relaciones internacionales*, en Cid Capetillo Ileana; *Op. Cit.*; p. 21.

CAPÍTULO II

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA CONSERVACIÓN Y USO DEL PATRIMONIO CULTURAL

La crisis en que nos encontramos, no es solo una crisis por falta de verdadera definición de los valores humanos en todas partes

Jaime Torres Bodet

Sobre este apartado de los organismos y mecanismos de cooperación internacional³⁵ expuestos, no podríamos dejar a un lado una recapitulación y reflexiones en relación a esta modalidad de cooperación emanada de la Convención del Patrimonio Mundial en el marco de la estrategia global de las Naciones Unidas en particular y de la sociedad internacional en lo general.

Hay algunas coincidencias que nos remiten a los años de la posguerra. En esos tiempos empezaron modestamente los programas de asistencia técnica internacional tanto en Naciones Unidas como en diferentes tipos de organización internacional a nivel multilateral y bilateral. Mucho de ello, tal vez, bajo una política dependentista de las potencias fortalecidas después de la contienda internacional, y que inició proyectos de asistencia con base en la designación de expertos, así como fondos de ayuda.³⁶

Si bien el tema de la conservación y el cuidado patrimonial no aparecía aún dentro de estas estrategias, sí se estaban gestando mecanismos de cooperación muy particulares en forma multilateral y el surgimiento de fundaciones preocupadas por atender la preocupación de la salvaguarda patrimonial. Esto, en

³⁵ El término cooperación internacional refiere al conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integra el Sistema de las Naciones Unidas como aquellos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional. En: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección general de cooperación técnica y científica; http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html, 8/junio/2008, 21.25 hrs.

³⁶ Cfr.: Soledad Loaeza (coord.); *La Cooperación Internacional en un mundo desigual*, El Colegio de México, 1994. p. 31.

gran parte derivado del impacto destructivo de la Segunda Guerra sobre muchas ciudades históricas europeas.

La UNESCO, que cobijará más adelante la Convención del Patrimonio Mundial, se crea en 1945 como organismo especializado³⁷, siendo resultado de uno de los objetivos fundamentales de la Carta de la Naciones Unidas que establece: *“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo al respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión.”*³⁸

Es importante retomar estos planteamientos para señalar que las pretensiones de la Organización han ido más allá de lo concebido en los campos referenciados de 1945. Si bien se hablaba en esos tiempos de “problemas internacionales” de carácter social, económico, etcétera, en realidad se han rebasado las expectativas y los programas de asistencia o cooperación técnica internacional se han enfocado a la solución de problemas nacionales de desarrollo. Así pues, la UNESCO hace la recomendación de que los gobiernos nacionales colaboren entre sus administraciones públicas y otras instituciones mediante:

1. Cooperación bilateral,
2. Cooperación multilateral a través de la aplicación de acuerdos internacionales,
3. Cooperación regional y subregional,
4. Cooperación entre las organizaciones no gubernamentales tales como el Consejo Internacional de Museos (ICOM por sus siglas en inglés),

³⁷ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) nació el 16 de noviembre de 1945. Lo más importante para este organismo de las Naciones Unidas no es construir escuelas en países devastados o publicar hallazgos científicos. El objetivo de la Organización es mucho más amplio y ambicioso: construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación. En: UNESCO, http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=3328&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, 10/junio/2008, 13.15 hrs.

³⁸ Carta de las Naciones Unidas, Art. 1º. inciso 3. En: Organización de las Naciones Unidas; <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>, 10/junio/2008, 13.23 hrs.

5. Cooperación con instituciones privadas.³⁹

Por ello, la Convención del Patrimonio Mundial y la creación de la Organización de las Ciudades Patrimonio vendrían a ser consecuencias de esas nuevas formas de ejercer la asistencia y la cooperación internacional, superando los tradicionales mecanismos donantes hacia los países en desarrollo y de los esquemas de cooperación vía el sistema de expertos, puesto en práctica por los organismos especializados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)⁴⁰, que muchas veces no responde a las necesidades sustantivas de los países receptores.⁴¹

De ahí uno de nuestros planteamientos sustantivos de reflexionar en el hecho de que estas nuevos mecanismos de cooperación internacional podrían ser uno de los cauces más viables e importantes para favorecer el desarrollo comunitario de ciudades específicas con base en planteamientos específicos. Situación que actualmente presenta un marco de operación bastante bien diseñado y en notable proceso de consolidación pero que requiere de una instrumentación más precisa en cuanto a la asistencia especializada para llegar a ciertos productos más definidos.

A fin de cuentas y por la experiencia expuesta, debemos aceptar que una verdadera política de cooperación se dará siempre con base en intereses

³⁹ UNESCO; *La prevención del tráfico ilícito de bienes culturales*, UNESCO-INAH, México, 1999, p. 49.

⁴⁰ La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) fue creada en 1967 y su sede se localiza en Viena, Austria. La ONUDI es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de promover y acelerar la industrialización de los países en desarrollo, en el plano mundial, regional, nacional y sectorial.

La actividad de la organización se basa en cinco objetivos básicos :

- 1.Crecimiento industrial, tecnológico y competitividad
- 2.Desarrollo equitativo mediante la industrialización
- 3.Cooperación internacional en materia de promoción de inversiones industriales y tecnología
- 4.Desarrollo de los recursos humanos para la industria
- 5.Desarrollo industrial ecológicamente sostenible

Dichos aspectos consideran el énfasis en el sector privado y el aumento de la competitividad de las empresas, los rápidos cambios en el entorno económico mundial a consecuencia de las innovaciones tecnológicas y el aumento de la internacionalización. El conjunto de servicios ofrecidos se debe vincular con las necesidades (problemas y oportunidades) en el marco económico, político y tecnológico que existan en el país o región asistida por la ONUDI. En: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI-México; <http://www.onudi.org.mx/somos.html>, 11/junio/2008, 18.45 hrs.

⁴¹ Cfr.: Soledad Loaeza; *Op. Cit.*, p. 43.

comunes y definidos, en un mismo plano, que permitan el ejercicio de la voluntad política para establecer mecanismos *ad-hoc* que respondan a las necesidades específicas de las ciudades o países que demandan la asistencia técnica, lo que vendría a ser un parte aguas en este camino por encontrar las nuevas modalidades de cooperación internacional.

Para efectos de este trabajo le dedicaremos un apartado a la Convención sobre Patrimonio Cultural de la UNESCO por ser el documento base que justifica la categoría de las ciudades patrimonio mundial que son el objeto de atención de esta tesis.

I. La Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de 1972

Cuando la UNESCO se refiere a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, está promoviendo algo más que la sobrevivencia de la diversidad cultural, se trata de garantizar su capacidad misma de renovación.

Koichiro Matsuura⁴²

La Convención del Patrimonio Mundial, por sus siglas en español CPM y cuyo nombre completo es Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo, fue promovida y adoptada por la UNESCO el 16 de noviembre del año de 1972. Treinta y cinco años después, en junio del 2007, los miembros de la convención suman 193 países en su totalidad⁴³, México depositó su instrumento

⁴² Palabras de M. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO, Diversidad Cultural y Biodiversidad para un desarrollo sustentable, discurso en Mesa Redonda co-organizada por UNESCO, PNUE y Gobierno de Francia, en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable, Johannesburgo Sudáfrica, 3 de septiembre 2003

⁴³ Esta Convención entró en vigor el 17 de diciembre de 1975. Luego entró en vigor para cada Estado tres meses después de la fecha de depósito de su instrumento, salvo en los casos de notificaciones de sucesión, en los cuales la entrada en vigor se produce en la fecha en la que el Estado asume la responsabilidad de dirigir sus relaciones internacionales. Hasta octubre del 2007 los países son: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarrús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei, Darussalam, Bulgaria, Burkina, Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibuti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala,

de ratificación el 23 de febrero de 1984. Esta exhorta a los países de los diferentes continentes a que identifiquen registren y protejan bienes que por su características se conciben como únicos o irremplazables y de un valor universal. Por primera vez, y después de diferentes intentos en la sociedad internacional, esta reunión generó un marco legal internacional, administrativo y financiero permanente para que con base en la cooperación internacional se estableciera la tarea de cuidar y conservar el patrimonio cultural y natural de la humanidad.

Bajo esa óptica el concepto específico de *Patrimonio Mundial* tiene una importancia que trasciende fronteras políticas y geográficas. Lo que hace que dicho concepto sea excepcional es su aplicación universal. Los sitios del Patrimonio Mundial pertenecen a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio donde estén localizados.

Al adherirse a un instrumento de cooperación internacional, como a la Convención sobre la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural, los países miembros reconocen que los sitios localizados en su territorio nacional e inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial constituyen un patrimonio universal para lo cual la comunidad internacional tiene el deber de cooperar, sin perjuicio a su soberanía o propiedad nacional.

Es el concepto de *Valor Universal Excepciona* lo que distingue el *Patrimonio Mundial* del *Patrimonio Nacional*. Es de valor universal porque son bienes que presentan un interés excepcional que “*exige se conserven como elementos de*

Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, República Islámica del Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe. En: UNESCO, Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural; <http://portal.unesco.org/la/convention.asp?KO=13055&language=S>, 15/junio/2008, 13.15 hrs.

*Patrimonio Mundial de la humanidad entera*⁴⁴. Todos los países poseen sitios de interés local o nacional que constituyen un motivo justificado de orgullo nacional, muchas veces protegido por una normatividad nacional. Pero es la convención la que estimula a identificar y proteger esos bienes en el marco de una conciencia internacional de conservación y de cooperación para su cuidado y valoración.

Sin una estrategia global y de apoyo de otros países, algunos sitios, que tienen valor cultural, reconocidos se hubieran deteriorado o, peor aún, desaparecido, debido a la frecuentemente falta de fondos propios para preservarlos. De esta forma, podemos entender que la convención es un acuerdo firmado para aportar recursos financieros e intelectuales necesarios para proteger la herencia cultural de los pueblos.

Pero es muy importante hacer notar la importancia que debe tener la relación formal, legal y de competencia que existe entre los gobiernos a nivel nacional, estatal y local con la Convención del Patrimonio Mundial, ya que de esta manera se pueden entender, proponer y dirigir las políticas y acciones en materia de conservación y la puesta en valor de los sitios o ciudades declaradas patrimonio mundial con base en este instrumento de cooperación internacional.

Esta convención es un tratado aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad. Como todo instrumento de esta naturaleza emana de la voluntad de los países que la integran a manera de Estados Miembros. Los Estados Parte, como se les define, se reúnen cada dos años en la Asamblea General (durante la reunión ordinaria de la Conferencia General de la UNESCO) para llevar a cabo, entre otros asuntos, la elección de los miembros del Comité de Patrimonio Mundial.

⁴⁴ Consideraciones introductorias. UNESCO. *Documento de la 17.a Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* efectuada del 17 al 21 de noviembre de 1972, París, Francia. En: UNESCO; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, 15/junio/2008, 16.40 hrs.

El protocolo correspondiente es la firma de los representantes de los países miembros fundadores y la posterior ratificación acorde a los mecanismos nacionales de cada nación. La CPM se establece en 1972 con la firma de 129 países,⁴⁵ se ha ido ratificando desde ese mismo año y para 2007 cuenta con 182 países como Estados Miembros. La convención considera el patrimonio en su doble aspecto cultural y natural, reflejando la interacción entre hombre y naturaleza, y la necesidad de preservar el equilibrio entre ambos. De esta misma forma, define las clases de sitios naturales o culturales que pueden ser considerados para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, fija el deber que compete a los Estados Partes respecto a la identificación de posibles sitios y define el papel que le corresponde en la protección y la preservación de dichos sitios.

Al firmar el acta de la CPM cada país se compromete a conservar no sólo los bienes del Patrimonio Mundial localizados en su territorio sino también a proteger su propio patrimonio nacional. Este acuerdo internacional incita a los países miembros a incluir la protección del patrimonio, tanto el cultural como el natural, en sus programas de planificación nacional y a tomar medidas que atribuyan una función al patrimonio dentro de la vida cotidiana.

Con base en el documento de la Convención del Patrimonio Mundial podemos describir que la misión del Patrimonio Mundial de la UNESCO consiste en:

⁴⁵ Según el Acta de la Conferencia General realizada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, los 129 países que firmaron fueron: Afganistán, Albania, República Federal de Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Colombia, Congo, República de Corea, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, República Árabe de Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Gracia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, República Árabe de Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe de Siria, Tailandia, República Unida de Tanzania, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, República de Vietnam, Alto Volta, República Democrática Popular de Yemen, Yugoslavia, Zaire y Zambia. En: UNESCO; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, 15/junio/2008, 16.40 hrs.

- Promover la firma de la convención de 1972 por parte de los países y alentarlos a que aseguren la protección de su patrimonio natural y central.
- Incitar a los Estados Partes a presentar sitios de su territorio nacional para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Incitar a los países miembros a establecer sistemas de presentación de informes sobre el estado de conservación de los sitios nombrados Patrimonio Mundial.
- Ayudar a los Estados Partes a salvaguardar los sitios del patrimonio mundial proporcionándoles asistencia técnica y formación profesional.
- Suministrar apoyo de emergencia a los sitios del patrimonio mundial que se hallen en peligro inmediato.
- Respaldar las actividades dirigidas por los Estados Partes para la sensibilización con respecto a la preservación del patrimonio mundial.
- Promover la participación de las poblaciones locales en la preservación de su patrimonio cultural y natural.
- Fomentar la cooperación internacional respecto a la conservación del patrimonio mundial.

Este documento describe, también, en su texto la función del Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, también llamado Comité del Patrimonio Mundial⁴⁶, figura sustantiva para poner en práctica su misión, la forma de elección de sus miembros y los términos de su mandato, y especifica los órganos profesionales asesores a los que puede dirigirse el comité para obtener una opinión experta en la selección de los sitios que se deben incluir en la lista. Expone de igual forma como se ha de utilizar otra de sus figuras ejecutivas, el Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado el Fondo

⁴⁶ Parte III, artículo 8, punto 1º: Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados. En: UNESCO; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, 15/junio/2008, 16.45 hrs.

del Patrimonio Mundial⁴⁷, y señala como cómo deberá administrarse y en qué condiciones se puede proveer asistencia técnica.

En virtud de que este documento, el de la convención, es la base para la operación de los sitios del patrimonio mundial y establece los diferentes mecanismos de cooperación internacional para cumplir con sus objetivos, haremos una referencia sobre sus principales aspectos normativos y de funcionamiento.

A) La Lista del Patrimonio Mundial.

Son los miembros de la UNESCO, países firmantes, los que se suman a la CPM para lo cual adoptan el carácter de *Estado Parte*. De esta manera, cada uno de ellos adopta el compromiso de preservar dentro de sus fronteras los sitios culturales y naturales reconocidos por la reunión de 1972 como de valor excepcional y universal. A cambio, la comunidad internacional con base en el espíritu de la convención promete brindar ayuda para proteger estos tesoros.

Para establecer los sitios con sentido de valor universal la CPM creó un mecanismo de identificación conocido como: la Lista del Patrimonio Mundial, ahí se relacionan a aquellos sitios y ciudades que contienen bienes culturales y naturales que cumplen con los criterios específicos definidos por el Comité del Patrimonio Mundial que, además, prepara y publica también la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro⁴⁸.

⁴⁷Parte IV, artículo 15, punto 4º: Las contribuciones al Fondo y las demás formas de ayuda que se presten al Comité sólo se podrán dedicar a los fines fijados por él. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico a condición de que él haya decidido poner en práctica ese programa o ejecutar ese proyecto. Las contribuciones que se hagan al fondo no han de estar supeditadas a condiciones políticas. En: UNESCO; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>; 15/junio/2008, 16.45 hrs.

⁴⁸ Parte III, artículo 11, punto 4º: El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de "Lista del patrimonio mundial en peligro" una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y

La solicitud de inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial debe provenir del estado miembro. La UNESCO no hace ninguna recomendación para su inclusión en la lista. Esta solicitud tiene que incluir un plan que detalle como se administra y protege el sitio. Los primeros doce sitios fueron inscritos en la lista en el año 1978. Para el 2007 hay 851 sitios inscritos de 142 países; 660 de los cuales son culturales 166 naturales y 25 mixtos, esto quiere decir que contienen bienes culturales y naturales.⁴⁹

En el caso de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro se identifican los bienes amenazados por la destrucción, cambios de consideración o abandono. Amenazas que pueden incluir la combinación de peligros incluyendo deterioro acelerado, proyectos públicos de importancia, desarrollo urbano, cambios en el uso de suelo, conflictos armados incendios, terremotos y otros fenómenos naturales.

B) Sobre la protección nacional e internacional.

La CPM establece los criterios y responsabilidades que deben de asumir los países miembros para salvaguardar los bienes del patrimonio mundial en su territorio. Se entiende con ello que dichas naciones consideran, o deben considerar, acciones financiadas con sus propios recursos y establecer gestiones o mecanismos de ayuda en materia de cooperación internacional. A continuación enlistamos algunos de los compromisos adquiridos por los gobiernos:

- Adoptar una política general que otorgue al Patrimonio Cultural y Natural un papel en la vida de la comunidad y que integre la protección de ese patrimonio a programas amplios de protección.

cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos. El Comité podrá siempre, en caso de emergencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata. En: UNESCO; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, 15/junio/2008, 16.47 hrs.

⁴⁹ UNESCO, World Heritage Committee; <http://whc.unesco.org/en/committeemembers/>, 23/junio/2008, 21.16 hrs.

- Establecer mecanismos para proteger, conservar e interpretar ese patrimonio.
- Desarrollar investigaciones y métodos operativos para contrarrestar los peligros que amenazan ese patrimonio.
- Tomar las medidas legales, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para conservar y presentar ese patrimonio.
- Fomentar la creación de centros de formación e investigación nacionales o regionales en las tareas de conservación e interpretación.
- Es deber de la comunidad internacional en su conjunto cooperar en la conservación del Patrimonio Cultural. En tal virtud, los países miembros acceden ayudar a otros países cuando estos soliciten ayuda para identificar, proteger y conservar sus sitios designados como Patrimonio. Así mismo, cada país accede no tomar medidas deliberadas que puedan dañar de manera directa o indirecta los sitios Patrimonio Mundial de otro país⁵⁰.

C) El Comité del Patrimonio Mundial.

La convención es administrada por un Comité del Patrimonio Mundial que lo integran 21 naciones elegidas entre aquellas que forman parte de la reunión. Las elecciones tienen lugar cada dos años. Actualmente los miembros que la dirigen son Australia, Bahrein, Barbados, México, Canadá, China, Cuba, Egipto, Israel, Jordania, Kenia, Madagascar, Mauricio, Marruecos, Nigeria, Perú, Corea del Sur, España, Suecia, Túnez y Estados Unidos⁵¹. Las tareas principales del comité son:

- Identificar los bienes nominados de valor universal excepcional que serán protegidos bajo la convención y que formarán parte de la Lista del Patrimonio Mundial.

⁵⁰ Wilson Torres Espinosa; *El patrimonio mundial cultural y natural: una herencia invaluable*, en: Revista Judicial;

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=2411&Itemid=426, 24/junio/2008, 11.33 hrs.

⁵¹ UNESCO, World Heritage Committee; <http://whc.unesco.org/en/committeemembers/>, 23/junio/2008, 21.30 hrs.

- Incluir en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro los bienes amenazados.
- Retirar de la Lista del Patrimonio Mundial aquellos bienes que han perdido su condición de Patrimonio Mundial debido a daños o deterioro.
- Administrar el Fondo del Patrimonio Mundial.
- Hacer público los asuntos arriba mencionados

El Buró del Patrimonio Mundial es el organismo ejecutivo del Comité, en cuya reunión anual elige un presidente, 5 vicepresidentes y un relator, quienes ocupan dicho cargo durante un año en esas funciones ejecutivas. El Comité se reúne una vez al año y examina las candidaturas basándose en las evaluaciones técnicas. Estas evaluaciones independientes de sitios culturales o naturales propuestos son realizadas por dos órganos asesores:

- El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), respectivamente.
- Un tercer órgano asesor es el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), que provee asesoría experta respecto a al restauración de monumentos y organiza cursos de capacitación.

D) El Centro del Patrimonio Mundial.

La UNESCO estableció, en 1992, el Centro del Patrimonio Mundial con el propósito de ubicar de manera rápida y eficiente las actividades relacionadas con la Convención del Patrimonio Mundial y de manera más específica para:

- a) exhortar a países que no forman parte de la Convención a unirse a ella,
- b) motivar a países miembros a nominar sitios para la Lista del Patrimonio Mundial,

- c) ayudar a los países a formar personal competente para el manejo, protección y restauración del Patrimonio Mundial y Natural de sus países,
- d) ayudar a los Estados a preparar y crear proyectos de coinversión,
- e) conseguir fondos fuera de la Convención para este propósito,
- f) monitorear el estado de conservación de sitios ya inscritos en la lista,
- g) responder en forma oportuna cuando un conflictos armado o desastres naturales o provocados por el hombre pongan en peligro a sitios del Patrimonio Mundial,
- h) promover ampliamente los esfuerzos de la UNESCO en el área del Patrimonio Cultural y Natural entre el público en general y el especializado.⁵²

Este centro se crea también para asegurar la administración diaria de la convención. El centro organiza las reuniones anuales de la mesa y del Comité del Patrimonio Mundial, provee asesoría a los Estados Parte en la preparación de las candidaturas de los sitios, organiza la cooperación técnica que le sea solicitada, y coordina la presentación de informes sobre las condiciones de los sitios y la acción de emergencia emprendida cuando un sitio está amenazado, de igual forma es responsable en la administración del Fondo del Patrimonio Mundial.

Entre otras tareas del centro figuran la organización de seminarios y talleres técnicos, la actualización de la Lista del Patrimonio Mundial y la base de datos correspondiente, la elaboración de material educativo para promover el interés respecto a la noción del patrimonio, y mantener informado al público respecto a cuestiones y aspectos de los bienes patrimoniales del mundo.

El centro coopera con otros grupos de trabajo en temas relacionados con la conservación tanto dentro de la UNESCO, concretamente con la División del Patrimonio Cultural y con la División de Ciencias ecológicas del sector de Ciencias, como en el exterior, concretamente con los tres órganos asesores –el ICOMOS, UICN y ICCRM– y con otras organizaciones internacionales tales como

⁵² UNESCO; <http://whc.unesco.org/pg.cfm?CID=1&l=EN>, 25/junio/2008, 14.32 hrs.

la organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) y el Consejo Internacional de Museos.⁵³

II. Motivaciones iniciales

Si las guerras que viene librándose son aciagas y ya pesan abrumadoramente sobre algunos pueblos, y si los amagos de venideras guerras mantienen intranquilos a los hombres de todo el mundo, debemos también considerar que es asimismo fuerte el movimiento universal del reconocimiento del deber de ayudarse todos los pueblos entre sí a combatir lo que en cada uno de ellos hace a la vida dura y al progreso difícil

Miguel Alemán⁵⁴

La idea de crear un movimiento internacional para proteger los sitios en otros países surgió después de la Primera Guerra Mundial. La *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* nació de la asociación de dos movimientos separados: el primero, que hacía énfasis en el peligro que se cernía sobre los sitios culturales, y el segundo que se ocupaba de la conservación de la naturaleza. Pero la decisión de proteger a nivel internacional el patrimonio cultural surge vinculada a la decisión de construir la Presa de Asuán en Egipto que inundaría los Templos de Abu Simbel.

En 1959 la UNESCO decide lanzar una campaña internacional de salvaguarda a raíz de un llamamiento de los gobiernos de Egipto y Sudán. Con las donaciones de 50 países, se aceleran las investigaciones arqueológicas y se procede al traslado de los templos a una zona segura. Por primera vez se toma conciencia de que la protección del patrimonio es una responsabilidad compartida. Y corresponde a la Comunidad Internacional velar por este legado y transmitirlo a las generaciones futuras. A partir de este momento la UNESCO y el ICOMOS

⁵³ Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. *El patrimonio mundial, ¿Quién es quién en el Patrimonio Mundial?* UNESCO, Mayo, 2000.

⁵⁴ Ángel Miranda Basurto; *La evolución de México*, Porrúa, México, 2005, p. 353.

(Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) inician la elaboración de un proyecto de una reunión sobre la defensa del patrimonio cultural⁵⁵.

La campaña costó cerca de 80 millones de dólares, la mitad de los cuales fueron donados por unos 50 países lo que demostraba la importancia de la responsabilidad compartida entre las naciones para la conservación de sitios culturales excepcionales. El éxito de esa campaña condujo a otras campañas de salvaguarda tales como la de Venecia en Italia, la de Moenjodaro en Pakistán y la de Borobodur en Indonesia, por no citar sino sólo unos ejemplos.

La idea de incluir al patrimonio natural en el mismo ámbito de responsabilidad internacional, corresponde a Estados Unidos. La Conferencia de la Casa Blanca en Washington de 1965 propone la creación de una "Fundación del Patrimonio Mundial" que potenciara la cooperación internacional para la protección de *"zonas naturales y paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente y para el futuro de toda la humanidad"*. A esta iniciativa se une la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 1968. Como fruto de ambos esfuerzos se aprobó en París el 16 de noviembre de 1972 la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural⁵⁶.

II.I. El Comité y la Lista del Patrimonio Mundial

*"...porque cada cultura es una concha
en la que oímos voces que nos dicen
lo que somos y lo que fuimos, lo que hemos olvidado
y lo que podemos ser"*

Carlos Fuentes

Quien aplica la Convención es el Comité del Patrimonio Mundial, que está compuesto por 21 Estados Parte elegidos en la Asamblea General, cada 2 años, por un mandato máximo de 6 años y es el responsable de la aplicación de los resoluciones de cada reunión. La tarea fundamental de los 21 países consiste en

⁵⁵ Cfr.: Wilson Torres Espinosa, *Op. Cit.*

⁵⁶ Cfr.: Gobierno de España, Ministerio de Cultura; ¿Cómo surge patrimonio mundial – UNESCO? En: <http://www.mcu.es/patrimonio/CE/PatrMundial/Unesco/Origenes.html>, 25/junio/2008, 16.50 hrs.

decidir la inscripción o no de los bienes candidatos a la declaración de Patrimonio Mundial, examinar el estado de conservación de los sitios ya declarados y la inscripción de aquellos bienes amenazados en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Igualmente el Comité es el encargado de asignar, según las necesidades, las distintas partidas económicas del Fondo de Patrimonio Mundial.

Para cumplir este cometido, el comité celebra una reunión anual que se denomina así mismo Comité de Patrimonio Mundial. A esta reunión asisten tanto los miembros de dicha junta, las 21 naciones, como aquellos Estados Parte que así lo deseen en calidad de observadores, los Órganos Consultivos y el CPM.

A) Inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial

El primer paso que debe llevar a cabo un país, siguiendo las indicaciones de la convención de París, es la realización de un inventario de los bienes susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en un futuro. Este inventario se denomina Lista Indicativa y es de suma importancia, ya que, si un bien no figura en la lista al menos con un año de antelación, el país no podrá elevar al comité una propuesta de candidatura de dicho bien. Además, las Listas Indicativas de todos los Estados Parte son una herramienta de planificación, ya que nos ayudan a prever el futuro de la Lista de Patrimonio Mundial y a conseguir que ésta, siguiendo los principios de la Estrategia Global, sea más representativa y equilibrada. Los países miembros pueden actualizar esta lista en todo momento, aunque las directrices operativas recomiendan hacerlo al menos una vez cada 10 años.⁵⁷

B) Elaboración de Expediente.

El Estado Parte debe elaborar el expediente lo más exhaustivamente posible y adjuntando toda la documentación necesaria de acuerdo con el formato recogido en las directrices operativas.

⁵⁷ Lista del Patrimonio Mundial en España; <http://www.patrimonio-mundial.com/lista.htm>, 25/junio/2008, 16.37 hrs.

Esta documentación tiene por objeto justificar el *Valor Universal Excepcional* de dicho bien, para lo cual deberá al menos cumplir con algunos de los 10 criterios de selección establecidos por el Comité. Los criterios son:

Criterio (i): Representar una obra maestra del genio creativo humano.

Criterio (ii): Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura o de la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana, el diseño paisajístico.

Criterio (iii): Aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que sigue viva o que desapareció.

Criterio (iv): Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una o más etapas significativas de la historia de la humanidad.

Criterio (v): Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerable por efectos de cambios irreversibles.

Criterio (vi): Estar asociados directamente o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional (el comité considera que este criterio sólo justifica la inscripción en la Lista en circunstancias excepcionales y en aplicación conjunta con otros criterios culturales o naturales).

Criterio (vii): Representar fenómenos naturales o constituir áreas de una belleza natural e importancia estética excepcionales.

Criterio (viii). Ser ejemplos sobresalientes que representativos de los diferentes períodos de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la evolución, de los procesos geológicos significativos en curso, del desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.

Criterio (ix): Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.

Criterio (x): Contener los hábitat naturales más importantes y más representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación.⁵⁸

Este expediente debe enviarse al Centro de Patrimonio Mundial antes del 1 de febrero de cada año, es decir, 18 meses antes de la reunión del comité. El centro verifica que la documentación es correcta y la traslada a los órganos consultivos para su posterior evaluación.

C) Misión de Evaluación

Además de estudiar en profundidad el expediente de candidatura del bien elaborado por el Estado Parte correspondiente, los órganos consultivos (ICOMOS

⁵⁸ Gobierno de España, Ministerio de Cultura; Inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial, en: <http://www.mcu.es/patrimonio/CE/PatrMundial/Unesco/Propuesta.html>, 25/junio/2008, 16.45 hrs.

para Patrimonio Cultural, UICN para Patrimonio Natural y ambos para Paisajes Culturales) deben examinar *in situ* el bien en cuestión. Para ello, el país miembro organiza una misión de evaluación aproximadamente a los 6 meses del envío del expediente al Centro de Patrimonio Mundial.

Los órganos consultivos designan a un evaluador que durante la visita o misión analizará en profundidad el bien, conocerá a todos los agentes implicados en su gestión y a la sociedad civil. Con esta visión del bien, que completa la información del expediente, el ICOMOS, el UICN o ambos, según sea el caso, realizarán un informe, base de posteriores evaluaciones.

D) Decisiones del Comité sobre las Propuestas de Inscripción.

Los 21 miembros del Comité del Patrimonio Mundial, tras estudiar los informes de los órganos consultivos, y debatir sobre aquellas cuestiones que consideren necesarias, podrá adoptar 5 tipos de decisiones:

1. Inscripción del bien en la LPM: el comité considera que el bien posee un valor excepcional universal.
2. Inscripción simultánea del bien en la LPM y Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.
3. No inscripción del bien en la LPM: tras esta decisión el Estado Parte no podrá volver a presentar la candidatura, salvo circunstancias excepcionales.
4. Devolución del expediente al Estado Parte: cuando sea necesario aportar alguna información necesaria para que el comité pueda tomar una decisión. La información deberá aportarse antes del 1 de febrero y se volverá a discutir sobre el mismo bien en la siguiente reunión del comité.
5. Aplazamiento: cuando el expediente requiere una revisión sustancial o de fondo, debiéndose iniciar el proceso de elaboración del expediente de nuevo⁵⁹.

⁵⁹ Gobierno de España, Ministerio de Cultura; *Op. Cit.*

Una vez que se ha seleccionado un sitio, su nombre y su localización se incluyen en la Lista del Patrimonio Mundial.

E) Bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial (LPM)

Compromisos.- Con la inscripción de un bien en la LPM no concluye el proceso. Los gestores del sitio y autoridades competentes siguen trabajando en la gestión supervisión, preservación y difusión de los Bienes Declarados Patrimonio Mundial.

Ventajas.- La ventaja más importante que aporta la declaración, es la mayor sensibilización del público en favor del bien y por lo tanto el interés por la defensa de todos los valores que lo hacen excepcional.

Esto se traduce, así mismo, en un mayor flujo de turistas al patrimonio, y cuando estas visitas se planifican de acuerdo a los principios de un turismo sostenible, producen beneficios para la economía local, que revierten a su vez en el bien patrimonial; actualmente hay 830 bienes en la Lista de Patrimonio Mundial⁶⁰.

III. Mecanismos de cooperación derivados de la Convención

Quando los países se desmoronan y se caen lo único que queda de ellos es la cultura, por eso es tan importante. Un país sin cultura va a la desaparición. Creo que hay que dedicar un capital a la cultura, crear productos útiles para el ser humano, tanto para su consumo como para su conciencia.

Alejandro Jodorowsky

Para entender los aparatos de cooperación internacional que promueve la Convención del Patrimonio Mundial, es necesario conocer, de manera general, la naturaleza de la cooperación internacional, así como su relación con la ONU, la UNESCO, y finalmente con la convención. Es importante recalcar que aunque es

⁶⁰ Gobierno de España, Ministerio de Cultura; Bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial (LPM), en: <http://www.mcu.es/patrimonio/CE/PatrMundial/Unesco/Lista.html>, 25/junio/2008, 17.15 hrs.

una revisión rápida, este acercamiento nos permitirá comprender de mejor manera el objetivo de este apartado.

A) El acercamiento a la Cooperación Internacional.

Lejos de ser un objetivo o una meta, como lo son el mantenimiento de la paz, el arreglo pacífico de controversias o la libre determinación de los pueblos, la cooperación es una actitud, una forma de comportamiento, un patrón de conducta, un principio procesal que cumple la misión auxiliar, pero vital, de hacer realidad los propósitos internacionales. Casi siempre la mayoría de las metas que una nación se marca, puede ser alcanzada en base a la cooperación internacional.⁶¹

Cooperando, los Estados tratan de solucionar sus problemas comunes a partir de la actual estructura de la sociedad internacional. Desde su libertad e igualdad, éstos, cooperan con la supuesta intención de seguir coexistiendo en armonía, respetándose mutuamente y colaborando en la satisfacción de intereses comunes, concientes de su interdependencia.

Sin alterar esencialmente la estructura de la sociedad internacional, la cooperación ha enriquecido a cada uno de las naciones que se asisten, sea bilateralmente o multilateralmente. Este último, cada vez más socorrido, se desarrolla en el seno de las organizaciones interestatales. Dichas agrupaciones son los centinelas de cada una de las nuevas preocupaciones a nivel mundial.⁶²

La cooperación entre los países es, obviamente, imprescindible para salvaguardar la coexistencia y, al afirmar su obligación de cooperar ya antes mencionando, el mantener la paz y la seguridad internacionales, siendo este el primero de sus fines. A pesar de ello, tampoco se excluye aspectos humanitarios y sociales como lo son la educación y la cultura, renglón en donde la UNESCO, desde una posición multilateral, promueve el ánimo de la colaboración entre los países. Así, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mejor conocida como UNESCO, desarrolla gran variedad de

⁶¹ Cfr.: Antonio Remiro Brotons; *Derecho Internacional*, Ed. Tirant lo Blanch, Madrid, 2001, p. 1081.

⁶² Cfr.: *Ibidem*, p. 1083.

actividades diseñadas para mejorar las tasas de alfabetización en los países menos desarrollados, promueve el intercambio científico y cultural, y facilita la diseminación de información mediante el establecimiento de un conjunto de pautas, relativas a la regulación de comunicaciones masivas, intentando establecer un acuerdo entre los países desarrollados y los países en proceso de desarrollo, es decir, basándose en la cooperación internacional.

B) Cooperación Internacional y la UNESCO

La UNESCO, desde su creación en 1946, tiene como funciones a la educación, la ciencia y la cultura, esta última, objetivo de nuestro trabajo. Para ello, la instrumentación de la cooperación internacional es fundamental para su impulso. Vemos, desde el artículo 1 del documento de su constitución, la importancia de la participación mundial como elemento sustancial en sus funciones y propósitos, y dice textualmente:

“La organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la carta de las naciones unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.”⁶³

De igual forma en sus primeros apartados nuevamente recalca la ayuda recíproca a nivel mundial, en su artículo 1º, punto número 2 afirma que para realizar esta finalidad, la Organización:

⁶³ Constitución de la UNESCO, en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, 26/junio/2008, 20.15 hrs.

- a) *Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;*

- b) *Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna; Sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre.⁶⁴*

Es de suma relevancia este tema en el desarrollo y promoción de las acciones de la UNESCO que en su artículo 7 contempla un apartado sobre las comisiones nacionales de cooperación para los Estados Miembros, diciendo:

1. *Cada Estado Miembro tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular, con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, de preferencia constituyendo una Comisión Nacional en la que estén representados el gobierno y los referidos grupos.*

2. *En los países en que existan, las Comisiones Nacionales o los organismos nacionales de cooperación asesorarán a las delegaciones de sus países respectivos en la Conferencia General y a los representantes y suplentes en el Consejo Ejecutivo, así como a sus*

⁶⁴ *Ibíd.*

gobiernos, en cuestiones relacionadas con la Organización, haciendo de órganos de enlace para todas las cuestiones que interesen a la Organización.

- 3. A petición de un Estado Miembro, la Organización podrá delegar ante la Comisión Nacional de ese Estado a un funcionario de la Secretaría a fin de que, con carácter temporal o permanente, colabore en los trabajos de la misma⁶⁵.*

Particularmente, y retomando el eje de la tesis, sobre la cooperación internacional en cuanto al patrimonio se lee, retomando el artículo 1º en sus numerales 2 y 3 del apartado C.

2. Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; Facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.

3. Deseosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias

⁶⁵ *Ibíd.*

*que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de esos Estados.*⁶⁶

De esta forma se evidencia la gran preeminencia del intercambio mutuo entre las naciones para lograr los efectos convenientes para el avance cultural y humanitario. Es un vehículo para la obtención de conocimientos generados en todos los países, para lograr desafíos económicos y sociales de acuerdo a su realidad.

Para llevar a cabo sus objetivos de cooperación, la UNESCO cuenta con apoyo de organizaciones no gubernamentales, tales como el Consejo Internacional de Uniones Científicas y de las Comisiones Nacionales entre otras dependencias. Entre las múltiples esferas de actividad de la UNESCO se encuentran la preservación de monumentos y las normas internacionales de conservación, los cuales son auspiciados por programas intergubernamentales.

Para apoyar acciones de cooperación entre sus miembros, la UNESCO cuenta con diferentes programas como el Programa de participación⁶⁷; el cual, como su nombre lo dice, le permite ser participe en las actividades de los Estados Miembros, asociados, organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales contribuyendo en el nivel nacional, subregional, regional o interregional en las diferentes materias por las que se define la UNESCO. Las actividades de este programa llevan a menudo a preparar proyectos de gran escala, que pueden después ejecutarse con fondos procedentes de instituciones internacionales de financiamiento o del presupuesto nacional de los Estados Miembros.

Además de estos programas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuenta con apoyo financiero de otras

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ El Programa de Participación funciona como un componente vital de las actividades regulares de la UNESCO, puesto que sirve para analizar, evaluar y facilitar la puesta en marcha de proyectos nacionales, subregionales, interregionales y regionales relacionados directamente con las actividades de la Organización. Además, es un método empleado por la UNESCO para reforzar la colaboración entre la Organización y sus Estados Miembros así como entre la Organización y las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales. Por lo tanto, el Programa de Participación ensalza con espíritu inclusivo y generoso el noble espíritu de la misión de la UNESCO. En: UNESCO; http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=32042&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, 26/junio/2008, 22.30 hrs.

entidades de Naciones Unidas para realizar sus financiamientos como son el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otros.

La UNESCO cuenta con una guía práctica sobre las políticas y los procedimientos que rigen sus programas de cooperación así como también formas e instructivos específicos para cada una de las modalidades de cooperación técnica. Las modalidades de cooperación técnica que ofrece la UNESCO son:

- Estancias cortas y cursos técnicos: cursos y estancias cortas que fortalecen los conocimientos de expertos en áreas específicas y su finalidad en el mayor de los casos es la actualización y el aprendizaje de nuevas técnicas, para aplicarse en sus países de origen.
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad: estudios que se realizan ex ante de la negociación de algún proyecto, con la finalidad de asegurar que su impacto sea el adecuado en todos los aspectos que el proyecto o la acción implique; además de prever que el proyecto sea socialmente rentable y las condiciones en las que se realice sean las óptimas.
- Formación de recursos humanos: implica la movilidad de personal, en pasantías con el fin de capacitarse y especializarse en alguna materia científica o técnica, y así aplicar los conocimientos adquiridos en su país de origen.
- Intercambio de expertos: intercambio de personal altamente capacitado, a fin de aprovechar la experiencia adquirida para proyectos de cooperación técnica y científica en terceros países. Con esta práctica se hace extensivo el conocimiento de técnicas y tecnologías nuevas que ayuden al desarrollo económico y social de un país, además de fortalecer la capacidad científica y tecnológica del mismo.
- Intercambio de información, documentación y materiales: intercambio de conocimiento en material, documentos o informes, a fin de que las experiencias anteriores debidamente documentadas sirvan de marco o complemento para la realización de nuevos proyectos. De esta forma se

maximiza el potencial del conocimiento y la información para coadyuvar al desarrollo de las sociedades.

- Investigación conjunta: implica la movilidad intermitente de expertos de dos o más países para realizar trabajos conjuntos de investigación y desarrollo, con la finalidad de que los resultados de dichos esfuerzos tengan resultados beneficiosos para todas las partes.
- Misiones de prospección y diagnóstico: estudios que tienen la finalidad de definir la situación de un sector o tema específico para el desarrollo, identificar problemáticas, recursos, posibles soluciones y factores de riesgo, considerando el grado de pertinencia, efectividad y éxito de los proyectos de cooperación.
- Reuniones y seminarios-taller: espacios donde se abordan temas que atañen a la cooperación, se hacen las propuestas de nuevos proyectos, además de discutir la forma en que se pueden mejorar los mecanismos de interacción de la cooperación.⁶⁸

Para ello, y en particular en nuestro país, la cooperación y financiación se da en la siguiente forma:

- Para el intercambio de expertos, el país que los envía se hace cargo de los gastos de transporte, mientras que el país que recibe paga los viáticos y gastos de hospedaje.
- Para el intercambio de equipo especializado, el país que envía se hace cargo de los gastos de transporte, mientras que el país que recibe exenta de impuestos la entrada del equipo.
- Para el intercambio de información especializada, se realiza a través de la valija diplomática, evitándose gastos.

⁶⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección general de cooperación técnica y científica, en: http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex/modalidades.html, 27/junio/2008, 13.15 hrs.

- Para el intercambio de becarios, el país que envía se hace cargo de los gastos de transporte, mientras que el país que los recibe paga gastos de inscripción o matriculación, hospedaje y alimentos.
- Para el intercambio de especies, se hace a través de la valija diplomática, por lo que no genera gastos.
- Para el intercambio de proyectos conjuntos, el país que envía paga gastos de transporte mientras que el que recibe paga los viáticos.
- Para la organización de seminarios, conferencias y exposiciones, se acuerdan condiciones financieras especiales, mutuo acuerdo.⁶⁹

A pesar de ello, los órganos dependientes de la UNESCO también tienen sus propias pautas definidas de cooperación que, aunque similares, son vinculadas particularmente a sus objetivos concretos, como es el caso de la colaboración internacional para conservación del patrimonio y que emana de la Convención Internacional para la protección del Patrimonio Cultural y Natural efectuado en 1972, mejor conocido como Convención del Patrimonio Mundial y del cual hicimos referencia en el apartado 1 del capítulo III.

C) Los mecanismos provenientes de la Convención del Patrimonio Mundial

Son traducidas en todas aquellas organizaciones que tienen como propósito colaborar con los aspectos que abarca la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, ya sea a través de mecanismos de asistencia o vinculación, para la conservación del patrimonio. Por una parte está aquellos órganos de administración y operación creados con base a la convención y por otro lado, los órganos consultivos señalados anteriormente, principalmente el ICOMOS, que realiza recomendaciones y promueve reuniones y seminarios de trabajo de evaluación. Sobre el funcionamiento de aquellos órganos creados con base en el acuerdo podemos describir sólo los siguientes:

⁶⁹ *Ibíd.*

1. El Fondo del Patrimonio Mundial

Esta convención establece la creación del Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de Valor Universal Excepcional. El fondo se financia por contribuciones de los países miembros, así como por organismos privados e individuos. El objetivo del fondo es atender las solicitudes provenientes de los países miembros en materia de cooperación internacional con la intención de proteger sus sitios patrimonio mundial, así como proporcionar tratamientos de emergencia a bienes que se encuentren en la Lista del Patrimonio en Peligro.

En términos generales el fondo cuenta con recursos que pueden ser ejercidos en cualquiera de las modalidades de asistencia que se señalan en el apartado siguiente:

- a) estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural;
- b) servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado;
- c) formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;
- d) suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;
- e) préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo;
- f) concesión en casos excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables.⁷⁰

⁷⁰ Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, capítulo V. Condiciones y modalidades de la asistencia internacional, artículo 22; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, 28/junio/2008, 16.45 hrs.

Se estima que los recursos del fondo asciende a varios millones de dólares, los cuales han sido donados por diferentes organizaciones como el Gobierno de Japón, el cual ha beneficiado al fondo con más de 11 millones de dólares, sin embargo, el presupuesto inicial del FPM asciende a aproximadamente 3.5 millones de dólares, los cuales, junto a los montos entregados por los Estados Miembros y otros, se financian proyectos sobre preservación y protección del patrimonio.⁷¹

2. La Asistencia Internacional

La Convención del Patrimonio Mundial establece en el apartado V, artículos del 19 al 26, que esta asistencia podrá ser solicitada por todo Estado Parte a favor de los bienes que hayan sido inscritos en las Listas del Patrimonio. Para ello el comité determina los procedimientos de examen de las solicitudes e indica los procedimientos a seguir haciendo los estudios y consultas que crea necesarios. Se estipula que las formas de asistencia del Comité Internacional podrían tener las siguientes formas:

- Estudios sobre aquellos problemas artísticos o científicos que plantean la protección y rehabilitación de los bienes.
- Los servicios de personal especializado, como expertos, para supervisar el buen ejercicio del proyecto autorizado.
- La formación de especialistas en las diferentes materias vinculadas con la protección y la revaloración del patrimonio.
- Allegar equipamiento especializado para las tareas de conservación y rehabilitación.

⁷¹ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, 29/mayo/2008, 16.33 hrs.

- Préstamos a intereses reducidos ya sea sin intereses o en algunos casos reintegrables a largo plazo, y en casos excepcionales de subvenciones no reintegrables.⁷²

IV. Normatividad internacional sobre Patrimonio. Acuerdos y Recomendaciones.

Lo fácil que es confundir cultura con erudición. La cultura en realidad no depende de la acumulación de conocimientos incluso en varias materias, sino del orden que estos conocimientos guardan en nuestra memoria y de la presencia de estos conocimientos en nuestro comportamiento. Los conocimientos de un hombre culto pueden no ser muy numerosos, pero son armónicos, coherentes y, sobre todo, están relacionados entre sí. En el erudito, los conocimientos parecen almacenarse en tabiques separados. En el culto se distribuyen de acuerdo a un orden interior que permite su canje y su fructificación.

Julio Ramón Ribeyro

Ningún estudiante de historia social de los últimos cien años puede dejar de advertir que la preservación del patrimonio mundial ha despertado cada vez mayores preocupaciones en las diferentes esferas del contexto internacional, tanto en movimientos no gubernamentales como por parte de organismos de cooperación.

La aceleración del progreso tecnológico es espectacular, ya que se ha pasado de innovaciones científicas y tecnológicas de largo tiempo de maduración a periodos cada vez más cortos. Hoy en día, la revolución de la información y la globalización de la economía hacen recaer sobre el patrimonio amenazas a la vez más inmediatas y generales que en ningún otro momento del pasado, exceptuando los periodos de guerra. Existe un deseo de preservar el patrimonio – el entorno concreto, que hemos conocido y que puede darnos un sentimiento de

⁷² *Ibíd.*

continuidad cultural – para apoyarse en ese universo familiar frente a la avalancha de innovaciones que se nos presentan cada vez en el menor tiempo.

En cualquier parte del mundo, el patrimonio cultural puede verse amenazado por las enormes obras públicas gracias a las modernas técnicas que la ingeniería civil ha hecho posibles. Algunos ejemplos de ello podemos retomar como en China, la presa de las Tres Gargantas que sumergirá 1.045 kilómetros cuadrados, provocando la desaparición de 800 sitios culturales conocidos (lugares arqueológicos, asentamientos primitivos o ciudades y pueblos habitados desde hace siglos) y, de aquí al año 2008, fecha en la que debe entrar en servicio, obligará a desplazar a más de un millón de personas.

En Yugoslavia, las autoridades han modificado el emplazamiento de una presa, que debía estar situada a una veintena de kilómetros del monasterio de Studenica, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, cuando los expertos han señalado que el aumento de la tasa de humedad ambiente provocaría la destrucción de sus frágiles frescos.

La construcción de carreteras y aeropuertos, la explotación minera y el desarrollo industrial, los trabajos hidráulicos y la recuperación de tierras, la urbanización y los proyectos de urbanismos, la modernización de los cascos antiguos de las ciudades, así como la evolución de las formas de ocupación de los suelos son importantes factores que pueden redundar en daños considerables de elementos significativos del patrimonio e influir en su total desaparición. Esta inquietud, particularmente acrecentada después del salvamento de los monumentos de Nubia, amenazados por la subida de las aguas de la presa de Assuán, ha llevado a la adopción, por parte de la UNESCO, de importantes recomendaciones y convenios multilaterales que han ido conformando el acervo de normatividad jurídica internacional que trataremos de reseñar en este trabajo⁷³.

Estos documentos ilustran cómo la UNESCO reacciona, a través de instrumentos normativos, frente a los peligros que amenazan el Patrimonio Cultural. Estos convenios y recomendaciones se basan en las mejores prácticas

⁷³ Cfr.: Lybdek V. Prott, *Op. Cit.*

profesionales conocidas, con vistas a garantizar el mantenimiento y la preservación del patrimonio cultural; formulando las reglas para hacer frente a las amenazas contra los bienes patrimoniales. Pretenden sensibilizar a los gobiernos con respecto a ese importante tesoro de la humanidad y sugieren los principios sobre los cuales debe cimentarse la legislación nacional que deberá, por supuesto, tener en cuenta la especificidad de los distintos patrimonios presentes en cada país; pretenden igualmente ayudar a los ciudadanos que luchan contra proyectos inadecuados; y favorecen la constitución de redes de profesionales de la cultura, que pueden comparar sus éxitos y sus fracasos, y mejorar así sus capacidades para salvar el patrimonio de una posible desaparición. Algunas de dichas recomendaciones más importantes y parteaguas de las que les siguieron son:

- Antes de 1970 las recomendaciones aprobadas por la Conferencia General fueron:
 - 1956, que define los principios aplicables a las excavaciones arqueológicas.
 - 1960, sobre los medios para hacer más accesibles los museos.
 - 1962, para la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes.
 - 1964, medidas para prevenir e impedir la importación, exportación y transferencia ilícita de bienes culturales.
 - 1968, conservación de bienes culturales que puedan ponerse en peligro por obras públicas o privadas.
- Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en Europa, Helsinki, 1972:
 1. Recomendación no. 11, para salvaguardar el patrimonio cultural en el marco del medio ambiente.
 2. Recomendación no. 21, para, conjuntamente, conservar el patrimonio cultural y tradiciones populares afín de lograr un equilibrio entre la cultura tradicional y la civilización moderna.

- Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Asia, Yogyakarta, 1973:
 1. Recomendación no. 5, no comprometer la autenticidad de los monumentos culturales y lugares de interés histórico mediante una explotación indiscriminada.
 2. Recomendación no. 30, necesidad de hacer inventarios y medidas jurídicas adecuadas para el desarrollo urbano respetuoso de los antiguos monumentos históricos.
- Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en África, Accra, 1975, de esta destacó los temas más importantes de algunas recomendaciones:
 1. Reconoció que parte integrante de la cultura es la esencia misma del pueblo (no. 1).
 2. Preparación de inventarios relativos a la cultura local así como al patrimonio material (no. 2).
 3. Creación de centros regionales para la protección de monumentos, lugares y centro regionales (no. 19 y 20).
 4. Conservación de arquitectura y urbanismo tradicional (no. 22).
 5. Protección al medio ambiente cuando se elaboren proyectos de diversos sectores, para conservar y revitalizar el patrimonio cultural y natural (no. 18).
- En 1976 la Conferencia General de la UNESCO recomendó salvaguardar los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea.
- Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe, Bogotá, 1978:
 1. Recomendación no. 6, donde se reconoció que los centros históricos y conjuntos urbanos de valor ambiental están siendo adulterados o deteriorados en favor del progreso, atentando contra el patrimonio cultural por la falta de conciencia que valore los testimonios de su pasado, para salvarlos y exaltarlos mediante medidas educativas.

2. Recomendación no. 7, recordó el efecto de la contaminación o de las grandes obras públicas, por desconocimientos de valores y significados
3. Recomendación no. 11, da importancia a las expresiones arquitectónicas y manifestaciones culturales en las zonas periféricas a los centros urbanos.
4. Recomendación no. 39, propone los lineamientos de acción a nivel nacional y por la cooperación regional.⁷⁴

La UNESCO, desde su creación, ha establecido tres tratados multilaterales para reforzar la protección del patrimonio cultural físico. Se trata del convenio para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, conocido como el Convenio de la Haya de 1954, y su protocolo; el convenio referente a las medidas a tomar para prohibir e impedir la importación, exportación o venta ilícita de bienes culturales, en 1970; y el Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972. Estos instrumentos aplicables al patrimonio cultural, sea cual sea la región del mundo a la que pertenezca, constituyen un código de protección, válido tanto en caso de conflicto (Convenio de La Haya) como en tiempos de paz (bienes, muebles en 1970; bienes inmuebles en 1972).

A semejanza de los instrumentos sobre derechos humanos, esos tratados definen normas de gestión de aplicación universal. Las once recomendaciones relativas a la protección del patrimonio cultural, así como las recomendaciones de la UNESCO en otros campos, han sido adoptadas por la conferencia general y sirven de base a las actividades nacionales. La Constitución de la UNESCO obliga a los Estados Miembros a transmitir estas recomendaciones normativas a las autoridades nacionales competentes para que éstas las lleven a la práctica e informen sobre su aplicación o sobre las razones por las cuales ésta no haya sido posible. Estas recomendaciones han tenido a menudo una profunda influencia, aunque no impongan a los países ninguna obligación mutua. Un buen ejemplo es la recomendación sobre los principios internacionales aplicables a las

⁷⁴Cfr.: UNESCO, Estudio preparado por la División del Patrimonio Cultural; *Op. Cit.*, pp. 4-10.

excavaciones arqueológicas (1956), que se ha convertido en la norma adoptada por la mayoría de las legislaciones nacionales sobre la materia.

No obstante los obstáculos se han hecho presentes a lo largo del tiempo, por lo cual el Consejo Ejecutivo de la UNESCO presentó observaciones que los Estados deberían de tener en cuenta para poder racionalizar las actividades al establecer criterios y prioridades de acción dichas observaciones su pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Todos los esfuerzos para la protección y revalorización del patrimonio deberán de partir, en un inicio, de los pueblos y gobiernos interesados.
2. En cada campaña será necesario dar prioridad a los proyectos que permitan desarrollar el carácter educativo y cultural, por medio de enfoques integradores y multidisciplinarios.
3. Deberá de aplicarse una estrategia general para la participación de los Estados miembros.
4. Para ejecutar los proyectos se deberá realizar un plan de acción realizado por los gobiernos estatales y la UNESCO.⁷⁵

A) El lugar de las normas internacionales

La elaboración de las normas internacionales de protección de los bienes patrimoniales puede frenar algunos de los efectos más desastrosos que la globalización de la economía ejerce sobre el patrimonio mundial. Sin embargo, esta tendencia reciente, ha comenzado a considerar que todos los pueblos del mundo tienen el mismo derecho a un patrimonio mundial y la misma responsabilidad conjunta al respecto. Y los programas de acción a escala de todo el planeta suscitan todavía muchos recelos, en la medida en que durante décadas se percibía el patrimonio europeo por encima de aquella herencia de los países hemisféricos. Esta reflexión sirvió para crear nuevos métodos de trabajo en el

⁷⁵ Cfr.: *Ibidem*, p. 7.

Comité del Patrimonio Mundial para tener una lista más representativa, equilibrada y con sentido de credibilidad.⁷⁶

Sin embargo, hay que reconocer que el patrimonio occidental es el que ha servido de referencia, al menos al principio, para la elaboración de normas. Además de los tratados multilaterales señalados con anterioridad se hace necesario comentar la aparición de importantes documentos relacionados con la conservación patrimonial. Los documentos sobre la conservación del patrimonio cultural han tenido una lenta evolución durante el siglo XX. Inicialmente fue la Sociedad de Naciones la que como organización internacional efectuó la Carta de Atenas, documento que unificó los criterios hasta ese momento dispersos.

Posteriormente a la Segunda Guerra Mundial se funda la ONU y más tarde se crea la UNESCO. A partir de ahí, como se ha comentado en otros apartados, se crea el ICOMOS como organismo técnico consultor y tutelar para la salvaguarda y criterios de la protección y restauración del patrimonio cultural. Si bien, en un principio la preocupación se centró en los monumentos considerados como piezas únicas, los documentos que vinieron después de la Carta de Venecia, en 1964, ampliaron la reflexión y las recomendaciones de toda la herencia cultural de la humanidad, como los monumentos, conjuntos urbanos y rurales, patrimonio natural, y objetos que sin importar su época, forman parte de las identidades de los pueblos.

Los documentos que estamos considerando para incluir en esta relación llevan un orden cronológico. Estos se inician con la Carta de Atenas, que es el documento fundador a nivel internacional y que fue adoptado en una conferencia internacional en 1931. Es una carta con puntualizaciones y un primer documento basado sobretodo en los principios de restauración de Camilo Boitio⁷⁷.

⁷⁶ Cfr.: CONACULTA-INAH. *La representatividad en la lista del Patrimonio Mundial*, México, 2003, s/no. Págs..

⁷⁷ Según Boitio, la restauración debe basarse en ocho puntos básicos que consisten en: 1) diferencia de estilo entre lo nuevo y lo viejo; 2) diferencia de los materiales utilizados en la obra; 3) supresión de elementos

Después de la carta de Venecia, como hemos señalado líneas arriba, surgen un sinnúmero de documentos de los cuales muchos de ellos reafirman a sus antecesores, adaptándose a la realidad social y económica del lugar donde se elaboraron o del contexto que los provoca. Se incluyen en esta relación las Cartas de Restauración Italianas por su aporte a la cultura de la conservación. La carta de 1972, ocho años después que la de Venecia y 39 años después de la de Atenas, enmarca los principios de la llamada “restauración científica” y la experiencia del centro de Restauo en Roma. Esta carta presenta instrucciones no sólo para los monumentos históricos sino para la pintura, la escultura, monumentos arqueológicos y centros históricos, encuadrados en una metodología que sigue vigente 30 años después.

Los documentos que se han identificado con el apoyo de especialistas de la Coordinación de Monumentos Históricos del INAH son agrupados con base en los siguientes criterios:

B) Relativas a los Monumentos

1. Carta de Atenas. 1931.

Es el primer documento que enmarca recomendaciones y principios generales para la conservación de monumentos artísticos e históricos⁷⁸. Fue concebida por

ornamentales en la parte restauradas; 4) exposición de los restos o piezas de los que se hayan prescindido; 5) incisión: marcar las piezas nuevas con una R; 6) colocación de un epígrafe descriptivo en el edificio; 7) exposición vecina al edificio: fotos, planos, documentos de obras; 8) notoriedad.

⁷⁸ En su artículo 1º declara: La Conferencia, convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad, interesa a todos los Estados defensores de la civilización, desea que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos: considera altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, sin menoscabo del derecho público internacional, puedan manifestar su interés para la salvaguarda de las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que aparecen amenazadas: hace votos para que las solicitudes a este efecto sean sometidas a la Comisión de la Cooperación Intelectual, después de encuestas hechas por la Oficina Internacional de Museos y después de ser presentadas a la atención de cada Estado. Corresponderá a la Comisión Internacional de la Cooperación Intelectual, después de las solicitudes hechas por la Oficina Internacional de Museos y después de haber

expertos del momento, a través de la Comisión Internacional de la Cooperación Intelectual dependiente de la Sociedad de Naciones.

Los principios para la conservación de monumentos que de ella surgieron permanecen actuales y ha sido la base de todos los documentos posteriores que ampliaron el campo de recomendaciones. Podemos mencionar entre ellas, las recomendaciones para respetar los monumentos patrimoniales cuando se construyan edificios nuevos en las áreas históricas y el respeto a su contexto. Señala el empleo juicioso de las nuevas técnicas constructivas y el empleo de materiales modernos para la consolidación de edificios antiguos. Da recomendaciones también sobre el abuso de anuncios, postes de electricidad, hilos telegráficos e impactos ruidosos. Recomienda también documentos de archivo relativos a los monumentos históricos, la puesta en marchas de estrategias de difusión y la promoción de la educación para la conservación, sobre todo, dirigida a niños y jóvenes.⁷⁹

2. La Carta de Venecia, 1964, o Carta Internacional Sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y de los Sitios

Entre la Carta de Atenas y este documento transcurrieron 33 años, durante ese lapso de tiempo se libró la Segunda Guerra Mundial y a su término surgió la necesidad de reconstruir a ritmo acelerado el conjunto inmobiliario de las ciudades europeas impactadas por la contienda, lo que provocó que la conciencia de la conservación del patrimonio creciera en forma importante.

La Carta de Venecia es una continuidad de los principios enunciados en la Carta de Atenas, define en su primer artículo la noción de monumento, plantea la

obtenido de sus organismos locales la información pertinente. Dictaminar sobre la oportunidad de las medidas a tomar y sobre los procedimientos a seguir en cualquier caso particular. En: Gobierno Español, Ministerio de Cultura; *Carta de Atenas 1931*, http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf, 1/julio/2008, 13.55 hrs.

⁷⁹ Cfr.: OIMICI-SN; “*Conferencia Internacional de Atenas, 1931.*” en *INAH Documentos*. Publicaciones Ex-convento de Churubusco, México, 1978. s/n Págs.

restauración como un trabajo interdisciplinario y el valor de autenticidad como fundamental en la restauración, y enuncia también la preocupación por los conjuntos monumentales. Constituye un buen ejemplo como documento rector. Sus principios han sido incorporados a los criterios de autenticidad que se han de respetar para la inscripción de los lugares en la Lista del Patrimonio Mundial. En consecuencia, el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, declaró:

Las obras monumentales de los pueblos, portadoras de un mensaje espiritual del pasado, representan en la vida actual el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de los valores humanos, las considera patrimonio común reconociéndose responsable de su salvaguardia frente a las generaciones futuras. Estima que es su deber transmitir las en su completa autenticidad. Es esencial que los principios encaminados a la conservación y restauración de los monumentos sean preestablecidos y formulados a nivel internacional, dejando, sin embargo, que cada país los aplique teniendo en cuenta su propia cultura y sus propias tradiciones.

Al definir por primera vez estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1931 ha contribuido al desarrollo de un amplio movimiento internacional, que se ha concretado especialmente en documentos nacionales, en la actividad del ICOM y de la UNESCO y en la creación, como obra de la propia UNESCO, del Centro Internacional de Estudio para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Sensibilidad y espíritu crítico se han dirigido hacia problemas cada vez más complejos y variados; ha llegado, pues, el momento de volver a examinar los principios de la Carta con el fin de profundizar en ellos y de ampliar su operatividad en un nuevo documento.

Definiciones

Art. 1

La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Esta noción se aplica no sólo a las grandes obras, sino también a las obras modestas que con el tiempo hayan adquirido un significado cultural.

Art. 2

La conservación y restauración de los monumentos constituyen una disciplina que se sirve de todas las ciencias y técnicas que puedan contribuir al estudio y a la salvaguardia del patrimonio monumental.⁸⁰

Al hacer recomendaciones precisas para la restauración, la carta enfatiza que los trabajos de restauración deberán siempre estar precedidos y acompañados por estudios arqueológicos e históricos del monumento. Se señala también que *“cuando las técnicas tradicionales se revelan inadecuadas, la consolidación de un monumento puede asegurarse apelando a otras técnicas más modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada científicamente y garantizada por la experiencia”*.⁸¹

Otra de las recomendaciones importantes que señala el documento se refiere al registro de los trabajos realizados en el proceso de restauración. Se señala, por ejemplo, que todos los trabajos de restauración deben ir acompañados de una documentación precisa con informes analíticos y críticas ilustradas con fotografías y dibujos. Esto es, que todos los trabajos realizados en el proceso de restauración consolidación, recomposición e integración deben ser consignados, Y lo más importante de estas recomendaciones es enfatizar en la necesidad de que

⁸⁰Gobierno Español, Ministerio de Cultura; *Carta Internacional Sobre La Conservación Y La Restauración De Monumentos Y De Conjuntos Histórico Artísticos. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964*, en: <http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/VENEZIA.pdf>, 1/julio/2008, 16.45 hrs.

⁸¹ UNESCO. “Art. 10 de la Carta Internacional sobre la conservación y la Restauración de los Monumentos y de los Sitios 1964”, en *INAH Documentos*. Publicaciones Ex-convento de Churubusco, México 1978. s/n Págs.

consignen archivos de organismos públicos para que esta información esté disponible para trabajos e investigaciones posteriores.

Este importante documento fue el resultado del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, que se llevó a cabo en la ciudad de Venecia en el año de 1964. La meta plasmada en el documento define que la conservación y la restauración de los monumentos tiene como fin salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

C) Relativas al Patrimonio Mundial en su conjunto

1. Recomendación de la UNESCO sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural. París 1972.

Este documento fue elaborado como resultado del décimo séptima reunión de la UNESCO, celebrada en París, Francia, en 1972. Estas recomendaciones tienen la finalidad de que cada estado miembro, adopte, dentro de los marcos, jurídicos, económicos y sociales, la conservación del patrimonio cultural y natural bajo criterios básicos.

Esta recomendación fue adoptada el mismo año y mes que la Convención del Patrimonio Mundial. En esta mención se señala la necesidad de mantener un equilibrio entre conservación, planificación y desarrollo. Este extenso documento mantiene su vigencia sobretodo en las medidas de protección. Su recomendación sustantiva se define en un apartado dirigido a la política interna de los Estados Miembros y señala que cada país deberá formular, desarrollar y aplicar acorde a sus posibilidades y a su marco legislativo y constitucional, una política nacional que tenga como objetivo coordinar y utilizar todas sus posibilidades científicas, técnicas y culturales para lograr una protección, una conservación y una revalorización eficaces de su patrimonio cultural y nacional.

Quizá uno de los aspectos que más llaman la atención de este documento es la aparición de las definiciones entre patrimonio natural y patrimonio cultural, que

será manejada también en el texto de la Convención del Patrimonio Mundial. Y recalca la necesidad de reconocer las obligaciones de la conservación de ambos tipos de patrimonio en el contexto internacional, no sólo en el ámbito nacional; así como la necesidad de asociarlos necesariamente con el medio que los rodee.

Se señalan algunos aspectos que no se habían anotado con anterioridad en los otros documentos, como la necesidad de destinar recursos presupuestales para los fines de conservación y el de asociar a las poblaciones locales en este compromiso común, y sobretodo el sugerir el respeto y la vigilancia para la protección de ambos patrimonios. En otro de sus principios se señala la posibilidad de considerar la contribución económica del sector privado para estos mismos fines.

Otra recomendación importante se relaciona con la importancia de situar al ser social como el principal actor y eje de las rehabilitaciones. Se señala que toda recuperación debe tomar en cuenta al ser humano para que éste pueda desempeñar plenamente su trabajo y desarrollarse adecuadamente en el conjunto que pretenda rehabilitarse.

Tal vez una de las consideraciones que fueron tomadas en cuenta en forma expresa por países como México, fue la relativa a crear perímetros de protección en forma plenamente planificada. Se menciona que deben considerarse los aspectos de uso de suelo, así como la catalogación de los inmuebles históricos que habrán de protegerse y sus condiciones de conservación. Y aconseja también la necesidad de integrar este mecanismo a una política general de urbanismo y de acondicionamiento del territorio de acuerdo a estos mecanismos señalados.

Este documento presenta en forma clara y precisa una serie de recomendaciones señaladas a manera de medidas de carácter científico y técnico, administrativas, jurídicas, financieras, así como educativas y culturales. Para terminar con los comentarios de ésta carta y, por considerarlo de relevancia para este trabajo, reproduciremos las consideraciones y consejos que, en materia de cooperación internacional, se señalan en ese documento:

- a).- intercambios de información y de publicaciones científicas y tecnológicas,
- b).- organización de seminarios y grupos de trabajo sobre asuntos determinados,
- c).- concesión de becas de estudio y de viaje, y envío de personal científico, técnico y administrativo, y de material;
- d).- concesión de facilidades para la formación científica y técnica en el extranjero, mediante la admisión de jóvenes investigadores y técnicos, en los trabajos de arquitectura, en las excavaciones arqueológicas y en las zonas naturales que se trate de conservar;
- e).- coordinación, en un grupo de Estados Partes, de grandes proyectos de conservación, de excavaciones, de restauración y de rehabilitación para difundir los resultados de la experiencia adquirida.⁸²

Como es posible observar esta Convención estableció por primera vez un marco legal, administrativo y financiero para la cooperación internacional, innovó la relación entre los diversos actores, introdujo el concepto de “Patrimonio Mundial” que trascendió los límites políticos o geográficos.⁸³

2. Recomendaciones de Nairobi, 1976. Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea.

Los especialistas estiman que este documento fue realizado con una gran agudeza y que sus 55 artículos son una rigurosa metodología para la conservación, restauración y rehabilitación de todo conjunto de valor histórico, ya sea monumental urbano o rural. La recomendación de Nairobi trata de la

⁸² UNESCO. “Recomendación sobre la protección en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural aprobada por la Conferencia General en su décimo séptima reunión, París 16 de noviembre de 1972”, en *INAH Documento*. Publicaciones Ex-convento de Churubusco, México, 1978. s/n Págs.

⁸³ A partir de esta conferencia el Fondo del Patrimonio Mundial vio crecer sus fondos, basta recordar que para el año de 1982 el comité adjudicó fondos por 1, 630,500 dólares para actividades de cooperación, incluyó 50,000 dólares para la formación, 220,000 dólares para asistencia de emergencia y 750,000 dólares para la salvaguardia del patrimonio mundial. En: UNESCO, Estudio preparado por la División del Patrimonio Mundial, *Op. Cit.*, p. 14.

conservación del patrimonio edificado considerando todos los valores del conjunto. Como consecuencia de las declaraciones de Ámsterdam⁸⁴ para el ámbito europeo y posterior a la declaración de Praga y Bratislava, se elaboró este documento en Nairobi a nivel mundial. Su vigencia es indiscutible y los comentarios para esta tesis son obligados.

En las consideraciones de esta carta se anota una reflexión que es importante retomar, en el sentido de reconocer la responsabilidad de los ciudadanos en la conservación patrimonial y la obligación del poder público para este mismo fin. Reconoce también que *“en muchos países falta una legislación suficientemente eficaz y flexible sobre el Patrimonio Arquitectónico y sus relaciones con la ordenación del territorio.”*⁸⁵

En Nairobi se llega a hacer un trabajo más fino en relación a las recomendaciones sobre los conjuntos históricos. Se abunda en su definición donde se señala la importancia de la cohesión y la uniformidad, así como de su valor desde los puntos de vista arquitectónico, arqueológico, estético, prehistórico, histórico y sociocultural.

En sus principios se expresa claramente que debería considerarse que los conjuntos históricos o tradicionales y su medio, constituyen un patrimonio universal insustituible. Que la salvaguardia del bien y su integración en la vida colectiva de nuestra época deberían ser una obligación para los gobiernos y para los ciudadanos de los Estados en cuyos territorios se encuentran. De esta forma, la responsabilidad de la protección del patrimonio recae en las autoridades nacionales, regionales o locales, según las condiciones propias de cada país en materia de distribución de poderes, y que concierne al interés de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional.

⁸⁴ Reitera la conservación del patrimonio arquitectónico como parte de la planificación urbana y regional en lugar de ser considerado un elemento secundario, además obliga a los encargados de planificación a reconocer que no todas las zonas son iguales y que, por lo tanto, deberán de ser tratadas con arreglo a sus características particulares. Cfr.: ICOMOS; *Hacia una política en materia de conservación de monumentos y sitios y lugares de interés históricos*, ICOMOS, París, 1982, pp. 8-9.

⁸⁵ UNESCO. *“Recomendación Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea. Sesión XIX, Nairobi, 1976”* en: Salvador Díaz Berrio Fernández; *Protección del Patrimonio Cultural Urbano*. Colección Fuentes INAH. México, 1986. p. 137.

En el apartado sobre política nacional, regional y local el documento expresa que cada:

“Estado Miembro debería formularse dentro de las condiciones propias en materia de distribución de poderes una política nacional, regional y local con el fin de que las medidas jurídicas, técnicas, económicas y sociales sean tomadas por las autoridades nacionales, regionales o locales para salvaguardar los conjuntos históricos (o tradicionales) y su medio y adaptarlos a las exigencias de la vida contemporánea. Esta política debería influir en la planificación nacional, regional o local y orientar la planificación urbana y rural así como en todos los niveles de la ordenación del territorio. Las acciones resultantes de ese planteamiento deberían integrarse en la formulación de los objetivos y programas, en la distribución de las funciones y en la ejecución de las operaciones. Debería recabarse la colaboración de los individuos y de las asociaciones privadas para la aplicación de la política de salvaguardia.”⁸⁶

Tiene un apartado donde se enumeran las medidas de protección recomendadas y en el que aparecen algunas medidas sumamente interesantes que no han sido consideradas por los países que cuentan con conjuntos urbanos protegidos y que en gran medida han ocasionado problemas de especulación inmobiliaria que deriva en la inhabitabilidad de estos espacios históricos. Se señala, por ejemplo, que la legislación de salvaguardia en estos conjuntos históricos debería ir acompañada, en principio, de disposiciones preventivas contra las infracciones al reglamento de protección y contra toda alza especulativa de los valores inmobiliarios en las zonas protegidas, que pueda comprometer una protección y una restauración concebidas en función del interés colectivo. Podríamos entender estas recomendaciones como medidas de urbanismo que influirán en el precio de los predios para construir, tales como el establecimiento de planes particulares de ordenamiento, la concesión del derecho preferente de

⁸⁶ *Ibidem*, p. 142.

compra a un organismo público, la expropiación en beneficio de la salvaguardia o la intervención de oficio en caso de incapacidad o incumplimiento por parte de los propietarios, e instituir sanciones efectivas como la suspensión de las obras, las obligaciones de reconstruir, así como la fijación de multas.

Otra recomendación importante, y que no adoptan cabalmente los Estados Miembros, como el caso de México, es el divulgar o hacer públicos en forma eficaz las medidas de protección adoptadas en estos conjuntos históricos urbanos. Al igual que la Recomendación de París de 1972 este documento expresa al final de su texto idénticas recomendaciones de cooperación internacional entre los países miembros.

3. ICOMOS. Carta Internacional para la Salvaguardia de las Ciudades Históricas.⁸⁷

La Carta de Toledo-Washington es un complemento a la Carta de Venecia en lo referente a las ciudades históricas. Fue elaborada con un total de 16 artículos divididos en preámbulo y definiciones, principios y objetivos, métodos e instrumentos, donde se estipula que *“las ciudades del mundo son las expresiones materiales de la diversidad de las sociedades a través de la historia”*⁸⁸. Los valores a preservar de la ciudad, son las características históricas, los elementos materiales y espirituales, la forma urbana definida por la trama y el parcelario, entre otros. Es por ello que la Carta de Toledo-Washington se vuelve fundamental para actuar en la ciudad histórica.

Los comentarios sobre este documento se centrarán exclusivamente en su apartado sobre principios y objetivos pues remarca que la salvaguardia eficaz de las ciudades y barrios históricos debe formar parte integral de una política

⁸⁷ ICOMOS; *“Charte Internationale pour la sauvegarde des villes historiques (1987)”*, en: René Dinkel ; *Encyclopédie du Patrimoine. Les Encyclopédies du Patrimoine*, París, 1997, pp. 538-539. Versión confrontada con la traducción del ICOMOS México. Conocida como Recomendación Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas. Toledo-Washington, 1986-1987.

⁸⁸ *Carta Internacional Para La Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas* (Carta de Washington - 1987), en: ICOMOS; http://www.international.icomos.org/charters/towns_sp.htm, 2/julio/2008, 14.33 hrs.

coherente del desarrollo económico y social. Al mismo tiempo debe ser tomado en cuenta en los planes de desarrollo y urbanismo en todos los niveles. En forma literal, concluiremos este apartado con la reproducción de los señalamientos que nos parecen sustantivos para el tema que nos ocupa:

“Los valores que han de preservarse son el carácter histórico de la ciudad y el conjunto de los elementos materiales y espirituales que expresan la imagen, en particular: la forma urbana, definida por la trama y el parcelario; las relaciones entre los diversos espacios urbanos: espacios construidos, espacios libres y áreas verdes; la forma y el aspecto de los edificios (interiores y exteriores), definidos a través de su estructura; volumen, estilo, escala, materiales, colores y decoración; las relaciones entre la ciudad y su entorno natural o creado por el hombre; las diversas vocaciones adquiridas por la ciudad en el transcurso de su historia. Todo ataque contra estos valores comprometería la autenticidad de la ciudad histórica.

Art. 3. La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para llevar a cabo la salvaguardia de las ciudades históricas. Ambas actitudes, deben ser auscultadas en toda circunstancia y propiciadas por la necesaria toma de conciencia de todas las generaciones. No debe olvidarse jamás que la salvaguardia de las ciudades y barrios históricos concierne, en primer lugar, a sus habitantes.

Art. 4. Las intervenciones en un barrio o en una ciudad histórica deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo, pero teniendo en cuenta los problemas específicos en cada caso particular.”⁸⁹

⁸⁹ ICOMOS; "Charte Internationale pour la sauvegarde des villes historiques (1987)" ; Op. Cit., p. 2.

4. Documento de Nara, Japón 1994, Sobre la Autenticidad en Relación con la Convención del Patrimonio Mundial.

Desde la creación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural por parte de la UNESCO en 1972; se ha venido discutiendo entre los especialistas el concepto de autenticidad, cuya definición es muy difícil de cerrar; a lo más que se ha podido llegar es a un consenso sobre los valores que debe tener un bien cultural para ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. El documento de Nara, traza las grandes líneas del valor de autenticidad, aunque la discusión continuará sobre este concepto, al punto que se ha pensado en una puesta al día del documento de la Convención del Patrimonio Mundial.

En el ámbito latinoamericano y como consecuencia de la Carta de Nara, surge la Declaración de San Antonio ICOMOS 1996⁹⁰. Este escrito analiza y desarrolla el texto japonés, el cual se podría incluir, además de ser un complemento de la Carta de Venecia. En su apartado sobre los Valores de Autenticidad se señala la necesidad apremiante de rescatar las particularidades de cada civilización, así como de buscar información genuina y confiable que respalden al patrimonio mundial basándose, principalmente, en registros, archivos y acervos que garanticen, detallen y den fe de la peculiaridad de los valores de cualquier cultura. A su vez, la autenticidad de estos dependerá en gran medida del tipo de bien patrimonial, de sus circunstancias sociales, así como también de conceptos, usos, funciones, y demás fuentes que implicarán un análisis conjunto.

Las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (denominadas en adelante, las “*Directrices Prácticas*”) tienen por objeto facilitar la aplicación de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* (en lo sucesivo, “la *Convención del Patrimonio Mundial*” o “la

⁹⁰ La cual dio pie a la Declaración de San Miguel Allende en México el 7 de agosto de 2005, *Nuevas Miradas Sobre La Autenticidad E Integridad En El Patrimonio Mundial De Las Américas*, la cual señala que los conceptos de integridad y autenticidad necesitan estar totalmente incluidos en todas las facetas del campo de la práctica y que el uso coloquial de términos como valor, autenticidad, identidad e integridad, por lo general, produce malentendidos y confusión, amenazando la conservación del patrimonio. Manifestamos nuestra preocupación ante una creciente tendencia a la indebida reconstrucción, parcial o total, que asociamos a una falta de equilibrio entre los valores atribuidos a los aspectos tangibles e intangibles del patrimonio. En: ICOMOS; *Nuevas Miradas Sobre La Autenticidad E Integridad En El Patrimonio Mundial De Las Américas*, <http://www.icomos.org.ar/news2/fullnews.php?id=2>, 2/julio/2008, 23.30 hrs.

Convención”), ya que establecen los procedimientos relativos a: “ la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; la protección y la conservación de los bienes del Patrimonio Mundial; la concesión de asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial; y la movilización de apoyo nacional e internacional a favor de la *Convención*.⁹¹

Estos acervos de información, por así llamarlos, son externos al patrimonio, pero que a su vez son esenciales para interpretar o detallar la obra cultural insertándola en todos los niveles del contexto que le corresponde. Para comprender mejor y directamente el objetivo de este documento, finalizamos nuestro comentario sobre este argumento, reduciendo un par de párrafos relevantes dentro del apartado de 1994 sobre Diversidad Cultural y Diversidad del Patrimonio de la Carta de Nara, Japón, y que menciona:

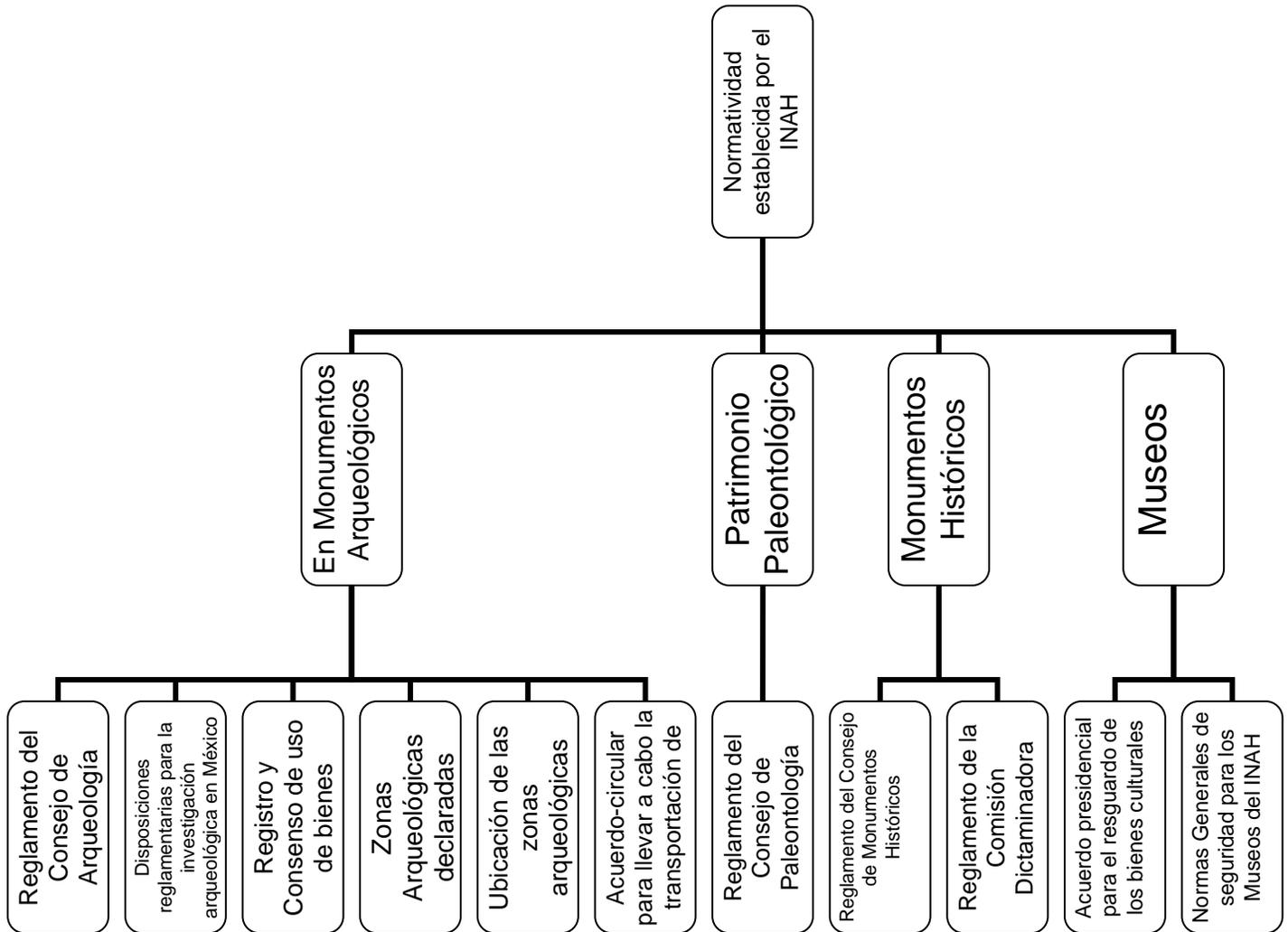
“Es de primera importancia y urgente que sean reconocidos en cada cultura, los caracteres específicos sobre los valores de su patrimonio, así como la credibilidad y confiabilidad de las fuentes de información sobre éste.

Dependiendo de la naturaleza del monumento, del sitio y de su contexto cultural, el juicio sobre la autenticidad, está ligado a una variedad de fuentes de información que comprenden: concepción, forma, materiales y substancia, uso y función, tradición y técnicas, situación y emplazamiento, espíritu y expresión, estado original y devenir histórico. Estas fuentes de información son inherentes a la obra, o les son externas en el caso de la utilización de estas fuentes que dan la posibilidad de

⁹¹ UNESCO; Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-es.pdf>, 10/julio/2008, 21.10 hrs.

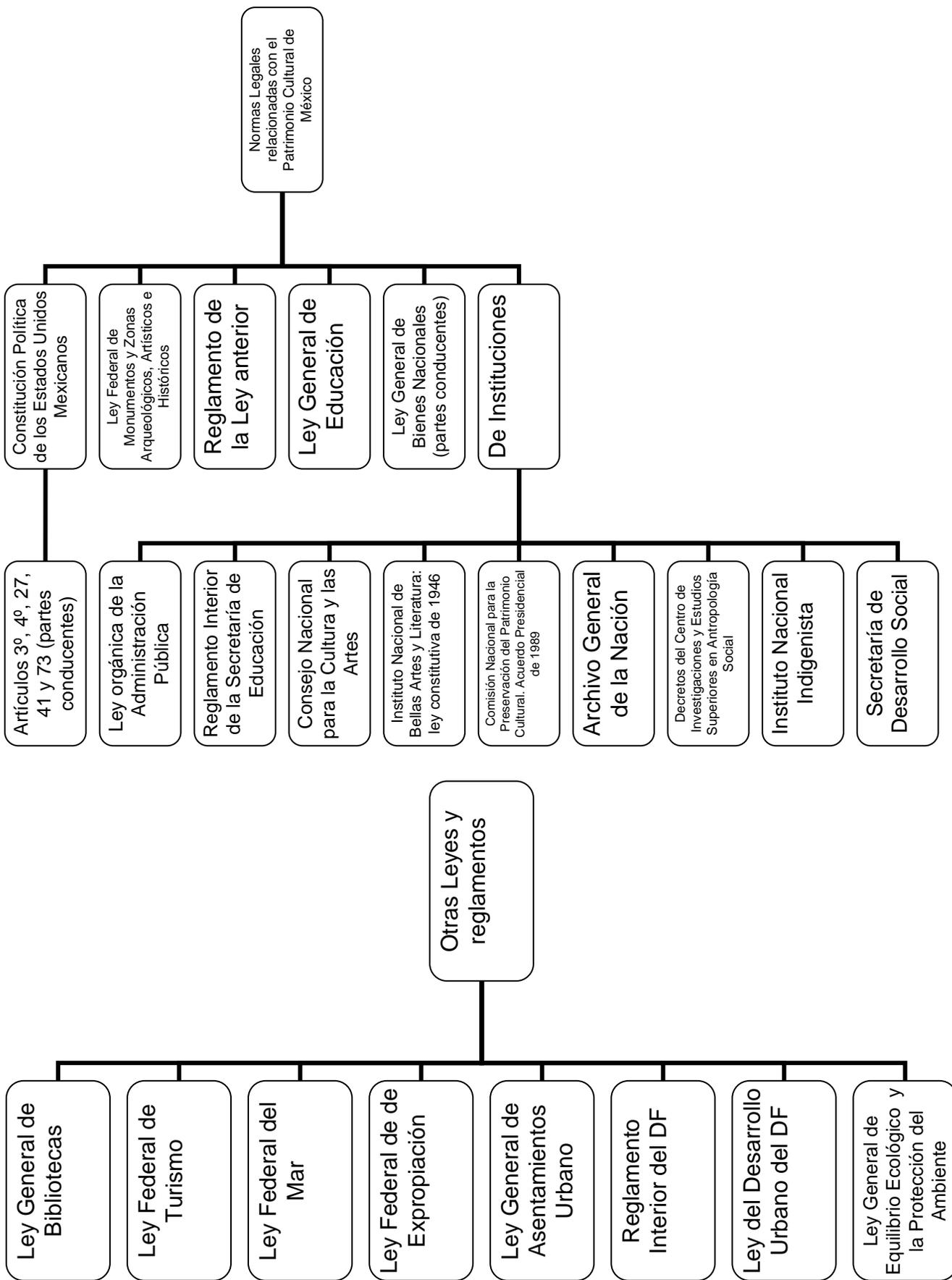
describir el patrimonio cultural dentro de esas dimensiones específicas sobre el plano artístico, técnico, histórico y social.⁹²

Aunado a las anteriores recomendaciones y convenciones relativas a la protección del patrimonio cultural podemos encontrar una basta normatividad tanto a nivel nacional como internacional dándonos una idea de la amplitud del tema, como lo son⁹³:



⁹² ICOMOS. *Documento de Nara, Japón 1994, sobre la autenticidad en relación con la Convención del Patrimonio Mundial*. Traducción libre de Alfredo Hernández Ángeles. Confrontada con la traducción de ICOMOS, tomada del Centre du Patrimoine Mondial, e-mail: wh-info@unesco.org, 10/julio/2008, 22.55 hrs.

⁹³ Elaboración propia teniendo como base Julio Cesar Olivé Negrete; *INAH Una Historia*, Tomo II, INAH-CONACULTA, México, 1995, pp. 7-11.



CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DE LAS CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL

I. La organización internacional. Esquemas de apoyo y cooperación

La existencia de diversas culturas es un hecho histórico y es evidente que esta diversidad no se limita a los estilos arquitectónicos o a los trajes regionales.
Naguib Mahfouz

La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, OCPM por sus siglas, nace en 1991 como resultado de la primera reunión de autoridades municipales de estas ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial. Es el primer Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial en la Ciudad de Québec el espacio donde los delegados de las 41 ciudades representadas adoptaron la Declaración de Québec con la intención de constituir una red de las ciudades patrimonio y contribuir a la puesta en práctica de la Convención del Patrimonio Mundial.⁹⁴

Esta organización se crea bajo un esquema de organismo no gubernamental y para comprometer su consecución se estableció, en la primera reunión en Québec, un Comité Directivo Provisional integrado por nueve alcaldes responsables de velar por el seguimiento de esta propuesta. Como una tarea sustantiva de esta organización se perfiló principalmente las acciones de intercambio de información y experiencias; así como la formación de gestores municipales. A partir de ese momento se iniciaron una serie de coloquios y seminarios sobre los retos que enfrentarán las ciudades patrimoniales en materia de gestión, así como las estrategias de valoración y conservación de los conjuntos históricos que tienen bajo custodia y que son el objeto sustantivo de atención. Bajo las siguientes funciones específicas:

⁹⁴ OCPM; *Reseña Histórica de la OCPM*, en: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=15&mm=1048>, 5/julio/2008, 13.45 hrs.

- *recoger, reunir y actualizar la información sobre temas de gestión relacionados con todas las ciudades integrantes de la Red;*
- *hacer accesibles y difundir con regularidad las informaciones más importantes para lo cual se publicará un boletín de enlace reservado exclusivamente para las ciudades integrantes de la Red;*
- *garantizar la actualización y reedición periódicas de la guía de gestión preparada durante este coloquio;*
- *facilitar y apoyar la acción de los investigadores especializados en problemas propios de los centros urbanos históricos;*
- *brindar apoyo técnico a toda ciudad miembro de la Red que desee organizar un evento similar a este coloquio;*
- *proporcionar toda la información complementaria que pueda ser útil para toda ciudad deseosa de ser considerada por el Comité del Patrimonio Mundial, para ser inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial.⁹⁵*

Esta visión de avanzada vendría a fortalecer la figura de las autoridades municipales por tomar un papel más activo y comprometido en las responsabilidades de conservación de aquellas ciudades que, bajo los mandatos de una convención internacional, obliga, como instancia primera, a los gobiernos o autoridades firmantes en términos de representatividad federal o parlamentaria.

Es en la ciudad de Fez Marruecos, en el año de 1993, donde se funda formalmente esta organización como resultado de las deliberaciones del Segundo Coloquio Internacional de las Ciudades Patrimonio. Ahí, los delegados de las 56 ciudades representadas se conformaron en una Asamblea Constitutiva de la OCPM, en la cual se adoptaron los estatutos que precisan consideraciones como la misión, los objetivos y las autoridades de esta organización internacional no gubernamental y sin fines lucrativos. Esta misma asamblea constitutiva aprobó la

⁹⁵ La *Declaración de Quebec*, Adoptada el día 4 de julio de 1991 al término del Primer Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial. En: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=40>, 5/julio/2008, 23.20 hrs.

propuesta del Alcalde de Québec para que la ciudad canadiense fuera sede de la organización.

Bajo el patrocinio del Consejo de Europa se lleva a cabo en 1995 el Tercer Coloquio Internacional, precedido por seminario que se llevó a cabo en 1994 en Santiago de Compostela. Esta reunión celebrada en Bergen, Noruega tuvo como tema principal la comunicación entre ciudades declaradas Patrimonio Mundial. Es en esta reunión, donde fue celebrada la asamblea general, adoptó el programa de trabajo y las previsiones presupuestarias para 1996-1997. De igual manera, se ratificó el Protocolo de Berger sobre la comunicación y el intercambio entre las ciudades patrimoniales, el cual fue firmado teniendo como testigo de honor al Subsecretario General de la ONU y donde se incluyó la participación del Consejo de Europa, el ICCROM, y el ICOMOS.

En 1997 se realiza el Cuarto Coloquio en Evora, Portugal el cual se abre a un gran número de participantes, que supera a los 500, y donde se cuenta con la participación de importantes organismos y fondos vinculados con la conservación patrimonial como el Banco Mundial, la Organización Internacional de Turismo, el Consejo de Europa, el Instituto Getty, entre otros. Esta reunión introdujo el tema fundamental del turismo y lo que representa como reto y oportunidades para estas ciudades. Los representantes de 68 ciudades adoptaron y firmaron el “*Llamamiento de Evora*” a favor de un desarrollo turístico preocupado por salvaguardar la vitalidad y el carácter de las ciudades históricas, haciendo de este modo un:

LLAMAMIENTO SOLEMNE a las organizaciones comerciales de transporte, de recreación, del turismo y de viaje, a los administradores públicos y privados, a las instituciones intergubernamentales, a las asociaciones, en fin, a todos los ciudadanos relacionados con la propiedad y la gestión del patrimonio urbano histórico, para ***INSTARLOS*** a promover los objetivos siguientes:

- *que en cada ciudad, sean aplicadas medidas para asegurar la calidad de vida y respetar la identidad cultural de los residentes, armonizando las relaciones entre los representantes de la industria del turismo, los turistas y las autoridades locales;*

- *que las autoridades regionales y nacionales responsables de las finanzas, del turismo y del patrimonio se coordinen con las autoridades municipales con el propósito de elaborar conjuntamente una misión de la salvaguardia del patrimonio urbano histórico, y les propongan las orientaciones fiscales y legislativas en la creación de empleos y de un desarrollo turístico;*

- *que cada uno, apoyándose en los fundamentos de los trabajos realizados por las organizaciones vinculadas con el patrimonio y el turismo, así como en las conclusiones del presente coloquio, se movilicen para la preparación del FORO OCPM 2001 que reunirá los actores del desarrollo turístico en las ciudades históricas del mundo, y cuya agenda abrirá el siglo XX asentada en un turismo cultural preocupado en conservar el carácter histórico de las ciudades, para las generaciones futuras;*

- *que las industrias, organizaciones y administraciones relacionadas a los viajes y a la industria turística, creen un Fondo mundial con vistas a analizar los efectos de dicha industria sobre los monumentos históricos y se preocupen de los peligros posibles de deterioración que el turismo puede causar dentro de las ciudades del patrimonio mundial.*⁹⁶

Para esos años este grupo es reconocido como organización no gubernamental con estatuto consultivo especial ante el Consejo Económico y

⁹⁶ Foro para el Turismo Sostenible, *Llamamiento de Evora*, Portugal, 1997, en: <http://www.turisos.net/ciudad/evora.html>, 8/julio/2008, 19.46 hrs.

Social de las Naciones Unidas. Y miembro observador ante el Comité de Patrimonio Mundial del Consejo de Europa. En este mismo año, 1997, se firma un convenio entre la asociación y la UNESCO donde se confirma la acción determinante de trabajar a favor de las ciudades patrimonio mundial y las ciudades históricas.

En cada coloquio se generan instrumentos que motivan la cooperación y fortalecen los objetivos de la organización, tal es el caso en 1999 del manifiesto de Santiago de Compostela que recoge las inquietudes de esta reunión celebrada en España, donde además se celebró la asamblea general estatutaria, en la cual resalta:

HACEMOS UN LLAMAMIENTO AMPLIO Y ABIERTO, a los ciudadanos, estados, organizaciones internacionales y al mundo empresarial, en favor de la solidaridad y de la cooperación en la protección y conservación activa de los lugares del Patrimonio Mundial, especialmente de las ciudades históricas por su fragilidad, a fin de que las generaciones futuras puedan disfrutar de las lecciones de la historia y de las bellezas de este mundo a las cuales tienen derecho todos los habitantes de la y Tierra. Para ello hay que ***PROFUNDIZAR EN LA COLABORACIÓN Y LA COOPERACION:***

- ***Entre las Ciudades del Patrimonio Mundial***, así como entre las ciudades que disponen de un patrimonio a compartir, para intercambiar ideas, iniciativas y experiencias para ganar en eficacia y avanzar en el uso y gestión responsable del patrimonio cultural.
- ***Con los Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación***, (UNESCO, Unión Europea, Consejo de Europa, Organización de Estados Americanos, etc.), exigiendo su compromiso real con la preservación y la búsqueda de nuevas fórmulas de cooperación.

- **Con los Bancos, Agencias de Desarrollo y Fundaciones Privadas,** en cuanto pueden aportar recursos económicos y humanos para avanzar en una conservación activa, impulsando programas de desarrollo donde el patrimonio cultural pueda ser un pilar importante.
- **Con la industria turística** (tour-operadores, cadenas hoteleras, agencias de viajes, compañías aéreas, etc.), y las Organizaciones Internacionales de Turismo para que contribuyan a protección, recuperación y gestión responsable del patrimonio cultural, en cuanto que constituye uno de los soportes fundamentales de su campo de actividad económica, vía para lograr un turismo sostenible.
- **De los Estados** para que reconozcan la singularidad de las Ciudades del Patrimonio Mundial y les doten de recursos acordes con sus necesidades y con su papel en el reforzamiento de las identidades colectivas y en la cohesión social.
- **De los centros de enseñanza e investigación,** para difundir los valores del patrimonio cultural, propiciar su utilización responsable e impulsar la investigación de nuevas técnicas de conservación y de nuevos instrumentos de control y de gestión.
- **De las Organizaciones No Gubernamentales,** en cuanto al campo del patrimonio cultural ofrece múltiples oportunidades en el terreno de la formación, de la cooperación internacional y del desarrollo.

- ***Para impulsar la creación de foros de concertación y redes de ciudades que propician la puesta en marcha de proyectos comunes.***⁹⁷

México tuvo la oportunidad de ser un país anfitrión al celebrarse en la ciudad de Puebla el 6º. Coloquio del 2001. Ahí se fueron perfilando las temáticas específicas que sirven de directriz para el intercambio de experiencias y posiciones de las ciudades miembros y de los organismos invitados. En esta ocasión se abordó el tema “Medidas de prevención y de protección para las ciudades del patrimonio Mundial en casos de Desastres”. De este modo, la organización encamina su intercambio de experiencias en análisis y propuestas muy puntuales en relación a problemáticas que las hace susceptibles.

Uno de los coloquios más importantes celebrados por esta organización fue el Rodas, Grecia, en 2003. La característica más importante de ello fue la instalación de talleres de trabajo donde los alcaldes, especialistas en diferentes materias de aprovechamiento y conservación patrimonial tuvieron oportunidad de retroalimentar sus perspectivas en relación al futuro de estas ciudades. Ahí mismo, se revisó la adopción de nuevos reglamentos y se contó con una participación de 922 asistentes.

En 2005 se incrementó el número de participantes en el Coloquio de Cuzco, Perú, donde se alcanzó la cifra de 1150 participantes de todo el mundo. El éxito radicó en la calidad de las discusiones temáticas y a las innovaciones aportadas. El tema central fue “Patrimonio de la Humanidad, Patrimonio con Humanidad.” En dicha reunión el Instituto Getty para la Conservación impartió un taller bajo esa línea temática que fue fuertemente acogida por los alcaldes asistentes quienes asistieron en gran número a la mesa de trabajo temático con aportaciones de un gran número de especialistas a nivel mundial. La última reunión se programó para el 2007 en Kazán, Rusia.

Recapitulando esta reseña, concluimos que los Coloquios de la Organización Internacional de las Ciudades Patrimonio han cobijado, en una primera instancia,

⁹⁷ OCPM, *Manifiesto de Santiago de Compostela*, en: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=46>, 11/julio/2008, 15.16 hrs.

debates para definir clara y estatutariamente la organización, administración y misión de ella. Su asamblea general, como ya se ha mencionado, es el órgano de gobierno el cual se reúne cada dos años en el seno del coloquio y que es integrada por ocho alcaldes. Por su parte, el consejo de administración es elegido por la asamblea y se congrega por lo menos una vez al año.

Por otro lado, la secretaría general es dirigida por un titular nombrado por la asamblea como el secretario general. Este último, vela por la ejecución de los mandatos votados por los miembros, así como la adecuada administración y la gestión de personal que está contratado bajo su responsabilidad.

También existen seis secretarías regionales que apoyan a la Secretaría General: Bergen, Noruega, para Irlanda del Norte; Budapest, Hungría, para Europa Central y Oriental; Córdoba, España, para Europa del Sur y Mediterráneo; Guanajuato, México, para América Latina; Kazán, Federación Rusa, para Euro-Asia; Túnez, Túnez, para África del Norte; y Zanzíbar, Tanzania, para África del Este. Las secretarías regionales tienen como principal objetivo constituir un punto de enlace entre las ciudades miembros de su región y la secretaría principal. El valor de éstas secretarías radica en cumplir con sus objetivos particulares de agrupar a su alrededor a las ciudades con base en sus afinidades culturales, lingüísticas o geográficas; apoyar a la secretaría general en la producción de documentos dirigidos a los miembros, la recolecta de datos y la organización de eventos que les conciernen; cuando sea necesario, representar a la secretaría principal en aquellas actividades a las que sea convocada o invitada a asistir; así como organizar en su región actividades destinadas en dar a conocer y en lograr que se compartan los valores y objetivos de la organización.

Los coloquios resultaron un espacio sumamente importante para alentar la cooperación internacional al desahogar argumentos de vital importancia para el uso, administración y conservación de estas ciudades históricas, donde coincidieron organizaciones e instituciones especializadas en estos temas, de alcance internacional. Sus conclusiones y reflexiones finales se recogieron como mandatos y manifiestos que sirvieron para diseñar políticas locales de gestión

pública, lo que nos lleva a reconocer su importancia dentro de las esferas de cooperación internacional en términos de asistencia comunitaria.

En ese mismo sentido se valoran las contribuciones de los expertos convocados por las organizaciones especializadas que a los largo de las últimas reuniones han aportado sus conocimientos y experiencias. Esto ha permitido crear una plataforma de formación y capacitación de muchos gobernantes locales que a veces no han tenido la oportunidad de entrar en contacto con información que les permita normar sus criterios en la puesta en marchas de las estrategias locales de conservación.

Pero una reflexión final obligada es la de reconocer que este espacio internacional ha permitido a los responsables locales de cada país entrar a la dinámica de gestión y cooperación internacional sin necesidad del filtro obligatorio que podría significar el papel de los gobiernos federales, que son las figuras políticas que firman el pacto emanado de la convención. Así, se da un paso sumamente importante en el ámbito de la cooperación internacional al cobijar el instrumento internacional, la convención, en mecanismos de gestión y organización internacional.

A) Grandes proyectos de la OCPM

A lo largo del desarrollo de los coloquios, esta organización ha diseñado y se ha fijado la meta de realizar cinco líneas de trabajo y poner en práctica sus grandes proyectos. Con un Banco de Datos sobre las ciudades patrimonio se busca mantener un sitio web trilingüe destinado a proporcionar información sobre la OCPM para asegurar una adecuada visibilidad de las ciudades del patrimonio mundial y favorecer el intercambio de los conocimientos técnicos entre los gestores de estas urbes históricas. También se desea encaminar un sistema informático de gestión de los bancos de datos textuales y gráficos sobre estos patrimonios y, de una manera más amplia, sobre las ciudades históricas.

Para la Formación de los Gestores Municipales se han propuesto celebrar todos los años impares, un coloquio internacional sobre un aspecto de los

desafíos de gestión que enfrentan las ciudades del patrimonio. Igualmente, se planeó organizar en el marco de las reuniones del Consejo de Administración, seminarios dirigidos a profundizar una problemática dada entre los gestores municipales y los expertos en patrimonio. Del mismo modo, se elaborarán, en colaboración con el ICCROM, programas de formación dirigidos a los gestores municipales de las ciudades históricas. Esto sin olvidar la tarea de difundir la información de las sesiones de formación y las becas disponibles en materia de gestión de conjuntos urbanos históricos.

En materia de Representación tienen la encomienda de representar los intereses de las ciudades patrimonio frente a organizaciones internacionales copartícipes, como las Naciones Unidas, la UNESCO, la Organización Mundial del Turismo, el Banco Mundial, y el Consejo de Europa. Y en una forma más amplia, representa los intereses de las ciudades a título de organización no gubernamental internacional con un estatuto consultativo acreditado por el Consejo de Europa. Con este proyecto busca intervenir ante la comunidad internacional para que las ciudades no sean consideradas como blancos militares con motivo de actos de beligerancia como fue el caso de Dubrovnik en 1991. Y asistir a las ciudades que presentan sus candidaturas para su inscripción en la Lista del Patrimonio Cultural de la UNESCO.

En materia de Comunicación se cuenta el Boletín de las Noticias de la OCPM que difunde entre las ciudades miembros y sus copartícipes los proyectos innovadores de las ciudades históricas, así como de las solicitudes de ayuda, apoyo o asesoría. Se contribuye también a la educación del público en general sobre las nuevas inscripciones de un sitio urbano sobre la Lista del Patrimonio Mundial, particularmente difundiendo la información sobre sus ciudades miembros por medio del sitio web de la OCPM y colaborando para la celebración de exposiciones y la creación de centros de reinterpretación del patrimonio. Se publican las actas de los coloquios internacionales bienales de la OCPM, así como las cartas o documentos recomendatorios resultantes de coloquios y seminarios celebrados con el cobijo de esta organización. Así mismo, difunde la guía de gestión de las ciudades patrimonio por medios electrónicos.

Y en materia de Financiamiento organiza campañas de apoyo financiero, particularmente por medio del Fondo de Solidaridad de las Ciudades del Patrimonio Mundial⁹⁸. A modo de Corolario sobre este apartado de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial podemos comentar que ha resultado ser un importante instrumento de cooperación internacional que si bien no es un organismo mundial convenido por los gobiernos formalmente reconocidos y representados acorde a los lineamientos del derecho internacional, sí representan un paso importante en la conformación de organismos a nivel mundial no gubernamentales, pero al mismo tiempo conformado por representantes de gobiernos, locales y sin representatividad nacional pero con el gran mérito de poner en práctica mecanismos de ayuda, cooperación y enlace de sus miembros en beneficio de comunidades locales.

La formalidad de esta organización se ve consolidada por la conformación de órganos internos de gobierno, así como administrativos que le permiten poner en marcha sus proyectos sustantivos y establecer lazos y compromisos de cooperación y reconocimiento de importantes organismos internacionales especializados, de cooperación gubernamental y de financiamiento.

II. La organización mexicana

“Somos ricos en patrimonio legado por nuestros antepasados, pero muy pobres para conservar este patrimonio y legarlo a nuestros descendientes”

Anónimo

Para poder entender la importancia de crear una organización de ciudades patrimoniales tendríamos que anotar como referencia que México es el cuarto país en número de ciudades declaradas por UNESCO como Patrimonio Mundial, sólo detrás de España, Italia y Alemania. La cuarta parte de las urbes consideradas en la LPM en el continente americano se encuentran en nuestro país, lo que implica

⁹⁸ Cfr.: OCPM, *Grandes Proyectos de la OCPM*, en: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=57&mm=1062>, 11/julio/2008, 21.20 hrs.

necesariamente tomar actitudes de avanzada en término de organización y gestión a la par de la organización mundial de estas poblaciones.

La ANCMPPM, o Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A. C., se constituye en capital de Zacatecas, el 15 de agosto de 1996, por los presidentes municipales de las seis ciudades mexicanas patrimonio del mundo, “tiene como meta principal el contribuir a la aplicación de los objetivos de la Convención, asumiendo el compromiso de preservar, y de establecer lazos entre las Ciudades Miembros para darles una fisonomía urbana, económica, cultural, artística y arquitectónica sobresaliente. A partir de ésta trascendental fecha en la vida cultural de éstas ciudades excepcionales mucho se ha avanzado y gestionado en materia de conservación de sus centros históricos y zonas monumentales, actualmente se ejecuta un esquema de trabajo conjunto con las nueve ciudades llevando a cabo sesiones de trabajo mensuales con la activa participación de los presidentes municipales”.⁹⁹

De ahí que los miembros fundadores de la asociación son las ciudades de: Oaxaca, Puebla, Ciudad de México, que fueron declaradas Patrimonio Mundial en 1987; Guanajuato, declarada Patrimonio Mundial en 1988; Morelia, declarada Patrimonio Mundial en 1991; y Zacatecas, declarada Patrimonio Mundial en 1993. La Ciudad de Querétaro se incorporó a la asociación en mayo de 1997, habiendo sido declarada como Patrimonio Mundial en 1996. Y las más recientes en integrarse a la ANCMPPM fueron las Ciudades de Tlacotalpan y Campeche en noviembre del año 2000, habiendo sido declaradas Patrimonio Mundial por la UNESCO, la primera en 1998 y la segunda en 1999. Actualmente se trabaja en varios proyectos de carácter prioritario para las ciudades miembros, tales como: Iluminación de monumentos, programas de señalética urbana para los centros históricos, planes de Gran Visión, entre otros proyectos. Con esto se pretende potenciar las capacidades de las ciudades para alentar el desarrollo urbano y el turismo cultural para aprovechar el valor agregado de la declaratoria como “Patrimonio cultural”.¹⁰⁰

⁹⁹ José Luis Llobera Abreu; *La creación de la Asociación de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial*, <http://www.sedesol.gob.mx/archivos/10050204/File/3.pdf>, 12/julio/2008, 14.15 hrs.

¹⁰⁰ Cfr.: *Ibíd.*

El objeto de la asociación es principalmente crear un espacio de unión entre las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura y las Artes (UNESCO). Los alcaldes de las nueve ciudades buscan con esta organización el reconocimiento a la tradición urbanística y arquitectónica, así como el fortalecimiento de su cultura. También se encaminan a la obtención de beneficios comunes con base en las acciones y experiencias de las demás ciudades, así como de las soluciones que han encontrado para resolver sus problemas y enfrentar sus retos. Bajo este contexto, la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial ha conjuntado esfuerzos para la obtención de apoyos económicos, principalmente, para poder llevar a cabo diferentes proyectos, tanto de obra como de acciones de difusión que les permita perfilar estrategias de aprovechamiento, uso y conservación de su patrimonio.

Para poder entender la relevancia de estas gestiones tendríamos que hacer notar que la diferencia de estas ciudades en términos de ejercicio presupuestal es abismal en algunos casos. El municipio de Puebla, por ejemplo, ejerce un promedio anual de \$ 2,113,000,486¹⁰¹ frente al municipio de Tlacotalpan, que ejerce aproximadamente \$14,641,677¹⁰² por citar además el presupuesto del municipio de Querétaro¹⁰³ que recibió en 2007 más de 12 millones de pesos frente al de Campeche que ascendió a aproximadamente a \$ 9 millones.¹⁰⁴

Con ello podemos darnos una idea de las limitaciones que enfrentan estas ciudades para poner en práctica acciones efectivas de conservación de su patrimonio sumado, además, a que gran parte de sus presupuestos está etiquetado a obras o servicios que son altamente demandados por su población, como pavimentación, alumbrado público, servicios de limpieza, parques y jardines, y otros derivados de su función sustantiva como administradores de esos espacios urbanos, sin olvidar, la carga presupuestal derivada de la plantilla burocrática.

¹⁰¹ Todo Puebla; <http://www.todopuebla.com/>, 12/julio/2008, 15.36 hrs.

¹⁰² H. Congreso de Veracruz; <http://www.legisver.gob.mx/>, 12/julio/2008, 15.45 hrs.

¹⁰³ Rotativo de Querétaro; <http://rotativo.com.mx/>, 12/julio/2008, 16.10 hrs.

¹⁰⁴ Instituto Tecnológico Superior de Calkini en el Estado de Campeche; <http://www.itescam.edu.mx/portal/>, 12/julio/2008, 16.30 hrs. y Comisión Federal de Electricidad; www.cfe.gob.mx, 12/julio/2008, 17.00 hrs.

En muchos casos, la inversión pública que se ha hecho en estas ciudades históricas dirigidas a obras de conservación monumental ha provenido de los gobiernos estatal y federal, sobre todo en el caso de las ciudades pequeñas como Campeche y Tlacotalpan. Esto último ha sido indispensable, pues generalmente cuando se va perfilando una solicitud para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, los gobiernos, especialmente estatales, empiezan a realizar una serie de obras con objeto de hacer evidentes o enfatizar las características de la arquitectura patrimonial, pero esencialmente sobre su estado de conservación y recuperación.

A manera de ejemplo podemos citar las obras realizadas en la ciudad de Campeche, como el cableado subterráneo, la reposición o reconstrucción de edificios que habían desaparecido y que tenían un gran valor patrimonial, la restauración de monumentos históricos abandonados, la puesta en uso de monumentos históricos como museos o centros culturales, y un programa de rehabilitación y mantenimiento de las fachadas de los inmuebles de su zona patrimonial, que abarca un poco más de su centro histórico. Evidentemente, con ello la ciudad adquirió una imagen distinta y expuso claramente las características monumentales que permitieron a la delegación de especialistas del Patrimonio Mundial de la UNESCO avalar la propuesta de inscripción.

No podríamos descartar en esta política eventual de apoyo a los centros históricos, la creación de diferentes programas de nivel federal como el Programa 100 Ciudades de la SEDESOL creado para impulsar el desarrollo de las ciudades medias del país, que previó recursos financieros para la atención de centros históricos y componentes del patrimonio cultural, de las ciudades incluidas en este programa. Los objetivos, el impulso al desarrollo de regiones mediante:

- Promover la participación social en el desarrollo urbano
- Promover la participación social en el desarrollo urbano

- Mejorar la productividad de las condiciones de vida de la población.¹⁰⁵

Así se vieron beneficiadas en un principio aquellas ciudades que ya formaban parte de la asociación, lo que fue prácticamente un antecedente de las posibilidades reales de contar con presupuestos específicos para esta estrategia en ciudades históricas. Sin embargo, ese intento se suspende en 1999 cuando se interrumpe la canalización de recursos directos, aunque siguió subsistiendo como parte del Programa Nacional de Desarrollo Urbano de la administración federal del presidente Ernesto Zedillo.

Ante esta situación, las ciudades que integraban la ANCMPPM se dieron a la tarea de iniciar gestiones de apoyo financiero que se encaminaran a reactivar el programa antes citado. De esta manera, se iniciaron gestiones ante la SEDESOL, la Secretaría de Hacienda y algunas comisiones de la Cámara de Diputados sin que hubiera resultados positivos.¹⁰⁶ El mecanismo que se presentaba como alternativa por parte de las dependencias federales era el uso de los recursos que normalmente se destinan a los municipios en el Ramo 33, que en realidad se orienta a atender otro tipo de necesidades sociales para el fortalecimiento municipal.

Al cambiar el sexenio federal en el año 2000, y como resultado de las continuas demandas de la asociación, el gobierno federal incluyó en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, un lineamiento de acción específico orientado a *“revitalizar los Centros Históricos y el Patrimonio Cultural”* estableciendo que:

“Las acciones integrales (de este programa) se promoverán a través de los gobiernos locales de las ciudades, cuyo patrimonio histórico y cultural ha sido declarado Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y al Cultura (UNESCO) (...)...los

¹⁰⁵ Ligia González García De Alba; *La Acción Federal En El Ordenamiento De La Ciudad y Su Imagen*, SEDESOL, <http://www.cnmh.inah.gob.mx/ponencias/590.html>, 12/julio/2008, 16.46 hrs.

¹⁰⁶ Cfr.: ANCMPPM. *Revista “Ciutat”*, Num. 4. Año 1, octubre-noviembre 2006.

instrumentos centrales para operar esta estrategia, se promoverán a través de los patronatos y fideicomisos de los Centros Históricos y tradicionales...y la Asociación Nacional de las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, que integra a las localidades mexicanas declaradas Patrimonio Cultural de la UNESCO.”¹⁰⁷

Es entonces cuando, por primera vez y como resultado de las gestiones iniciadas por la asociación, el Congreso de la Unión aprobó, a partir del 2004, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos específicamente destinados a las ciudades patrimonio. Otro paso importante para ir consolidando el trabajo de la asociación fue la propuesta y aprobación, en 2005, en las Comisiones Unidas de Educación Pública y Cultura de la Cámara de Diputados, la iniciativa de adición a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas.

Con todo este respaldo, la asociación se dio a la tarea de iniciar gestiones directamente con dependencias federales en busca del apoyo financiero para la atención de sus centros históricos, habiendo encontrado su primera respuesta en la Secretaría de Turismo. Es evidente, por lo anterior, la necesidad primordial del contar con presupuestos adecuados para ofrecer mantenimiento y seguir trabajando en un plan de recuperación y puesta en valor de las ciudades históricas. Aunando a esto, es de suma relevancia que la autoridad municipal asuma y defina la directriz de esta estrategia. Para ello se hace necesario, por un lado, el recurso económico, y por otro, el ejercicio adecuado de planeación y gestión, objetivos que busca consolidar la organización mexicana que reúne a las ciudades patrimonio.

Desde su fundación esta asociación de alcaldes ha ido perfilando una estrategia de gestión que, con el paso de los años y las experiencias que han ido adquiriendo, se concentra los esfuerzos de gestión en rubros específicos. A saber:

¹⁰⁷ PNUMA; <http://www.pnuma.org/educamb/mantexto.php>, 13/julio/2008, 15.12 hrs.

La restauración y conservación de sitios y monumentos, con lo cual se han emprendido obras de rescate de monumentos históricos que se encontraban en proceso de deterioro y en algún caso de espacios históricos urbanos.

El mejoramiento del paisaje y la imagen urbana, donde se ha podido ofrecer mantenimiento a la infraestructura urbana como calles, fuentes, andadores y jardines, así como en instalaciones de alumbrado público y remozamiento de fachadas. Quizás estas obras sean las más sensibles debido a que funcionan como marco para resaltar, lucir o demeritar la imagen urbana.

La dotación de elementos de señalética y de mobiliario urbano se refiere a la instalación de placas de nomenclatura o de señalamiento de tránsito, pero también aquellos que indican las referencias a la identificación e información de los monumentos históricos. Esto permite brindar orden seguridad y certidumbre a los propios y visitantes. El emplacamiento de bienes patrimoniales permite promover ante el turista y los habitantes de las ciudades el valor y el contexto histórico de dichas obras históricas, identificándolas por sus características arquitectónicas temporalidad, así como por los hechos más relevantes que en ellas han sucedido en el transcurso del tiempo¹⁰⁸.

Otro de los rubros más importantes que se han atendido en la gestión de recursos de esta asociación es el referente a la iluminación escénica de edificios, monumentos y espacios públicos. Se estima que con ello se han iluminado alrededor de 60 edificaciones monumentales ubicadas en estas ciudades, para lo cual se ha buscado utilizar tecnología de punta y la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.

¹⁰⁸ José Luis Llobera Abreu; *Op. Cit.*

Además de estas acciones en materia de obra, también se reportan significativos avances en acciones de promoción y difusión sobre estas ciudades que incluyen la utilización de productos cibernéticos y convencionales, a manera de impresos, y la presentación en espacios de difusión de las ciudades mexicanas declaradas patrimonio. En relación a ello podemos mencionar la publicación del libro de gran formato *“Patrimonio de la Humanidad, Ciudades Mexicanas”* que es un instrumento de presentación del legado cultural de México a la humanidad, que ha tenido una importante estrategia de distribución en librerías y franquicias, así como entre personalidades del ámbito cultural y turístico que son generadoras de opinión.

En este apartado se incluye también la producción de un paquete promocional compuesto por folletería, carpeta corporativa, cartel, disco compacto, guía y video oficial; así como la página web de la asociación, que se consideran como instrumentos claves de difusión de la imagen de las ciudades miembros. Asimismo, en este rubro se inició el proyecto de la revista *“Ciutat”*, que tiene como finalidad promover entre el público general los valores excepcionales de las nueve ciudades, buscando de esta manera incentivar el turismo cultural. Es también un medio para dar a conocer a especialistas e interesados en los ámbitos cultural y patrimonial sobre las particularidades en las intervenciones que se han realizado o que se proyectan realizar en los centros históricos de las ciudades miembros.

En cuanto a las acciones de difusión en foros o espacios especializados, la organización reporta en sus informes anuales la asistencia a ferias promocionales. En 2005 la asociación organizó su Primera Feria de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial en la ciudad de Puebla donde presentó una muestra artesanal, pictórica, gastronómica, folklore y productos turísticos de cada una de las nueve ciudades. Debido a su éxito, la asociación determinó institucionalizar esta feria constituyéndola en un escaparate anual para alojar y exponer las diversas manifestaciones culturales de cada una de las ciudades miembros que ostentan el nombramiento de Patrimonio Mundial. Se enriquece este proyecto con la presentación de diferentes manifestaciones culturales, artísticas y la difusión de

sus proyectos de conservación y de oportunidades turísticas con la intención de acceder a ofertas de promoción a nivel internacional e inversiones en el sector.

Otros de los espacios que han sido debidamente aprovechados para difundir los atractivos de estas ciudades son las ferias de turismo, nacionales o internacionales. Un gran logro ha sido la gestión con el gobierno federal a través de SECTUR, secretaría encargada de la industria turística mexicana, para tener presencia varios años en el Tianguis Turístico de Acapulco, en la Bolsa Internacional de Turismo (ITB) de la ciudad de Berlín, que se aprecia como una de las más importantes a nivel mundial en su género donde asisten cerca de 10,000 representaciones de ofertantes y demandantes en stands del sector turístico. Con una asistencia además de más de 150 mil personas profesionales del turismo, entre ellos los grandes mayoristas de todo el mundo que deciden año con año los flujos de turismo a los diferentes destinos del mundo. Lo que convierte al ITB en una de las principales ferias para posicionar a estas ciudades como destinos turísticos a nivel mundial.

Con base en esta información sintetizada de los informes anuales y convenios de concertación firmados entre la asociación y diferentes dependencias federales podemos hacer una evaluación de las acciones que, en materia de gestión, estas ciudades han logrado con el cobijo de su organización. En términos políticos este esfuerzo conjunto ha logrado el reconocimiento y apoyo de un grupo de diputados del Congreso de la Unión quienes presentaron un punto de acuerdo para los ejercicios fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007¹⁰⁹ en el que se recomienda signar en el Presupuesto de Egresos de la Federación entre 100 y 150 millones de pesos anuales en programas que fortalezcan las acciones de conservación de las Ciudades Patrimonio.

Derivado de esta importante decisión política en los ejercicios fiscales de los años 2004 al 2007 se han aprobado recursos no sólo de la secretaría de turismo, con quien se habían estado celebrando convenios anuales de apoyo, sino también en la secretaría de desarrollo social a través del Programa Hábitat

¹⁰⁹ Para el presupuesto del año 2008, el Congreso de la Unión asignó 80 millones de pesos a las ciudades patrimonio de los 150 solicitados por la ANCMPPM.

Centros Históricos, y en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes bajo el subprograma Ciudades Patrimonio.

En el caso de la SECTUR, los apoyos salen en el marco de convenios anuales con los gobiernos de los estados del país; para SEDESOL y CONACULTA, se efectúa a través de convenios directamente con los ayuntamientos. En todos los casos, siempre existe un mecanismo de mezcla de recursos en promedio de dos a uno.

Sin olvidar la coordinación entre los niveles de gobierno que mencionamos líneas arriba, la ANCMPPM dispone entre sus actividades primordiales la búsqueda de sensibilización de los habitantes de los centros históricos de Oaxaca, Puebla, Ciudad de México, Guanajuato, Morelia, Zacatecas, Querétaro, Tlacotalpan y Campeche, ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial, sobre la riqueza que representa el área histórica que residen y las medidas de conservación que es necesaria para su preservación, enfatizando siempre que el patrimonio cultural es muestra de lo que somos y de lo que queremos ser. De esta forma, se ha ido desarrollando el compromiso de centrar entre los ciudadanos a la cultura como alternativa real para lograr un crecimiento con calidad, creando un sentido de orgullo y pertenencia del patrimonio, fortaleciendo con ello la identidad y la soberanía nacional.

Para lograr sus objetivos, la asociación trabaja continuamente con los trabajos de elaboración del Plan de Manejo para el Rescate del Centro Histórico, buscando que dicho propósito se enmarque en un estrategia integral para el desarrollo de los centros históricos de las ciudades patrimonio, así como también de las regiones a las cuales pertenecen, destacando el desarrollo integral humano en ellas. Buscando así, detonar el desarrollo económico y social del país partiendo de la cultura.

Particularmente, las acciones en los centros de las ciudades patrimonio contribuyen a impulsar actividades artísticas, culturales y turísticas que den como resultado áreas dinámicas y vivas al incitar el uso y disfrute de los espacios públicos, obteniendo con ello la generación de lugares de esparcimiento

decorosos en un entorno funcional, limpio, ordenado y práctico, dotados de módulos de información turística, señales, papeleras y luminarias. En la misma medida, se ha participado en la creación de imágenes nocturnas que permiten mostrar la riqueza histórica y arquitectónica de los diferentes inmuebles y monumentos, logrando la extensión de la actividad comercial en horarios nocturnos para prestar servicios al turismo y a la población residente, incrementando la tasa de empleo y fortaleciendo actividades económicas como la hotelera, de alimentos, guías de turistas, transportistas, etc.

Se desarrolla de esta forma el compromiso del situar al turismo como un importante eje alternativo para el desarrollo de calidad, sin olvidar la protección y conservación del patrimonio mundial.

De lo anterior, la asociación reconoce con suma importancia que el turismo doméstico debe ser; al igual que ocurre en España y Francia, países líderes en el ramo, el pilar de la industria turística mexicana y que, para lograrlo, la agrupación se ha integrado a los gobiernos municipales trabajando coordinadamente y estableciendo con claridad los medios económicos con los que se cuentan y las acciones concretas para las ciudades, de acuerdo a sus necesidades y vocaciones turísticas específicas. En esta concepción se ha vuelto fundamental el rol de los municipios, ya que constituyen la base de la planeación de las acciones en nuestro país. Otras de las finalidades de gran prioridad para la ANCMPPM son:

- el aseguramiento de la herencia de los valores del bien patrimonial a las generaciones futuras;
- la reactivación económica del área sin romper las tramas sociales preexistentes;
- la adopción de espacios e inmuebles a nuevos usos, sin poner en riesgo la autenticidad del sitio;
- el mejoramiento del entorno general de las ciudades patrimonio, y la calidad de vida de sus habitantes.¹¹⁰

¹¹⁰ José Luis Llobera Abreu; *Op. Cit.*

Por consiguiente, es evidente que dicha agrupación no se circunscribe sólo a la protección, la conservación y la valorización del patrimonio cultural, sino incluye entre sus objetivos el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de las áreas urbanas declaradas patrimonio cultural, teniendo como premisa vital la de mantener la habitabilidad de los centros históricos, convirtiéndolos así en detonadores de un desarrollo sustentable y benéfico para las economías locales.

A manera de conclusión sobre este apartado y toda vez considerados los avances que se han reseñado con anterioridad, podemos mencionar que la organización mexicana avizora un futuro prometedor, tal y como se demuestra por los resultados obtenidos. Podemos considerar como uno de los aspectos más importantes de su gestión la posibilidad de ir generando esquemas de financiamiento nacionales y de prospección con fondos internacionales como la Fundación Paul Getty, el World Monument Found y la Agencia Española de Cooperación Internacional, entre otras.

Pero uno de los logros más significativos de esta organización es irse configurando no sólo como una asociación gestora de recursos sino como una institución reconocida, prestigiada y respetada en el contexto del patrimonio cultural. El reto es ir afinando los programas de trabajo de tal forma que se abarquen renglones vacíos en la planeación local y principalmente en la conjunción de estrategias en el marco de la cooperación internacional que emana de la convención de la UNESCO que les ha dado origen.

III. Fuentes de financiamiento.

*La madre del decoro, la savia de la libertad,
el mantenimiento de la República y el remedio de sus males es,
sobre todo lo demás, la propagación de la cultura.*

José Martí

Para llevar a cabo la conservación y promoción de las ciudades patrimonio, existen algunos sectores de financiamiento que permiten llevar a cabo estas y otras acciones de gran valor para mantener dentro de los lineamientos

establecidos a estas poblaciones. El financiamiento más importante a nivel internacional se encuentra en el Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de Valor Universal Excepcional, o mejor conocido como el Fondo del Patrimonio Mundial y del cual ya hemos mencionado sus principales características.

Sintetizando, este fondo se financia por subsidios de los Estados Miembros, así como por organizaciones privadas no gubernamentales, recaudaciones especiales o recursos asignados por el Comité del Patrimonio Mundial. Para ello, se asigna un porcentaje de contribución a las naciones miembros cada dos años, sea voluntaria u obligatoria, previo consenso del comité. De igual forma, la UNESCO, de la cual depende este fondo con el 1%, promueve, junto a los países miembros recaudaciones o campañas para financiar proyectos o rescates especiales. Por último, también es parte fundamental del financiamiento del FPM la venta de productos de promoción de los bienes patrimoniales del mundo.

Sin embargo, la prioridad más importante del Fondo del Patrimonio Mundial es atender las solicitudes provenientes de los países miembros en materia de cooperación internacional con la intención de proteger sus sitios patrimonio mundial, así como proporcionar tratamientos de emergencia a bienes que se encuentren en la Lista del Patrimonio en Peligro, dando énfasis a los países pobres. Entre sus funciones se cuentan préstamos a intereses reducidos o sin intereses y en algunos casos reintegrables a largo plazo, y en procesos excepcionales de subvenciones no reintegrables.

En el renglón nacional, el financiamiento para las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad depende del poder federal. Para ello, el gobierno ha destinado un presupuesto anual para financiar los proyectos de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial. A pesar de ello, este capital no corresponde a las recomendaciones reales que la ANCMPPM necesita. Para el año 2008 se proyectaron 150 millones de pesos para llevar a cabo las actividades especiales de las ciudades patrimoniales de los cuales solo fueron aprobados 80 millones.¹¹¹

¹¹¹ *Cfr.*: José Luis Llobera Abreu, *Op. Cit.*

No obstante, existen otros mecanismos de financiamiento a nivel nacional, como una política eventual de apoyo a los centros históricos que ha generado grandes y significativos proyectos, así como también la creación de diferentes programas de ramo federal, que de igual manera han beneficiado a las ciudades patrimonio. Uno de estos programas es 100 Ciudades de la Secretaría de Desarrollo Social y que tiene como objetivo impulsar, con recursos financieros, el desarrollo de las ciudades medias de México, poniendo énfasis a los centros históricos y los componentes del patrimonio cultural de cada ciudad que estén incluidos en este programa.

Otras fuentes de financiamiento a nivel nacional es la que proporciona la Secretaría de Turismo, principalmente para fomento, difusión y promoción en niveles nacionales e internacionales de los bienes y sitios patrimoniales. La mayoría de los apoyos económicos que proporciona la SECTUR son gestionados en el marco de convenios anuales con los gobiernos de los estados de país. De igual forma, SEDESOL con otros programas como Hábitat¹¹² y el Consejo Nacional de Cultura y las Artes (CONACULTA) negocian directamente con el municipio recursos financieros combinados para acciones específicas y encaminadas a la conservación y manejo del patrimonio¹¹³.

¹¹² El Programa se propone mejorar la pobreza urbana y el hábitat popular mediante la identificación y selección de “polígonos hábitat” (barrios, zonas marginadas) donde se concentren hogares en pobreza patrimonial con rezagos de infraestructura básica en zonas metropolitanas seleccionadas. En: Secretaría de Desarrollo Social, <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=30&len=1>, 17/julio/2008, 16.46 hrs.

¹¹³ Cfr.: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; <http://www.consejodelacultura.cl/gestores/index.php?page=articulo&articulo=4236>, 18/julio/2008, 22.15 hrs.

IV. Marco normativo y programas de gobierno en materia de conservación del patrimonio cultural y en especial de las ciudades y sitios del Patrimonio

La cultura se adquiere leyendo libros; pero el conocimiento del mundo, que es mucho más necesario, sólo se alcanza leyendo a los hombres y estudiando las diversas ediciones que de ellos existen.

Lord Chesterfield

El marco normativo del gobierno mexicano en materia de conservación está definida en la Ley Federal de Monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos publicada en el Diario de la Federación el día 6 de mayo de 1972. Esta reglamentación tuvo a su vez algunas reformas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1974, el 31 de diciembre de 1981, el 26 de noviembre de 1984 y el 13 de enero de 1986. Así como la reforma a su Reglamento en 1993. Esta normativa a su vez aboga la Ley sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, de 1934¹¹⁴; así como la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación publicada en 1970.

Básicamente se define en ella los conceptos de monumentos históricos, arqueológicos y artísticos; y señala también los alcances de propiedad y uso de los mismos, por lo que determina que los arqueológicos son propiedad de la nación, inalienable e imprescriptible. En cuanto a los otros, define la responsabilidad de los propietarios tanto en responsabilidad como en la autorización para las medidas de conservación de estos bienes. Es indispensable señalar en estas caracterizaciones que la ley concede importancia prioritaria a los bienes arqueológicos sobre el carácter histórico. Y este último a su vez, sobre el carácter artístico.

Sería conveniente hacer mención que dentro de este marco normativo podemos ver reflejadas varias de las recomendaciones que se han externado en documentos internacionales y de los cuales hemos reseñado en este trabajo,

¹¹⁴ Esta Ley fue promulgada por el presidente Abelardo Rodríguez y estableció un sistema obligatorio de riesgo de propiedad arqueológica particular de bienes inmuebles. En: Alejandro Gertz Manero; *La defensa jurídica y social del Patrimonio Cultural*, FCE, México, 1976, p. 41.

como la protección de los conjuntos urbanos históricos, que se relaciona con las declaratorias de Zonas Monumentales; las recomendaciones de participación ciudadana, y algunas medidas proteccionistas, además declaró de interés social y nacional su objeto y de orden público sus disposiciones.¹¹⁵

No obstante, muchos especialistas han comentado que ésta es una reglamentación de un gran contenido centralista en la medida en que no da cabida a las autoridades estatales o municipales en participar con base a atribuciones en la conservación y uso de sus bienes monumentales. Sobre todo cuando se hacen Declaratorias de Zonas Monumentales, según el artículo 37¹¹⁶ de la misma.¹¹⁷

Al respecto del párrafo anterior, los artículos más discutidos son aquellos que se refieren a las autorizaciones que por ley tiene que dar la institución respectiva, Instituto Nacional de Antropología e Historia, ya que se cuestiona la propiedad privada en relación a los monumentos históricos, esto en virtud de que los propietarios no pueden tomar decisiones sobre su propiedad misma si no es con base a las autorizaciones señaladas¹¹⁸.

Lo mismo sucede con los órganos de gobierno locales que no pueden por sí solos realizar obras, ni autorizar las mismas en el territorio bajo su jurisdicción en las zonas urbanas históricas. Esto supedita a los gobiernos locales a las ordenanzas federales en la materia, sin alternativa alguna de consideración o coordinación. Las observaciones anteriores han llevado a los particulares a refugiarse en la figura del amparo legal para contrarrestar sanciones por parte de

¹¹⁵ Cfr.: *Ibíd.*

¹¹⁶ ARTÍCULO 37.- El Presidente de la República, mediante Decreto, hará la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en los términos de esta Ley y su Reglamento. Las declaratorias deberán inscribirse en el registro correspondiente, a que se refiere el artículo 21 y publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación. En: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf>, 20/julio/2008, 16.15 hrs.

¹¹⁷ Cfr.: Instituto Nacional de Antropología e Historia; <http://www.inah.gob.mx/>, 20/julio/2008, 16.20 hrs.

¹¹⁸ Como ejemplo cito el artículo 7 de dicha Ley, que a la letra dice:

ARTÍCULO 7o.- Las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Asimismo dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan las seguridades y los dispositivos de control que fija el Reglamento. El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá recibir aportaciones de las autoridades mencionadas, así como de particulares para los fines que señala este artículo. En: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Op. Cit.*

la institución correspondiente. También han despertado importantes declaraciones e iniciativas de los gobiernos locales para tener una mayor ingerencia y participación normativa en las estrategias de conservación patrimonial.

De ahí, que como una reflexión de este análisis propongamos que es indispensable una revisión de los alcances de este código legal y que con un afán de modernización se haga incluyente a las otras esferas de gobierno en cuanto a la concurrencia de atribuciones. Revisando las modificaciones a este marco normativo podemos darnos cuenta que en primer término no es una ley que haya tenido modificaciones de fondo y que su existencia se remonta a más de 20 años. De hecho, sus reformas, han sido muy puntuales en cuanto al uso de los monumentos históricos bajo custodia del INAH y sobre la exportación de los bienes culturales.

Durante la vigencia de esta reglamentación, a nivel internacional ha habido importantes contribuciones en materia de conservación patrimonial en la esfera internacional que deberían, de alguna manera, ser consideradas en un afán revisionista, sobretodo con base en las consideraciones nacionales que se han expuesto en los párrafos anteriores.

Para efectos de este trabajo, sería importante proponer, para retomarlo en nuestras propuestas finales, el que se pongan en marcha reformas encaminadas a encontrar acciones de concurrencia con los gobiernos de los estados del país y los municipales, ya que son las instancias de gobierno que realmente detentan la potestad del territorio donde se asientan los monumentos y zonas patrimoniales. Además que por la vía de los hechos son realmente estos órganos de gobierno quienes invierten la mayor parte de los recursos económicos en las tareas de restauración, rescate y conservación patrimonial.

El espíritu normativo de la ley federal debe considerar también esquemas reglamentarios, precisos y modernos, de las técnicas que se deben emplear en la restauración y conservación de inmuebles, ya que las condiciones de los elementos constructivos no son los mismos para las diferentes regiones del país. Además, las técnicas constructivas de hace trescientos años actualmente hacen

difícil la ocupación, habitabilidad y rentabilidad de los inmuebles históricos, en algunas regiones como en el sureste del país.

Del mismo modo su regulación para obtener permisos para trabajos de conservación e intervención en los monumentos históricos debe ser en discrecional en sus decisiones, debido a que al no establece criterios básicos a seguir que orienten estas tareas se prestan a ambigüedades como es el caso de no diferenciar una tramitología en cuanto a obras menores y mayores, que precisamente hace incosteable la inversión en las obras menores necesarias, sobretodo para los propietarios de escasos recursos, promoviendo así el desaliento ciudadano para iniciativas de mantenimiento en sus propiedades. Si bien esta ley, como hemos señalado necesita una revisión de fondo y forma, es substancial concluir este capítulo, reconociendo que gracias a este importante documento normativo y a su observancia, se ha frenado en gran parte el daño patrimonial en el país.

CAPÍTULO IV

ELEMENTOS PARA CONFIGURAR UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO CULTURAL

I. Actualización del marco normativo nacional.

*Hoy en día, el desarrollo es una preocupación mundial que trasciende las ideologías
y los intereses inmediatos. Es ahora un reto tanto moral como político...
Que demuestra que la estabilidad y la prosperidad son indivisibles.*

Kofi Annan

Uno de los temas prioritarios de esta gran estrategia de conservación y uso es el manejo adecuado de los sitios patrimoniales del mundo para lo cual es indispensable que los Estados signatarios de la Convención del Patrimonio Mundial consideren la expedición de legislaciones nacionales e instrumentos normativos locales con la intención de regular y controlar aquellos sitios que siendo declarados Patrimonio Mundial se encuentren en su jurisdicción. Evidentemente, esto debe llevarse a cabo dentro del marco de sus respectivas constituciones, leyes y competencias pero, sobre todo, de conformidad con sus obligaciones contraídas con la convención. En realidad, un asunto importante que no debe de perderse de vista es la relación del patrimonio con todas aquellas actividades sociales, económicas o productivas dentro del país que puedan afectar los sitios declarados bienes patrimoniales¹¹⁹.

A pesar de que más de 129 países son signatarios de la convención y de que existen importantes textos regulatorios en materia de conservación patrimonial, son muy pocos los países que han promulgados documentos

¹¹⁹ Michel Bonnette menciona que para alcanzar la visión planteada, por la convención no basta con la legislación y algunos soportes técnicos, es necesario garantizar la preservación bajo cinco líneas de acción:

1. Conservación
2. Valorización
3. Adaptabilidad
4. Continuidad
5. Participación a través de la documentación.

Cfr.: Michel Bonnette; *Strategies for sustainable urban preservation*, en: Ismail Serageldin (et. al.) ; *Historic Cities and Sacred Sites, Cultural Roots for Urban Futures*, The World Bank, USA, 2000, pp. 135-136. (Traducción Libre).

específicos que establezcan facultades y responsabilidades del gobierno nacional y los locales en relación con la CPM y los sitios del patrimonio en su jurisdicción. Unos de los pocos ejemplos es Australia con su Decreto de Conservación de Bienes del Patrimonio Mundial de 1983, enmendado con el Decreto de Legislación de la Conservación de 1988.

A diferencia del caso australiano, existe un vacío en el ámbito nacional del resto de los países en cuanto a disposiciones específicas que establezcan de que manera el gobierno nacional en cuestión cumplirá con sus obligaciones bajo la convención. En este sentido, ICOMOS recomienda que cada país signatario de la Convención del Patrimonio Mundial debe considerar la creación de leyes para:

- a) aumentar el reconocimiento de la convención
- b) facultar de manera específica y clara a una rama particular del gobierno para que procure la protección de los sitios del patrimonio mundial, así como para,
- c) mejorar la protección y conservación general de dichos sitios¹²⁰.

Estas recomendaciones en gran parte se entienden tomando como referencia a aquellos países donde, debido a su constitución, el gobierno central no tiene facultad directa para proteger los sitios del patrimonio mundial y para cumplir de otra manera con las condiciones de la convención. Particularmente en México, en nuestra normativa nacional debe de legislarse diferentes actualizaciones que permitan un mejor funcionamiento, uso y manejo de los bienes patrimoniales, como por ejemplo propongo:

- Encaminar reformas orientadas a buscar acciones de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de lograr un mejor flujo de los procedimientos a niveles locales, donde, al fin y al cabo, se asientan los bienes patrimoniales.

¹²⁰ Cfr.: UNESCO; *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>, 22/julio/2008, 19.45 hrs.

- Considerar proyectos reglamentarios, concretos y actuales, de las técnicas y métodos que se sirven para llevar a cabo la restauración y conservación.
- Revisar profunda y detenidamente las limitaciones y eficacias de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas vigente con un interés de actualización que incluya los diferentes niveles de gobierno en cuanto a la concurrencia de facultades.
- De igual manera analizar y renovar, si se requiere, las modificaciones en cuanto al uso de bienes históricos en resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, resaltando el envío o exportación de bienes culturales.
- Establecer revisiones periódicas a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas con el objetivo de subsanarla o regularizarla según la evolución de técnicas de conservación, manejo y normativas internacional.

II. Turismo Cultural como alternativa de desarrollo.

El verdadero éxito de la globalización se determinará en la medida en que la misma permita disfrutar a cada persona de los bienes básicos de alimento y vivienda, educación y empleo, paz y progreso social, desarrollo económico y justicia.

Juan Pablo II

El turismo¹²¹ como un sector económico, ha ido convirtiéndose al paso de los años en una de las fuentes principales del sostenimiento de muchos países y de sitios en los cuales la agricultura y la industria pasaron a segundo término. Su avance definitivo fue en la segunda mitad del siglo XX, cuando dejó de ser una actividad fundamentalmente realizada para y por los sectores sociales de mayores ingresos,

¹²¹ Definido en el capítulo I como: “Una actividad por la que entran en contacto personas con bagajes culturales, sociales y económicos totalmente diferentes, incluso en ocasiones antagónicos”. Tomás Mazón; *Op. Cit.*, p.113.

transformándose en ser una actividad masiva que se ha colocado rápidamente en una normal social. Es decir, el turismo se ha ido consolidado como una expresión de consumo masivo.

Pese a ello, en los años ochenta, el sector turístico sufrió cambios radicales debido a la tendencia de consumo. En general, estas permutaciones fueron produciéndose en los países desarrollados y consistieron en el incremento de rentas, el aumento y esperanza de vida, un mayor nivel educativo, edades más tempranas de jubilación, la incorporación de la mujer al mundo laboral, mayor tiempo de ocio, la sensibilidad por la naturaleza, el medioambiente y la cultura. Dichas transformaciones permitieron una mayor disponibilidad para realizar actividades durante el tiempo libre, siendo el turismo una de las respuestas más benéficas.

Sin duda alguna, y hasta cierto punto de manera natural, el turismo también tuvo que reestructurar sus tendencias para mantenerse actualizado, según las demandas del nuevo mercado. Para ello se fue diversificando la oferta del panorama internacional, consolidándose grupos homogéneos de actividad como el golf, congresos, deportes, etcétera, los cuales configuraron una demanda genérica distinta y, de hecho, una oferta diferente.

Uno de estos tipos de turismo contemporáneo, que fueron generados en las innovaciones de la década de los ochenta, es el turismo cultural¹²², término que se refiere a uno de los grupos de actividad que va tomando cada vez más fuerza en el mercado y que contiene condiciones de suma importancia como: el deseo por conocer y comprender los objetos y las obras, incluyendo la población local con la que se entra en contacto; el consumo de un producto que contenga e incluya un significado cultural (monumento, obra de arte, espectáculo, intercambio de ideas, etc.); la intervención de un mediador, ya sea persona o documento escrito o material audiovisual, que tenga la función de subrayar el valor del producto cultural, su presentación y explicación, entre otros.

¹²² El Turismo Cultural se define como "Aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico". SECTUR-CESTUR, Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo Cultural, 2002.

Vemos así que el patrimonio mundial constituye uno de los recursos básicos para la configuración del destino turístico cultural que se transforma en un producto al servicio de un desarrollo local duradero. El turismo de este tipo logra que el bien patrimonial pase de ser un recurso a convertirse en una utilidad de ganancia capaz de generar riqueza y empleo, aunque es necesario poner una especial atención en su conservación y mantenimiento, así como garantizar el disfrute del mismo a la propia población residente, es decir debemos integrar al turismo como un soporte y al mismo tiempo:

- ❖ Promover la sustentabilidad de los sitios patrimoniales a través de la formulación de una estrategia turística y cultural.
- ❖ Considerar la selectividad, identificando los sitios más prometedores.
- ❖ Integrar el patrimonio en el desarrollo contextual de la comunidad mediante la construcción de incentivos para la población local para proteger al patrimonio.
- ❖ Manejar balanceadamente las corrientes turísticas sobre los espacios patrimoniales, previniendo sobre pasar la capacidad del sitio.
- ❖ Maximizar los beneficios locales.¹²³

Por ello, cada vez hay turistas más exigentes, sensibilizados por el medio ambiente y la diversidad cultural, que buscan nuevos productos huyendo de los modelos turísticos convencionales caracterizados por la masificación y la escala de la oferta. Para los visitantes culturales, la calidad del destino les viene garantizada por las marcas avaladas con distintivos como las banderas azules o las declaraciones de Patrimonio de la Humanidad.

Para la Unión Europea, principal continente de viajeros, el turismo cultural incentiva el desarrollo económico y social de determinadas regiones y ciudades dada su capacidad de creación de empleo. Cualquier proyecto de desarrollo del

¹²³ Cfr.: Michael M. Cernea; *At the cutting Edge: cultural patrimony protection through, Development projects*, en: Ismail Serageldin (et. al.) ; *Historic Cities and Sacred Sites, Cultural Roots for Urban Futures*, *Op. Cit.*, p. 76. (Traducción Libre)

patrimonio y el turismo cultural debe de tener en cuenta la formación profesional, la cual debe situarse en el contexto de la dinamización ocupacional del sector, mediante la creación de nuevos empleos, directos o indirectos. Estas medidas deben orientarse básicamente hacia aquellos colectivos previamente detectados con más posibilidades de inserción profesional. Es básico también mejorar y especializar la formación de los recursos humanos para adaptarse a las necesidades de las distintas demandas del turismo cultural, pues como ya hemos mencionado, sus consumidores son estrictos en cuanto a la calidad de los servicios se refiere.

Por lo anterior, el turismo cultural ofrece tanto al sitio patrimonial, como a una comunidad o grupo, muchas oportunidades de desarrollo. Por un lado, porque se trata de una población que se presenta en forma voluntaria para ser educada; por otro, porque ofrece condiciones excelentes para movilizar recursos y apoyos, y por último, porque miles de familias viven de los ingresos que les genera el turismo que visita sitios o centros históricos. Existen presiones para facilitar la entrada de empresas y transnacionales a algunos sitios; sin embargo, también hay gente modesta que aprovecha la presencia del turismo. De esta forma, y canalizando las políticas correctas, el turismo cultural, como fuente de ingresos, puede ayudar con frecuencia a la conservación de sitios considerados parte del patrimonio de toda la humanidad.

Cualquier estrategia de desarrollo local y regional que se sustente en proyectos integrales de crecimiento sostenible del patrimonio cultural y natural garantizará una doble efectividad: por un lado, la preservación de culturas, monumentos y entornos; por el otro, el desencadenamiento de efecto inducidos en el territorio: desarrollo del sector terciario, creación de empleos, etcétera. El impacto del turismo, relacionado con la disminución de la pobreza, resulta cuando la inversión en el patrimonio cultural diversifica la generación de ingresos creando nuevos empleos y mejorando los estándares de vida, podemos distinguir los siguientes impactos¹²⁴:

¹²⁴ Elaboración propia basado en: The World Bank; *Cultural Heritage and Development, a Framework for Action in the Middle East and North Africa*, The World Bank, USA, 2001, pp. 45-46. (Traducción Libre)

Impactos Económicos	Impactos no Económicos
Reducción de la pobreza	Aumento en los niveles de educación y la identidad
Aumento en los niveles de empleo nacional, de industrias culturales e industrias de servicios	Aumento en la cohesión social, inclusión y desarrollo del capital social
intercambio foráneo de ganancias	Engrandecimiento continuo de la cultura patrimonial de las naciones Mejora en los lineamientos contra riesgos y lineamientos sustentables de resguardo del patrimonio cultural para las generaciones futuras

Finalmente, es fundamental que los habitantes de las zonas turísticas tengan una participación activa en el proceso de investigación y planificación, y, especialmente, en la ejecución de los mismos. La conservación del patrimonio tiene que ser una línea más en los planes para la mejora de las infraestructuras y servicios básicos, ya que la finalidad de todo el proyecto de desarrollo es la mejora de las condiciones de vida local; por que ante todo:

*El desarrollo para un pueblo puede ser definido en términos concretos por ese pueblo mismo y en el idioma de su propia cultura. Este idioma es el que los museos transcriben en términos de objetos [...] como un instrumento del desarrollo*¹²⁵

¹²⁵ Varine Hugues de; *ICOM News/Nouvelles de l'ICOM*, París, Vol. 22, no. 4, 8 de diciembre de 1969.

III. Diseño y fortalecimiento de políticas públicas

*Ninguna cultura se ha gestado, desenvuelto y
llegado a la plenitud sin nutrirse de otras
y sin, a su vez, a alimentar a las demás, en un
continuo proceso de préstamos y donativos,
influencias recíprocas y mestizajes, en el cual es
dificilísimo averiguar que corresponde a cada cual*

Mario Vargas Llosa

Para poder adentrarnos a un plan de diseño y fortalecimiento de políticas públicas para las ciudades patrimonio, es importante partir de la premisa que los centros históricos de las ciudades mexicanas constituyen el punto de partida y simiente del México moderno. Con el paso del tiempo y a pesar de siglos de su establecimiento, estos espacios que fundaron ciudades, preservan, la mayoría de ellas, sus principales rasgos como el sistema de trazado urbano que funcionó como base para planes rectores posteriores, la ubicación y el uso de los espacios públicos que resultaron tradicionales; la definición de los conceptos urbanos de solares y manzanas; la congregación de los pobladores en barrios, y sobretodo el manifestar la riqueza de las expresiones culturales.

Durante el siglo XIX, y en particular a principios del XX, las ciudades históricas empezaron una nueva vida en cuanto a crecimiento se refiere y en consecuencia nuevos modos y propuestas de desarrollo urbano. Emergen así los nuevos proyectos de renovación urbana.

Las ciudades y el concepto mismo de ciudad volvieron a enfrentar cambios en sus estructuras durante el transcurso del periodo decimonónico y los albores del veinte. Los centros históricos recibieron flujos migratorios de otras nacionalidades, así como de otras ciudades del país, el desarrollo industrial fue influyendo en el modo de vida y por supuesto en el crecimiento mismo de la ciudad; de ella, fueron desapareciendo antiguas construcciones y apareciendo nuevas y diferentes edificaciones, sobretodo en la mitad del siglo pasado, y fortaleciéndose en los años sesentas. Aparecieron y se dispersaron los servicios urbanos y el dramático crecimiento de la población generó grandes transformaciones sociales. Las clases populares crecieron en número y se

establecieron en grandes extensiones de suelo, enfatizando así, fenómenos como el de la segregación urbana, además existe problemas por:

. La falta de políticas y mecanismos transparentes que propicien un reparto equitativo de los beneficios culturales, entre los grupos con culturas e identidades culturales diferentes, así como entre la diversidad de sectores de la llamada sociedad civil.

*. La falta de espacios y mecanismos para que la sociedad —con todos sus rostros— pueda expresar sus demandas, vigilar que se cumplan éstas en las políticas y programas, e inclusive para participar activamente en su ejercicio y evaluación.*¹²⁶

En la mayoría de los casos, las ciudades históricas mexicanas, sobretodo las grandes ciudades, vieron cambiar las funciones de lo que con el paso del tiempo se conocería como centros históricos. Muchas de las actividades, en particular las comerciales y de servicios que se desarrollaban en los centros urbanos coloniales, fueron trasladándose a los nuevos asentamientos periféricos de las ciudades y, en consecuencia, se inició un proceso de abandono y depauperación de estos centros. En la mayoría de dichas poblaciones fueron desapareciendo los establecimientos comerciales formales para ir dando paso al fenómeno del ambulante. Como consecuencia de todo ello, los propietarios de los predios ubicados en esta área histórica perdieron el interés por brindar mantenimiento a sus inmuebles por la escasa rentabilidad de los mismos.

Todo lo anterior trajo como consecuencia el deterioro paulatino y constatación de un importantísimo legado cultural evidenciado en esos inmuebles reconocidos como monumentos históricos. Afortunadamente en las últimas décadas hubo un revés en cuanto a la desatención de estos espacios. Mucho de ello podría atribuirse a los constantes esfuerzos de la UNESCO y de los organismos técnicos auxiliares en el marco internacional de la Convención del Patrimonio Mundial por

¹²⁶ Maya Lorena Pérez Ruiz; Hacia El “I Congreso Estatal De Cultura Del Estado De Michoacán”, *Políticas Culturales y Estado Nacional*. Conferencia realizada en el marco de los trabajos previos de la Comisión de Participación y Consenso Social, Morelia Michoacán, 8 de febrero de 2006.

su preocupación para con estos espacios y visualizarlos, tanto como la representatividad de la cultura urbana y la identidad cultural¹²⁷, como una alternativa de reanimación ciudadana y de desarrollo económico por vía la actividad turística.

En efecto, en el pasado inmediato ha habido una tendencia creciente de un segmento de los flujos turísticos por dirigirse a las ciudades históricas. Esto obedece, tal vez, a la saturación de los destinos de playa o de diversiones que además en ciertos momentos han sido amenazados por diferentes fenómenos naturales o de otra índole. De cualquier modo, y ante cualquier justificación, el hecho es que la posibilidad de aprovechar los centros históricos bajo esa perspectiva ocasionó la aparición de nuevas estrategias de recuperación patrimonial en estas ciudades históricas.

Ese proceso de recuperación patrimonial que ha sido emprendido fundamentalmente por los gobiernos empezó a dar resultados con la recuperación de los espacios comerciales y de servicios, aunado al establecimiento de oficinas gubernamentales con la consecuente dinámica poblacional que esto provoca. A pesar de ello, una tarea pendiente en esta estrategia ha sido el incentivar la habitabilidad en estos espacios que aún adolecen de varios factores en contra como el espejismo de la sobre valoración económica de esos inmuebles y la aparición de un fenómeno de especulación de los mismos. De hecho, ha quedado establecido que la recuperación de la función habitacional de los centros históricos es condición indispensable para mantenerlos vivos y funcionales.

Con la información expresada en el transcurso de este trabajo podemos, entonces, afirmar que los centros históricos de por lo menos nueve ciudades históricas mexicanas declaradas han dejado de ser objetos urbanos de importancia únicamente nacional pues han sido reconocidos internacionalmente e inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO como de Valor Universal Excepcional. Dicha clasificación se refiere a los conjuntos urbanos que en alguna época fueron prácticamente la ciudad entera y que hoy son su centro; se trata

¹²⁷ Esta identidad cultural se expresa de modo eminente en el patrimonio cultural, convirtiéndose en el centro neurálgico de todo trabajo relacionado al tema, pues ante todo es la herencia cultural que hemos heredado y que se nutre con la interinfluencia con los demás grupos culturales. *Cfr.*: Alberto Martorell, *Op. Cit.*, pp. 3-5.

entonces, de espacios a los que se les reconocen valores históricos y patrimoniales intrínsecos.

Una reflexión necesaria para justificar la necesidad de instrumentar políticas de cooperación técnica internacional especializada en el tema patrimonial es el hecho de que si bien la distinción de ser ciudades patrimonio mundial es un estímulo para las sociedades que la habitan, también representa una responsabilidad como país, con base en la Convención firmada, y como gobierno locales por tener la responsabilidad directa de la administración de estos territorios.

Además la UNESCO exige, como lo hemos anotado en capítulos anteriores, la necesidad de formular y poner en práctica planes, programas y proyectos de conservación, valoración, uso y desarrollo sostenible en estas ciudades y sitios que tengan como componente importante la integración comunitaria y la proyección a futuro. Estas propuestas deben considerarse de gran beneficio tanto para los espacios construidos como para las comunidades que los habitan. Se deben diseñar normas de convivencia que garanticen los alcances de solidaridad vecinal y que se consagren los derechos de los habitantes.

Es un hecho que las políticas a desarrollar en estos espacios históricos exigen concebirlas como parte de los sistemas urbanos contemporáneos con responsabilidades específicas de administración y organización. Con una visión integral en la que no se desarticule la visión conservacionista del contexto de ciudad moderna, con los retos que esto implica en los grandes temas de vialidad, seguridad, servicios públicos y crecimiento demográfico.

Otro planteamiento importante que hacemos en el sentido de la sustentabilidad de los procesos que han de conducir a la reanimación de los centros históricos y que debe darse con el concurso de la sociedad, esto es, con corresponsabilidad social. Ya que no habrá suficientes recursos invertidos, ni leyes promulgadas que sean efectivas en la tarea conservacionista, si no existe una conciencia ciudadana de cuidado y valoración. Esto es, que para que los programas de conservación sean exitosos debe asegurarse la participación ciudadana y que además sea conciente de las ventajas económicas del valor

patrimonial y no como un valor *per se* que conlleve el latente problema de la sobrevaloración y especulación predial.

Visto además desde otro ángulo, las estrategias de desarrollo social con base al recurso patrimonial se debe entender como una tarea costosa en la medida que requiere de importantes recursos financieros, tanto para rescatar y conservar como para mantener e incentivar el cuidado patrimonial.

IV. Cooperación internacional y el diseño de políticas públicas

El primer paso a seguir para establecer líneas de acción en esta materia es un diagnóstico de la forma en que están organizadas las ciudades patrimonio mundial en el contexto internacional en términos administrativos e institucionales, siguiendo la línea de responsabilidad gubernamental en este ramo patrimonial.

Diagnosticar la existencia de entidades de gobierno a nivel nacional con atribuciones normativas y ejecutoras; así como la presencia de dependencias en los gobiernos locales con atribuciones de ley para administrar espacios territoriales históricos; además de un marco regulatorio que sustente el funcionamiento de estas entidades. Y sin olvidar los mecanismos presupuestales establecidos.

Con base en ello, se deben evaluar los alcances y viabilidad exitosa para establecer patrones institucionales recomendables. Esto nos permitiría, en el caso mexicano, definir líneas de acción para rediseñar los alcances de la dependencia federal en la materia y proponer la creación de oficinas encargadas de las tareas de conservación y cuidado patrimonial, valoración y fomento de la participación ciudadana.

Importante sería la creación de dependencias a nivel estatal y otras del orden municipal, de tal forma que se diseñe una estrategia de concurrencia de atribuciones, pero también de definiciones presupuestales y sobre la ejecución de los mismos. Estamos proponiendo una clara vocación federalista en estas estrategias que permita la creación de dependencias y mecanismos operativos en los ámbitos gubernamentales estatales y municipales.

La transparencia y la rendición de cuentas es un compromiso importante en esta tarea, por lo que se deben establecer mecanismos que obliguen a los gobiernos a reportar puntualmente las cantidades presupuestales que se ejercen y cómo se aplican. Una evaluación cuidadosa por parte de instancias ajenas al gobierno; como la academia, investigadores y especialistas independientes, serviría para orientar eficazmente las estrategias institucionales.

A continuación se enlistan propuestas aplicables al diseño de políticas públicas para:

A) Fortalecimiento institucional

Alcanzar permisos y trámites claros, rápidos y eficaces en cuanto a la solicitud de trabajos para conservación e intervención en los monumentos históricos, facilitando la categoría de obras menores sobre las mayores, permitiendo y fomentando así, el mantenimiento adecuado y periódico que pueda ser costado por los propietarios de escasos recursos.

Crear un departamento que de manera coordinada elabore, supervise e informe de la reglamentaciones regulares y especiales de la ciudad patrimonio, así como también expida licencias, ofrezca adiestramientos, y edite manuales de diferentes temas que le competan a la población civil, empresas e instituciones que tengan ingerencia en el desarrollo de la zona patrimonial. Entre sus objetivos principales está la de facilitar las múltiples actividades dentro de la ciudad con el fin de mantener un dinamismo en ella y que para ello ofrezca trámites fáciles, ágiles y sistematizados.

Regular licencias para guías de turistas; ya sean organizados en asociaciones, cooperativas, empresas privadas o independientes, creando una base de datos con nombre, dirección e información básica. De esta forma se puede garantizar un servicio de calidad para el turista, promoviendo al mismo tiempo una organización adecuada para los prestadores del servicio, los cuales pueden, incluso acceder a capacitaciones, cursos y módulos de actualización.

Regular y expedir concesiones para comercios al aire libre como cafés y restaurantes, así como también artistas independientes –mimos, cantantes y payasos– que realicen actividades en áreas exteriores públicas, incluyéndolos en una base de datos que permita un mejor control y supervisión de sus labores. Organizar una policía turística bilingüe, enfocada a las áreas de interés de los visitantes, con el fin de ofrecer seguridad, confianza e información básica al viajero que lo requiera. En su defecto, ofrecer capacitación obligatoria a la policía encargada de las zonas patrimoniales.

B) Conservación y desarrollo

Instaurar niveles de decibeles permitidos durante las veinticuatro horas de todos días del año en base a las zonas declaradas patrimonio y que concentran un número alto de restaurantes, bares y comercios que perturben por medio del sonido a instituciones públicas, iglesias, hospitales, escuelas y zonas habitacionales aledañas.

Sistematizar, por medio de regulaciones y permisos, los eventos en áreas públicas que se encuentren en la ciudad patrimonio y que contemplen manifestaciones de carácter civil, político o religioso. Este último, debe ser manejado de forma especial e incluso fomentado con el fin de que, dentro de la normatividad, se lleven a cabo propiciando un fortalecimiento positivo al tejido cultural de la propia ciudad. No obstante, todas deben sujetarse a la ordenación, la cual tiene que observar referencias como coordinador y responsable directo, integrantes del comité que apoye la organización del desfile, ruta del evento, tiempo aproximado de duración, etcétera, así como informar de requisitos como: nivel de sonido permitido, prohibición en ciertas áreas cercanas a edificios o monumentos históricos en deterioro, uso de volantes y demás impresos, al igual que de otros implementos que afecten el sitio.

De esta forma, se puede prever con antelación cierre de calles, idear desviaciones, implementar mayor número de policías para seguridad de los participantes y de los no participantes, así como informar a los comercios y

vecinos de la zona el carácter de la manifestación. Introducir un régimen especial para filmaciones y grabaciones en las que se contemplen el cierre de calles y plazas públicas, la modificación temporal de los sitios, medidas de seguridad e información detallada y adecuada a los habitantes de la zona.

Organizar y fomentar exposiciones al aire libre de obras teatrales, oratoria, pintura o escultura y que esperen un número alto de espectadores indicando sitios apropiados, proporcionando medidas de seguridad y previniendo la conservación adecuada del área. Promover y regular actividades especiales de carácter internacional como cumbres mundiales, visitas oficiales, encuentros presidenciales y multilaterales, así como otros eventos que por su carácter requieran de seguridad especial, tecnología de punta y espacios adecuados.

Hacer obligatorio el uso de fotografías sin flash dentro de iglesias, museos que contengan obras o inmuebles en deterioro, con el fin de proteger la conservación y uso del sitio. Recalcar el servicio de limpia dentro de horas adecuadas y en días especiales. Reglamentar celebraciones tradicionales que puedan atentar contra la conservación del sitio, adecuando áreas especiales y estableciendo horarios determinados.

Implementar requisitos para el uso de tecnologías enfocadas a la seguridad u otros sectores, como es el caso de cámaras de circuito cerrado, que por su instalación y uso, pueden impactar negativamente en la imagen y conservación de la zona patrimonial.

C) Planeación

Construir estacionamientos subterráneos dentro de la zona privilegiando plazas a los vecinos y comerciantes por encima de los turistas. En su defecto adecuar aparcamientos en las áreas aledañas al área patrimonial y que permitan guarecer a automóviles y autobuses turístico, que ofrezcan seguridad y accesibilidad a la ciudad.

Idear sitios de encuentro turístico que ofrezcan información básica bilingüe dentro del área patrimonial y alrededor de ella, principalmente en los paraderos del transporte público y los estacionamientos turísticos¹²⁸.

Ofrecer transporte público adecuado desde aeropuertos y estación de autobuses a las zonas de mayor concentración de hospedajes, áreas comerciales y sitios de encuentro turístico aledaños al centro histórico.

Realizar evaluaciones periódicas del funcionamiento de la zona patrimonial incluyendo la opinión de vecinos, comerciantes y visitantes. Revisar y corregir, de acuerdo al resultado de las evaluaciones periódicas, la reglamentación vigente de la ciudad patrimonial, con el fin de mantener actualizada la normatividad, de acuerdo a la propia experiencia.

D) Innovación de fuentes de financiamiento y cooperación

Gestionar a nivel mundial el intercambio regular entre los gobiernos de las ciudades patrimonio de modelos normativos y experiencias en el manejo y uso de las mismas. Promocionar, coordinar y buscar financiamiento internacional para la estancia en dependencias de otras ciudades patrimonio que usen procedimientos reconocidos y avalados a nivel mundial en manejo de áreas urbanas patrimoniales para el personal, estudiosos y expertos locales con el fin de elaborar proyectos aplicables a la realidad de su ciudad con base a la experiencia adquirida.

Fomentar e invitar al sector privado, principalmente al beneficiado directamente con el turismo, para participar y financiar eventos, actividades y programas orientados al patrimonio mundial con el objetivo de hacerlos participe social y económicamente.

¹²⁸ Esto es importante precisar por que el mayor problema del turismo es el desconocimiento de la existencia de otra sociedad, por el modo en el que viven, receptora, pues el turista solo tiene contacto con los lugares establecidos para el turismo, llegando a modificar el paisaje urbano de las zonas turísticas e incluso modificando valores religiosos, ello por el cambio en las relaciones sociales, pues estas, según la UNESCO, se hacen:

1. Transitorias, por su brevedad.
2. Espaciales y temporales, por la duración de los viajes y los contactos efímeros.
3. Desigualdad, por las restricciones sociales para los receptores y libertades para los turistas.
4. Costo e los servicios, las relaciones se hacen compra-venta de servicios.

Cfr.: Tomás Mazón; *Op. Cit.*, pp. 133-134.

E) Estímulos, formas de participación y colaboración de la sociedad civil.

Organizar campañas permanentes y semi-permanentes de concientización sobre la promoción y conservación de la zona patrimonial, dando prioridad a los vecinos y comerciantes de la zona, sin olvidar las escuelas y ciudadanos en general. Apoyar, promover y asesorar a los grupos, juntas vecinales o todas aquellas asociaciones civiles que susciten, organicen y lleven a cabo celebraciones típicas y tradicionales de la ciudad, cuidando se desarrollen dentro de la normatividad, pero al mismo tiempo, siguiendo de cerca las prácticas históricas.

Financiar, a modo de estímulo económico para vecinos de bajos y medios recursos, reparaciones importantes como reconstrucción de techos, paredes, puertas, etcétera en casas históricas dentro de la zona patrimonial con el fin de consolidar su uso habitacional y evitar el abandono de los propietarios. Impulsar programas de participación ciudadana en el que se fomenten el uso adecuado y limpieza de las calles, recompensando o reconociendo a los vecinos que participen en las acciones concretas.

CONCLUSIONES

Del análisis esbozado a lo largo del presente trabajo, se establece que la falta de mecanismos y estrategias de apoyo en el marco de la cooperación internacional dirigidos a las Ciudades Patrimonio, particularmente las mexicanas, va de la mano de la ausencia de políticas públicas que se coordinen en niveles internacionales y nacionales y permitan dar respuesta inmediata y satisfactorias en el ámbito local y en particular de cada ciudad.

Para ello, fue necesaria una reflexión del panorama actual de las ciudades de México que han sido distinguidas por el Comité del Patrimonio de la UNESCO para ser incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial. Esto bajo un enfoque que nos permite conocer las circunstancias sociales, económicas e históricas que rodean a dichas ciudades, así como también todos aquellos instrumentos de cooperación internacional que sustentan tanto la inscripción en la Lista, como el marco recomendatorio mundial que brinda los criterios u ordenanzas que deben ser considerados por estas ciudades para su adecuado cumplimiento conforme a los modelos de la conservación y la protección patrimonial.

Los esfuerzos emprendidos por estas ciudades mexicanas para tratar de cumplir con el compromiso internacional que conlleva la declaratoria de Patrimonio Mundial, buscando al mismo tiempo presentar los esfuerzos institucionales de los diferentes órganos de gobierno para sumarse a este objetivo, son insuficientes y requieren un nuevo modelo de desarrollo integral que les permita estar a la altura de las expectativas internacionales.

De esta forma, se constata la ausencia de políticas públicas encaminadas a formular una estrategia integral de desarrollo para estas ciudades en su conjunto y sobre todo la falta de presencia de los mecanismos existentes de cooperación internacional en este sentido. Si bien el hecho de ser ciudades mexicanas Patrimonio Mundial ha traído como resultante una posibilidad real de desarrollo económico a través de la actividad turística, también en la mayoría de estas ciudades la falta de una estrategia integral que incluya mecanismos adecuados y

veraces de difusión sobre este tema ha dado en consecuencia algunos impactos contradictorios que podrían señalarse como debilidades.

Algunos de ellos se han subrayado en esta exposición, como es la inhabilitación de centros históricos, especulación inmobiliaria en estas zonas urbanas, la concentración excesiva de establecimientos de servicios y oficinas gubernamentales, así como la incapacidad administrativa de los gobiernos locales por resolver los problemas derivados del adecuado otorgamiento de los servicios públicos y de los compromisos derivados de la conservación patrimonial.

Se evidencian además la falta de integración comunitaria, decadencia en algunas zonas históricas, la falta de compromiso ciudadano, y una animadversión de los propietarios de inmuebles en las zonas monumentales hacia las estrategias jurídicas de protección, vía el marco legal vigente, que los deja sin defensa frente a sus propias decisiones en sus propiedades.

De ahí que algunos de nuestros planteamientos se hayan encaminado al establecimiento de políticas públicas, diseñadas con el asesoramiento y orientación de los mecanismos emanados de la Convención internacional del Patrimonio Cultural, y encaminadas a encontrar la concatenación de atribuciones y el compromiso administrativo para que cada ciudad patrimonio cuente con su estrategia sustentable de desarrollo y conservación de sus zonas patrimoniales, así como el adecuado fortalecimiento municipal para la puesta en marcha de la misma.

Hemos propuesto en el último apartado de este trabajo, y a lo largo del mismo, aquellos puntos sustantivos que deben ser considerados en esta estrategia, así como también, todas aquellas recomendaciones y mecanismos de cooperación internacionales que deben ser necesariamente tomadas en cuenta para el diseño y operación de un modelo de política pública en este sentido.

Estas propuestas fueron resumidas en 5 ejes conductores para el diseño de políticas públicas que denominamos: fortalecimiento institucional; conservación y desarrollo; planeación; innovación de fuentes de financiamiento y cooperación; y por último, estímulos, formas de participación y colaboración de la sociedad civil.

Como ejemplo ubicamos las recomendaciones de ICOMOS y UNESCO en materia de conservación, las establecidas por el Comité del Patrimonio Mundial, en particular las modalidades de asistencia técnica con que cuenta formalmente, todo ello, poco o nada, observado por las ciudades mexicanas que han tenido que emprender su propia cruzada nacional de fortalecimiento institucional de sus gobiernos locales.

Si bien el ser Patrimonio Mundial es una fortaleza para estas ciudades, habrá que considerar la situación económica mundial y de las microrregiones, en particular sobre las vicisitudes del desarrollo económico y social y su interacción con la ocupación y la democracia efectiva,

Aunque aquí se proponen, como hemos mencionado ya, algunos lineamientos para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas basados en reflexiones internacionales, es necesario que cada ciudad observe y adecue a su realidad dichas propuestas, conservando el eje central de cada una de ellas y procurando la conservación adecuada de la ciudad patrimonio.

Es y sigue siendo, entonces, una urgencia que estas ciudades cuenten con sus propios modelos de desarrollo que les permitan poner en marcha estrategias adecuadas y bien sustentadas de promoción y fomento de la actividad económica y el valor agregado, por un lado y por otro la adecuada protección, conservación y puesta en valor de su patrimonio monumental que deberá considerar necesariamente como elemento sustantivo al habitante de las mismas, a su elemento humano, que es a fin de cuentas el fin primero y último en esta estrategia, ya que es el corazón, creador y usuario de estas ciudades.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliográfica

- Álvarez José Luis; *Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural*, Ed. Espasa Calpe, España, 1992.
- Arizpe Lourdes; *Diversidad, cultura y globalización*, en: Cid Capetillo, Ileana; *Diversidad cultural, economía y política en un mundo global*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2001.
- Arroyo Pichardo Graciela; *La diversidad cultural: viejo/nuevo paradigma para el estudio de las relaciones internacionales*, en: Cid Capetillo Ileana; *Diversidad cultural, economía y política en un mundo global*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2001.
- Ballart Josep; *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Ed. Ariel, Barcelona, 1997.
- Barrios Iñiguez Eduardo; *Del folklore a la identidad. La cultura tradicional*, C&C Editores, Bolivia, 2004.
- Beaufre A.; *Introducción a la estrategia*, Editorial Struhart & Cía., Argentina, 3ª edición 1982.
- Béghain Patrice; *Le patrimoine: culture et lien social*, Presses de Sciences Po, París, 1998.
- Bonfil Batalla Guillermo; *Culturas populares y política cultural*, CONACULTA, México, 1995.

- Campillo Rosa; *La gestión del gestor del Patrimonio Cultural*, Ed. KR Murcia, España, 1998.
- Díaz Berrio Fernández, Salvador. *Protección del Patrimonio Cultural Urbano*. Colección Fuentes INAH. México, 1986.
- Dinkel, René. *Encyclopédie du Patrimoine*. Les Encyclopédies du Patrimoine. París, 1997
- Edward Said; *Orientalismo*, Madrid, Libertarias, 1990.
- Florescano Enrique (comp.); *El patrimonio cultural de México*, FCE, México, 1993.
- Gertz Manero Alejandro; *La defensa jurídica y social del Patrimonio Cultural*, FCE, México, 1976.
- ICOMOS. *Charte Internationale pour la sauvegarde des villes historiques (1987)*, en: René Dinkel ; *Encyclopédie du Patrimoine*. Les Encyclopédies du Patrimoine, París, 1997, pp. 538-539. Versión confrontada con la traducción del ICOMOS México. Conocida como Recomendación Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas. Toledo-Washington, 1986-1987.
- _____; *Hacia una política en materia de conservación de monumentos y sitios y lugares de interés históricos*, ICOMOS, París, 1982.
- Loaeza Soledad (coord.); *La Cooperación Internacional en un mundo desigual*, El Colegio de México, 1994.
- Martorell Alberto; *Protegiendo las raíces de nuestra Historia*, Biblioteca Nacional, Perú, 1994.

- Mazón Tomás; *Sociología del turismo*, Centro de estudios Ramón Areces, Madrid, 2001.
- Miranda Basurto Ángel; *La evolución de México*, Porrúa, México, 2005.
- Montaner Montejano Jordi; *Política y relaciones turísticas internacionales*, Ed. Ariel, España, 2002.
- Norbert Elias; *Sociogénesis de los conceptos “civilización” y “cultura”*, en El Proceso de la Civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Olivé Negrete Julio Cesar; INAH Una Historia, Tomo II, INAH-CONACULTA, México, 1995.
- Organización de las Naciones Unidas; *A.B.C. de Naciones Unidas*, México, 1971.
- Petras James; *La globalización desenmascarada: el imperialismo del siglo XXI*, Ed. Porrúa, México, 2003.
- Remiro Brotóns Antonio; *Derecho Internacional*, Ed. Tirant lo Blanch, Madrid, 2001.
- Reyes Mate Manuel; *¿Existe un espacio propio latinoamericano?*, en: Garretón Manuel Antonio; *América Latina: un espacio cultural en el mundo globalizado*, Convenio Andrés Bello, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 2002.
- Secretaria de la Presidencia. *Documentos de política internacional*, México, 1975.

- SECTUR-CESTUR, *Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo Cultural*, 2002.
- Serageldin Ismail (et. al.); *Historic Cities and Sacred Sites, Cultural Roots for Urban Futures*, The World Bank, USA, 2000.
- The World Bank; *Cultural Heritage and Development, a Framework for Action in the Middle East and North Africa*, The World Bank, USA, 2001.
- UNESCO. *Recomendación Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea. Sesión XIX, Nairobi, 1976*, en: Salvador Díaz Berrio Fernández; *Protección del Patrimonio Cultural Urbano*. Colección Fuentes INAH. México, 1986.
- _____; *Nuestra diversidad creativa, Informe de la Comisión Mundial de cultura y desarrollo*, UNESCO, 1997.
- _____; *Patrimonio cultural de la humanidad: responsabilidad común*, Estudio preparado por la División del Patrimonio Cultural, Mayo de 1982.
- _____; *Recomendación Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea. Sesión XIX, Nairobi, 1976*, en: Salvador Díaz Berrio Fernández; *Protección del Patrimonio Cultural Urbano*. Colección Fuentes INAH. México, 1986. p. 137.
- Wallerstein Immanuel; *Conocer el Mundo, Saber el mundo, el Fin de lo Aprendido. Una Ciencia Social para el siglo XXI*, Coed. Siglo XXI, UNAM, CIICyH, México, 2001.

Hemerográfica

- Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, A.C.; *Revista "Ciutat"*, Num. 4. Año 1, octubre-noviembre 2006.
- Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. "El Patrimonio Mundial, ¿Quién es quién en el Patrimonio Mundial?", Mayo, 2000.
- Sarquís David; "La dimensión histórica en el estudio de las Relaciones Internacionales: la evolución de los sistemas internacionales en la historia." En, *Revista de Relaciones Internacionales*, número 97, UNAM-FCPyS, México.
- UNESCO; "Art. 10 de la Carta Internacional sobre la conservación y la Restauración de los Monumentos y de los Sitios 1964", en *INAH Documentos*. Publicaciones Ex-convento de Churubusco, México 1978.
- _____; "Recomendación sobre la protección en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural aprobada por la Conferencia General en su décimo séptima reunión, París 16 de noviembre de 1972", en *INAH Documento*. Publicaciones Ex-convento de Churubusco, México, 1978. S/n Págs.
- Varine Hugues de; *ICOM News/Nouvelles de l'ICOM*, París, Vol. 22, no. 4, 8 de diciembre de 1969.

Conferencias

- Pérez Ruiz Maya Lorena; Hacia El "I Congreso Estatal De Cultura Del Estado De Michoacán", *Políticas Culturales y Estado Nacional*. Conferencia realizada en el marco de los trabajos previos de la Comisión de Participación y Consenso Social, Morelia Michoacán, 8 de febrero de 2006.

Ciberografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf>.
- *Carta de las Naciones Unidas*. En: Organización de las Naciones Unidas; <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>.
- Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM; *Informe Mundial sobre la Cultura*, en: <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/default.htm#cap14>.
- Comisión Federal de Electricidad; www.cfe.gob.mx.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; <http://www.consejodelacultura.cl/gestores/index.php?page=articulo&articulo=4236>.
- *Constitución de la UNESCO*, en: UNESCO, http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003*, Paris, 17 de octubre 2003, en: UNESCO; http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- *Declaración De México Sobre Las Políticas Culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales*, México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982. En: UNESCO; http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf.

- *Documento de la 17.a Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* efectuada del 17 al 21 de noviembre de 1972, París, Francia. En: UNESCO; <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.
- Foro para el Turismo Sostenible, *Llamamiento de Evora*, Portugal, 1997, en: <http://www.turisos.net/ciudad/evora.html>.
- Gobierno de España, Ministerio de Cultura; *¿Cómo surge patrimonio mundial – UNESCO?* En: <http://www.mcu.es/patrimonio/CE/PatrMundial/Unesco/Origenes.html>.
- Gobierno de España, Ministerio de Cultura; *Bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial (LPM)*, en: <http://www.mcu.es/patrimonio/CE/PatrMundial/Unesco/Lista.html>.
- Gobierno de España, Ministerio de Cultura; *Inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial*, en: <http://www.mcu.es/patrimonio/CE/PatrMundial/Unesco/Propuesta.html>, 25/junio/2008, 16.45 hrs.
- Gobierno Español, Ministerio de Cultura; *Carta Internacional Sobre La Conservación Y La Restauración De Monumentos Y De Conjuntos Histórico Artísticos. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964*, en: <http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/VENECIA.pdf>.
- Gobierno Español, Ministerio de Cultura; *Carta de Atenas 1931*, http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf.
- H. Congreso de Veracruz; <http://www.legisver.gob.mx/>.

- ICOMOS, *Carta Internacional Para La Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas* (Carta de Washington - 1987), en: ICOMOS; http://www.international.icomos.org/charters/towns_sp.htm.
- ICOMOS. *Documento de Nara, Japón 1994, sobre la autenticidad en relación con la Convención del Patrimonio Mundial*. Traducción libre de Alfredo Hernández Ángeles. Confrontada con la traducción de ICOMOS, tomada del Centre du Patrimoine Mondial, e-mail: _wh-info@unesco.org.
- ICOMOS; *Nuevas Miradas Sobre La Autenticidad E Integridad En El Patrimonio Mundial De Las Américas*, <http://www.icomos.org.ar/news2/fullnews.php?id=2>.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia; <http://www.inah.gob.mx/>.
- Instituto Tecnológico Superior de Calkini en el Estado de Campeche; <http://www.itescam.edu.mx/portal/>.
- José Luis Llobera Abreu; *La creación de la Asociación de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial*, <http://www.sedesol.gob.mx/archivos/10050204/File/3.pdf>.
- La *Declaración de Quebec*, Adoptada el día 4 de julio de 1991 al término del Primer Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial. En: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=40>.
- Ligia González García De Alba; *La Acción Federal En El Ordenamiento De La Ciudad y Su Imagen*, SEDESOL, <http://www.cnmh.inah.gob.mx/ponencias/590.html>.

- Lybdek V. Prott; *Normas internacionales sobre el patrimonio internacional*, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/Art14.htm>.
- Ministerio De Educación, Consejo De Monumentos Nacionales: *Cartas Internacionales Sobre Patrimonio Cultural. En Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales. Segunda Serie*, No 21, 1997. En: <http://www.mav.cl/patrimonio/contenidos/tipos.htm#top>.
- OCPM, *Grandes Proyectos de la OCPM*, en: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=57&mm=1062>.
- OCPM, *Manifiesto de Santiago de Compostela*, en: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=46>.
- OCPM; *Reseña Histórica de la OCPM*, en: OCPM; <http://www.ovpm.org/index.php?module=pagesetter&func=viewpub&tid=1&pid=15&mm=1048>
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI-México; <http://www.onudi.org.mx/somos.html>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); <http://www.pnuma.org/educamb/mantexto.php>.
- Rotativo de Querétaro; <http://rotativo.com.mx/>.
- Secretaría de Desarrollo Social, <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=30&len=1>.

- Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección general de cooperación técnica y científica; http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html.
- Todo Puebla; <http://www.todopuebla.com/>.
- UNESCO; *World Heritage Committee*, <http://whc.unesco.org/en/committeemembers/>.
- UNESCO; *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, en: <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-es.pdf>.
- Wilson Torres Espinosa; *El patrimonio mundial cultural y natural: una herencia invaluable*, en: Revista Judicial; http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=2411&Itemid=426.